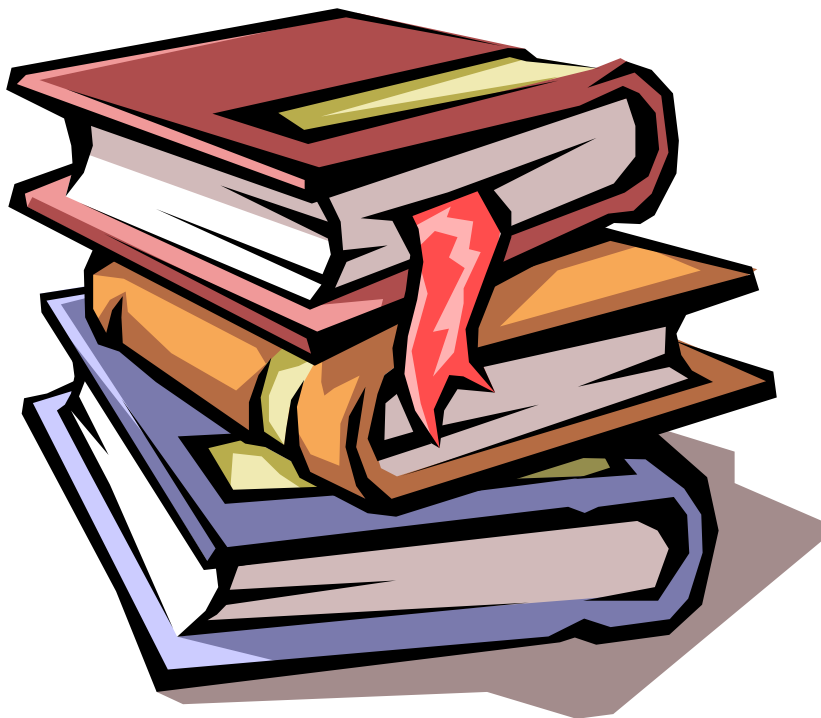


*C/ Princesa Gara s/n.  
35118 Cruce de Arinaga. Agüimes.  
Tlf- 928182788. Fax-928181087.  
Correo-e:  
35008391@gobiernocanarias.org  
[www.iescrucedearinaga.org](http://www.iescrucedearinaga.org)*



***PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO***

***I.E.S. CRUCE DE ARINAGA***

## **ÍNDICE**

### **1. Introducción**

### **2. Los principios, valores, objetivos y prioridades de actuación del centro.**

- a) Los principios y valores.
- b) Objetivos y prioridades de actuación

### **3. Características del entorno social y cultural**

### **4. Organización general del centro y de las enseñanzas que se imparten.**

- a) Horario del centro.
- b) Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.
- c) Las instalaciones del centro.
- d) Coordinaciones. (Reuniones).
- e) Atención a familias

### **5. Plan de Oferta de Enseñanzas**

- a) Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- b) Bachillerato.
- c) Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica.

### **6. Concreción de los currículos.**

- a) Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- b) Bachillerato.
- c) Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica.

### **7. Plan de Atención a la Diversidad.**

### **8. Plan de Acción Tutorial.**

### **9. Plan de Orientación Académica y Profesional.**

### **10. Plan de Convivencia.**

### **11. Plan de Integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación.**

### **12. Plan de adaptación al alumnado que se incorpora por primera vez al centro.**

### **13. Plan de Formación del Profesorado.**

### **14. Proyectos**

- 14.1 Bibescan.
- 14.2 Red Canaria de Escuelas Solidarias. Proyecto de Derechos Humanos.
- 14.3 Proyecto de Radio. Las Voces del Cruce.
- 14.4 Revista Taifa. Boletines Mensuales.
- 14.5 Mediación Escolar y Mejora de la Convivencia
- 14.6 RedECOS (Red de Centros Educativos para la Sostenibilidad)
- 14.7 El Canto de la Sirena
- 14.8 Intercambio en Lenguas Extranjeras.
- 14.9 Astronomía y Clima

**15. Medidas previstas para la evaluación del grado de consecución de objetivos y grado de desarrollo de los planes.**

**16. Medidas para la evaluación del proceso de enseñanza, de los procesos de mejora y de la organización y funcionamiento del centro.**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Este documento nace con el objetivo de dotar de coherencia y personalidad propia a la comunidad escolar del I.E.S. Cruce de Arinaga, con el consenso de los diferentes sectores que la componen.

Según a el artículo 39 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, el proyecto educativo “es el documento institucional de la comunidad educativa que recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro”.

Asimismo, tiene por finalidad plasmar de forma coherente la actividad educativa adoptada después de un análisis de la propia realidad y del contexto socio-económico y cultural donde el centro desarrolla su acción formativa.

## **2. LOS PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.**

### **a) Los principios y valores.**

Dentro de los principios democráticos que dicta el marco de la Constitución, es objetivo fundamental del IES Cruce de Arinaga el reconocimiento y garantía de la libertad de conciencia, así como el respeto a las convicciones religiosas, morales e ideológicas, potenciando asimismo una educación basada en la tolerancia y el respeto. Así pues, se exige como norma básica de conducta el trato correcto, educado y respetuoso de todas las personas que conforman nuestra comunidad educativa, como si de una gran familia se tratara.

Otro de los objetivos primordiales se centra en la Educación Integral del alumno, para intentar conseguir un equilibrio entre la adquisición de conocimientos y el desarrollo de la personalidad. Es aquí donde juega un papel fundamental la intervención de las familias, pues la experiencia nos dice que sin involucrar a la familia directamente en la vida escolar, conseguiremos profesionales, pero no ciudadanos responsables. Constatamos que en aquellos centros educativos donde la presencia de los padres se hace patente, disminuyen los conflictos y se incrementa el rendimiento académico.

1. Todas las actividades desarrolladas en el centro educativo van dirigidas a la mejora intelectual, humana y social de los componentes de la comunidad educativa (familias, profesorado, alumnado, personal no docente y antiguo alumnado).

2. La actividad docente del Centro va encaminada a proporcionar a nuestros alumnos una educación de calidad, basada en el conocimiento del patrimonio cultural, humanístico, técnico y científico, integral personalizada, procurando el máximo desarrollo de las capacidades personales y una personalidad equilibrada.

3. Las acciones educativas del Centro potencian: la educación en y para la libertad responsable, la convivencia, el respeto y la ayuda a si mismo y a los demás, la solidaridad con todos y en especial con los que mas la necesiten.

4. La orientación personal, elemento clave del Proyecto Educativo del IES Cruce de Arinaga, procura en colaboración con las familias, el profesorado y el Departamento de Orientación, diseñar para cada alumno un itinerario formativo personal, lo más acorde posible con sus cualidades, capacidades e intereses, y un correcto y equilibrado desarrollo de su personalidad individual y social, basadas en el conocimiento de las características evolutivas de cada edad (afectivas, cognitivas, físicas y de relación con el entorno).

5. Se procura que el alumnado logre un alto grado de autonomía en la realización de sus tareas, tanto dentro como fuera del aula, fomentando las acciones educativas que faciliten la adquisición de estrategias, el desarrollo de procedimientos para el aprendizaje y la acción, y la adquisición de hábitos de pensar autónomo. Se procure para ella un aprendizaje significativo,

6. El Centro procurará proporcionar al profesorado aquellos medios tecnológicos que faciliten su tarea docente, mejoren la docencia directa, simplifiquen las labores administrativas y favorezcan la investigación,

7. Desde la ESO hasta el Bachillerato y en el CFFPB, el centro pone a disposición de los alumnos los medios necesarios para que, al acabar su estancia en el centro, dominen la lengua inglesa y puedan haber desarrollado los conocimientos básicos para manejarse, al menos, en otra lengua extranjera (francés o alemán).

8. El alumnado que adquiriera nociones básicas en el manejo de nuevas tecnologías (informática, multimedia, etc.), tanto para sus procesos de aprendizaje como para la elaboración de otro tipo de actividades.

9. La actividad deportiva es básica para el equilibrio psicofísico del alumno. Además de un alto nivel de calidad en las actividades curriculares del Área de Educación Física, se procura que los alumnos se inicien en la práctica de diversas especialidades deportivas y participen mayoritariamente en actividades deportivas extraescolares, así como tomen conciencia de la importancia que tiene la actividad física en la salud.

10. La formación en valores impregna todo el quehacer educativo, evitando la formación intelectual carente de los necesarios valores.

11. Unas relaciones interpersonales abiertas, sinceras y constructivas entre todos los componentes de la comunidad educativa son básicas para crear un clima que favorezca la acción educativa. Todos los miembros de la comunidad educativa se esmeran por mantenerlas y acrecentarlas.

12. Las áreas instrumentales componen los ejes básicos de nuestro Proyecto Curricular. El aprendizaje y desarrollo de la lectura, escritura y cálculo serán tenidos en cuenta permanentemente y cíclicamente revisados, La correcta expresión oral y escrita es un objetivo en todas las áreas del currículo.

13. El centro procura potenciar la sensibilidad artística del alumnado dentro y fuera del currículo escolar.

14. El centro proporciona a los padres los medios de formación necesarios para que estos puedan ejercer el protagonismo que es correspondiente en la tarea de educar a sus hijos. Se establecerán los cauces de comunicación adecuados padres-centro educativo para que ambos realicen una acción educativa coordinada.

15. El Centro fomenta la mayor participación posible de los diferentes miembros de la comunidad educativa a través del AMPA, antiguos alumnos, representación del alumnado, etc.

16. La unidad de acción y de intenciones en torno a estos objetivos generales es factor fundamental de eficacia para su consecución.

## **b) Objetivos**

### **OBJETIVO 1: Atender a la Diversidad del Alumnado según sus Necesidades .**

Proponer al ayuntamiento la ampliación de la medida de refuerzo por las tardes a 2º de la ESO

Que la atención prestada en las clases de OMA sea efectiva, lo que se conseguiría con horas de coordinación entre sus docentes o siendo impartida por miembros del Departamento de Lengua.

Desdoblar los grupos en espacios distintos durante la hora de OMA.

Rebajar la ratio y evitar que coincida en un aula un elevado número de repetidores y alumnos con NEAE.

Disminuir la ratio de los grupos, especialmente los correspondientes a 1º y 2º ESO, puesto que es en estos niveles donde se concentra un mayor número de alumnos que requieren una atención más personalizada.

Mayor dotación económica.

## **OBJETIVO 2: Impulsar el Dominio de las Lenguas Extranjeras**

Impartir clases en el aula Medusa una vez en semana con cada uno de los grupos que reciben clases de Lengua Extranjera con el fin de acceder a los beneficios metodológicos de las nuevas tecnologías.

Reducir la ratio de alumnos estudiantes de la Segunda Lengua Extranjera con el objeto de facilitar y hacer posible la práctica de la lengua a nivel hablado.

Disponer de un aula específica para cada una de las Lenguas Extranjeras existentes en el centro, con la finalidad de ofrecerle al alumno la inmersión lingüística adecuada. Dicha aula favorecería además, la utilización de material más diverso para impartir las clases (diccionarios, juegos, mapas, carteles, etc) puesto que el profesor tendría todo a mano. En la actualidad y tal y como está organizado el sistema de aulas, al profesor no le da tiempo entre clase y clase de acudir a su departamento a coger material. Es imposible además coger todo el material que se va a trabajar con todos los niveles desde primera hora de la mañana y acarrear con él a lo largo de la misma.

Disponer de ordenadores en ese aula específica, dos por alumno, para acceder con calidad a los recursos que ofrece Internet.

Trabajar de modo interdisciplinar con el Dpto. De Geografía e Historia con el fin de abordar desde ambos departamentos los contenidos de historia y geografía de Alemania y Europa contemplados en la programación didáctica del Dpto. de Alemán.

Trabajar de modo interdisciplinar con el Dpto. de Música con el fin de abordar desde ambos departamentos los contenidos de cultura alemana en relación a la música contemplados en la programación didáctica del Dpto. de Alemán.

Incluirnos en Proyecto de Secciones Bilingües y fomentar las herramientas del bilingüismo por medio de recursos disponibles en el centro (revistas, cine, becas, proyectos Erasmus Plus, juegos, etc).

Facilitar aún más la formación en lenguas extranjeras para el profesorado. Establecer vínculos de trabajo con las escuelas de idiomas y fomentar el intercambio tanto virtual como físico).

Involucrar a nativos en la vida del centro. Ya ha habido casos con una experiencia absolutamente positiva. La presencia de nativos confiere al centro una herramienta exponencial.

Actualización de los recursos en el aula.

## **OBJETIVO 3: Conferir a los Contenidos Canarios una Presencia Significativa en los Currículos**

Celebrar el Día de Canarias (comidas, vestimenta, juegos, talleres, etc.)

La creación de un dossier de actividades relacionadas con la cultura canaria para todas las materias. Ese dossier puede crearlo Vicedirección a partir de propuestas de la Consejería. Podría incluirse en la programación de aula, si fuera posible, o bien abordarse con actividades de Centro (en las cercanías del día de Canarias, por ejemplo) o trabajado en tutorías

Promover el reconocimiento de la importancia de los cielos de Canarias para las observaciones astronómicas debido a su calidad. Reconocer la influencia de la astronomía en el folklore y tradición popular de las islas. Promover iniciativas de protección de la calidad del cielo (medidas contra la contaminación lumínica).

Aprovechar los tres soportes de difusión que posee el centro, la revista “Taifa”, el programa de radio “Las voces del cruce” y la página web para que los alumnos, desde iniciativas fomentadas desde los diferentes Departamentos y las diferentes materias, presenten propuestas y curiosidades vinculadas con la presencia de estos contenidos canarios en sus materias

Fomentar la celebración de nuestras tradiciones de forma interdepartamental.

Intentar que las actividades que se desempeñen en el aula tengan proyección social o bien se basen en la realidad insular o el entorno cercano del alumno.

Hacer visible el trabajo en el Día de Canarias.

Cuando el desarrollo de la programación lo permita, incluir aspectos canarios en cuantas actividades sean necesarias.

Más publicaciones y recursos para trabajar en el aula. Los CEPs tienen mucho de este material. Se puede involucrar las bibliotecas del municipio en la vida del centro y viceversa.

Más vinculación con centros de desarrollo de la cultura canaria (museos, casas-museos, institutos, centros de arte...) así como con empresas, colectivos y organizaciones sin ánimo de lucro que estén especializadas en estos contenidos (Caneducam, Tibicena, Club La Revoliá, etc).

#### **OBJETIVO 4: Potenciar el uso de las TIC**

Potenciar el trabajo de alumnos a través de la plataforma EVAGD a partir del 2º ciclo (3º y 4º ESO).

Impulsar el uso de las herramientas informáticas (ofimática, redes educativas y aplicaciones específicas según cada departamento) mediante una planificación semanal de la ocupación de la sala, fijando previamente los huecos ya cubiertos por la materia de Informática. En esta planilla el profesor se podrá apuntar para la siguiente semana.

Fomentar mediante vídeos, proyecciones, debates, charlas, etc. el uso responsable y seguro de Internet entre el alumnado.

Creación de blogs y contenido multimedia (vídeos, podcasts, etc.) por parte del alumnado y/o los departamentos didácticos para recoger los progresos en cada asignatura y como forma de motivación del alumnado.

Garantizar el adecuado funcionamiento de dicho material de trabajo.

Intentar que todos los grupos tengan acceso, al menos una vez a la semana, al aula de Medusa.

Dotar a los centros con material y recursos adecuados y suficientes.

Uso del libro digital por parte del profesor, en la medida de lo posible.

- . Para poder potenciar el uso de las TICs se necesitaría más aulas específicas y en mejores condiciones.
- . Reducción de ratio.

#### **OBJETIVO 5: Mejorar los Resultados del Rendimiento Escolar, Tasas de Idoneidad, Titulación, Absentismo y Abandono Escolar Temprano**

Concretar los contenidos mínimos para la posible titulación y/o promoción del alumnado.

Difundir los nuevos contenidos y criterios en la página web del IES y en zonas comunes para que se encuentren al alcance del alumnado y de las familias.

Mejorar la coordinación didáctica entre el profesorado del departamento.

Fomentar la Enseñanza por ámbitos.

Aumentar la Coordinación con los centros de primaria.

Fomentar las Tutorías afectivas.

Mejorar la heterogeneidad de los grupos, sobre todo, en 1º y 2º ESO.

Proyecto educativo de centro dirigido a alumnos repetidores, por ámbitos.

Adoptar medidas comunes respecto al material (en la medida de lo posible), sobre todo, en el 1er ciclo de la ESO.

Información a los padres via pincel Ekade, E-mail, tutor o personal.

Exámenes por niveles.

Alumno de apoyo en clase.

Presentación oral y escrita de trabajos (dos oportunidades).

Actividades de refuerzo.

Tareas y exámenes de recuperación.

Realización de exámenes por partes ( alumnos con algún tipo de problema de aprendizaje).

Recreos para preguntar dudas.

Mejorar la comunicación con la administración de los Centros de Primaria de manera que los informes lleguen a tiempo y los alumnos no se vean afectados.

Ofrecer clases de apoyo a los alumnos que presenten desfase por promoción obligatoria.

Reducir la ratio.

Distribuir homogéneamente a los repetidores en los distintos grupos, especialmente en aquellos más masificados.

Potenciar el uso de la agenda escolar.

Consensuar medidas comunes a todos los Departamentos destinadas a mejorar el rendimiento escolar del alumnado.

Potenciar las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Trabajar algunos de estos aspectos a través de tutorías afectivas.

Seguimiento del alumnado a través de la plataforma PINCEL Ekade.

Comunicación fluida con las familias.

Atención individualizada del alumnado a través, entre otras medidas, de las OMAD's.

Reducir la carga lectiva ya que van a una mejora de la calidad.

#### **OBJETIVO 6: Favorecer un Clima de Convivencia Positiva.**

Dadas las características y particularidades actuales del Centro, y de las peculiaridades en el clima de convivencia del mismo, entendemos que para alcanzar este objetivo, se deberá poner en práctica el programa de tutoría individualizada implicando, no sólo al alumno conflictivo, sino también a las familias. Se intentará aplicar la



mediación entre iguales con alumnos voluntarios con la ayuda de la mediadora del centro, en sus horas destinadas para ello.

Se intentará continuar con la ayuda del AMPA, con la escuela de padres, con distintos niveles para aquellas familias que se inician por primera vez o que ya hayan asistido a cursos anteriores.

La comisión de convivencia se reunirá una vez al trimestre con carácter ordinario para hacer un seguimiento de la situación, promover actuaciones de mejora, y revisar o modificar el Plan de Convivencia y ajustar las medidas oportunas como resultante de la evaluación realizada.

Potenciar, entre todos, el Plan de Convivencia que incluya varios ámbitos de actuación.

Aplicar a la disciplina los principios del sistema preventivo, implicando a las familias y reforzando el aspecto colegiado de las decisiones, el seguimiento y la valoración de las medidas adoptadas.

Crear un clima de respeto y tolerancia entre los integrantes de la Comunidad Educativa. La autoridad del profesorado no debe ser discutida. La aceptación de todos los componentes de la comunidad, el respeto, el compañerismo, la tolerancia, el diálogo, la no violencia, son y serán las metas claras de nuestro Proyecto Educativo.

Asegurar que el diálogo, la capacidad de razonar y la flexibilidad y el respeto, valores que se trabajan dentro del aula, estén presentes en toda la comunidad educativa.

Procurar que el estrés causado por el desempeño de nuestro trabajo no se vea aumentado por un exceso de labores administrativas, por plazos de entregas ajustados o por una ingente cantidad de normas que, lejos de tender puentes de comunicación, nos aíslan y merman nuestra energía y entusiasmo en el aula.

Fomentar la Mediación escolar y resolución de conflictos a través de la creación de una Comisión específica (añadiéndose a las medidas de la Comisión de Convivencia).

Reducir el número de grupos en el centro para tener MÁS ESPACIO y tener una mejor calidad espacial, donde reunirnos, almacenar, dar clases y favorecer la convivencia. Hace falta una biblioteca exclusiva como biblioteca y no como aula, departamentos, “aulas” específicas, ludoteca, salón de actos, espacio multiusos, talleres, gimnasio, etc.

Fomentar el bienestar físico y Psíquico del alumnado.

.Impulsar la mediación escolar.

Concienciar al alumnado de los problemas derivados del mal uso de las redes sociales, especialmente cuando estas se convierten en instrumentos para la práctica del bullying.

Potenciar el clima de convivencia positiva a través de las tutorías. Ésta hace necesario el trabajo en valores junto con la comprensión y profundización de las normas del Centro, haciendo ver la necesidad de que éstas deben vertebrar todo el Centro.

Educar en el diálogo como mecanismo de resolución de conflictos.

## **OBJETIVO 7: Potenciar la Participación de la Comunidad Educativa**

Informar a todo el claustro de los casos de bullying con un fin preventivo.

Informar a los tutores de las decisiones que puedan repercutir en el grupo (expulsiones, etc).

Informar al Claustro de los acuerdos tomados en el Consejo Escolar.

Flexibilizar los tiempos de entrega de las tareas administrativas, en la medida de lo posible.

Favorecer canales de comunicación fluidos entre todos los agentes de la comunidad educativa.

Trabajar la escucha y la integración de los diferentes prismas que conforman la realidad rica, en cuanto a su complejidad, de nuestra comunidad educativa.

Mejorar la información a los centros e implementar los vínculos extraescolares, por ejemplo con los ayuntamientos, colectivos, sector empresarial... etc.

Como se ha mencionado en los foros adecuados, la mejora de la convivencia del centro pasa por contar con ratios adecuadas y espacios idóneos para que el proceso de enseñanza aprendizaje se lleve a cabo de la mejor manera posible.

Crear un clima relajado donde todo los interlocutores se expresen de forma adecuada es un objetivo a no perder de vista. En este sentido y teniendo muy en cuenta la presión añadida a la ostentación de un cargo directivo, se considera fundamental e interesante revisar algunas actitudes para que ese ambiente relajado de convivencia se fomente desde el propio equipo directivo. Para ello es importante hacer revisiones contínuas sobre la labor de los docentes y del equipo directivo y seguir demandando condiciones favorables para todos.

.Aligerar en lo posible la carga burocrática al profesorado.

.Siempre que sea factible, flexibilizar los tiempos de entrega de las tareas administrativas.

.Potenciar el diálogo y el intercambio de ideas y opiniones entre todos los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo la colaboración entre el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores, a fin de “remar todos en la misma dirección”.

• Elaboración de un calendario escolar en el que se incluyan los días y horarios de visitas, el horario de atención a familias de los equipos educativos.

Elaboración de un formulario en el que se señale el número de familias asistentes a las reuniones, en relación con el nº total de alumnos.

Mejorar la comunicación que se le traslada a las familias sobre el alumnado, haciéndolo por escrito, a través de ekade web.

Continuar con el uso de las tecnologías (Pincel Ekade Web, SMS, E-Mail, telefonía móvil, EVAGD y página WEB como medio de comunicación entre centro y familias.

Establecer el número de familias que pide cita a los tutores y profesores con antelación y acude a la cita establecida.

Comprobar la correlación existente entre el interés de la familia por recibir información académica y la evolución positiva o negativa del alumnado.

Procuraremos notificar por escrito a todos y cada uno de los implicados, tanto en convocatorias generales, como en las individuales, con antelación suficiente, donde conste el lugar y la hora de celebración, así como el orden del día.

Utilización de la página Web del centro, donde aparecerá toda la información de interés, para todos los miembros de la Comunidad Educativa. Para la comunidad docente, aparte de encontrarla en la web del centro, la encontrará en EVAGD Administración y Gestión 2016-17, donde se ponen todos los documentos importantes y relevantes a disposición de todo el profesorado que compone el Claustro de profesores de este centro.

- Comunicación telefónica, mediante llamadas o uso de mensajes cortos.
- Contacto personal mediante visitas directas de los implicados al centro.

- Celebración de actos institucionales de carácter informativo-formativo y cultural que facilitan el acercamiento de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Implicación de la comunidad educativa en la realización de documentos.
- Favorecer la colaboración de las familias en el centro, haciéndolas partícipes en los procesos relativos a los temas de convivencia.
- Promover la formación de las familias y mejorar su participación en diferentes ámbitos del centro contribuyendo a la mejora del éxito escolar.
- Adaptar el horario de visitas.
- Difusión e información del Proyecto Educativo:
  - A las familias a través de la directiva del AMPA, de las reuniones mensuales de tarde con los tutores o solicitando su consulta en la secretaría del centro.

A los alumnos, además de por los medios informáticos, se le dará explicación sistemática del mismo, en alguna circunstancia concreta, con la colaboración del profesorado, y de los tutores y tutoras.

### **3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.**

Todo plan de actuación debe enmarcarse en las coordenadas del sistema en que está inmerso. Para su realización, se ha dado especial importancia a las características sociales y económicas del contexto en que se encuentra situado el centro, las necesidades educativas del alumnado y los datos obtenidos mediante el análisis y valoración de los cursos anteriores.

El IES Cruce de Arinaga, está situado en el sureste de Gran Canaria, en la localidad del Cruce de Arinaga, en el municipio de Agüimes, en la calle Princesa Gara, S/N. Como Instituto se crea el 1 de junio de 1987, hace 30 años, como Instituto de Formación Profesional Cruce de Arinaga, comenzando su andadura el en curso 1987/88.

En sus orígenes, fue el centro de EGB Dr. José Melián, sito en la calle Ansite s/n, pasando posteriormente a ser una sección delegada del IFP Santa Lucía hasta el curso 1987/88, convirtiéndose en el IFP Cruce de Arinaga donde sólo se impartían enseñanzas profesionales de Administrativo, Hostelería y Turismo. A comienzos del curso 1994/95 se crea un nuevo edificio en la calle Princesa Gara, que dista del primero en aproximadamente 1,5 Km, por lo que a partir de este curso y hasta julio de 2002, el IES Cruce de Arinaga está formado por dos edificios.

Durante el curso 2001/02 se incorpora al centro el primer ciclo de la ESO procedente del CP Doramas y el 1 de julio de 2002 se escinde el centro en dos IES. A partir de entonces el IES Cruce de Arinaga se convierte en centro de Educación Secundaria donde se impartiendo la ESO y Bachillerato. El otro IES pasó a denominarse IES Villa de Agüimes en el año 2003/04.

El nivel socioeconómico de la población es medio-bajo y la principal actividad de la población adulta está localizada en el sector servicios y, más concretamente, en la actividad turística a la que aporta fundamentalmente cuadros medios y mano de obra con baja cualificación. Otros aspectos significativos de las actividades económicas corresponden a la construcción y a las tareas agrícolas en los monocultivos de la zona costera. La mujer se ha incorporado al mercado de trabajo de forma progresiva en los últimos años. Un amplio sector de la población adulta, fundamentalmente jóvenes, se encuentra en paro o en situaciones de precariedad laboral. En la actualidad, el futuro económico de la zona se centra en las amplias naves industriales y en las grandes empresas comerciales.

La población consta de 7.230 habitantes aproximadamente, los medios sociales, las instalaciones deportivas y educativas con las que cuenta son suficientes para el desarrollo social y ciudadano de los integrantes de la zona.

En cuanto a las ofertas escolares existe una guardería subvencionada por el Ayuntamiento, una escuela Infantil, dos centros de primaria, un centro de secundaria obligatoria y bachillerato y un CIFP (Centro Integrado de Formación Profesional).

Actualmente la zona cuenta con un pabellón deportivo y dos canchas polideportivas, donde se configuran equipos deportivos de diversas categorías y diversas modalidades competitivas. Además está en proyecto unas instalaciones macro deportivas, para el disfrute de todos los jóvenes y vecinos de la zona. Existen varios parques, uno de ellos infantil y otros recreativos.

El pueblo cuenta con una casa de la cultura y unas administraciones municipales para el servicio, información y disfrute de todos los colectivos vecinales. Además de zona comercial, servicios públicos (distintas líneas de transporte público, gasolineras, hipermercados, bancos).

Por tanto la zona se caracteriza, por la distribución tan amplia de servicios e instalaciones que tiene, para los diferentes colectivos, refiriéndonos a los más pequeños, jóvenes, adultos y los más mayores. A pesar del nivel socioeconómico de la zona, siendo éste medio-bajo, la actividad comercial y el desarrollo de actividades municipales y privadas no cesan, en la cotidianidad del pueblo.

Con respecto a las características del centro en la Secundaria Obligatoria, nuestro alumnado procede mayoritariamente del municipio y, con respecto al Bachillerato, el alumnado ha hecho su opción dentro de las modalidades que se imparten en el Instituto.

Debido a la presión demográfica experimentada en el sureste de la isla en los últimos años y de la creciente llegada de personas de otros países, la proporción de alumnado extranjero en nuestro centro es significativa, aunque procedentes en su mayoría de países de habla hispana. Pero existe un bajo índice de alumnado extranjero de no habla hispana, procedentes de África, por lo que se precisa de recursos y apoyos educativos para dar respuestas a estos alumnos, para paliar las dificultades idiomáticas ante el currículo y la integración en el centro.

Por lo que se refiere a las expectativas educativas en el caso del alumnado es diferente según las distintas etapas. En la ESO supone prorrogar su escolaridad, mientras que el alumnado que ha optado por el Bachillerato centra su interés en la continuidad hacia sus estudios superiores, tanto en ciclos formativos como en el acceso a la Universidad.

La disciplina centro ha mejorado e con respecto a los cursos anteriores siendo los cursos de 1º y 2º de la ESO donde nos encontramos con mayores dificultades. Es por ello que el Equipo de Gestión de la Convivencia está trabajando para paliar dichas dificultades

En cuanto al absentismo, la mejora ha sido sustancial, siendo prácticamente inexistente

En cuanto a la disciplina en el centro, cabe señalar que existen graves dificultades en cuanto al respeto y consecución de las normas de convivencia y de organización del centro, aunque no llega ser alarmante, se debe crear medidas para modificar estas conductas no deseadas. Así como el gran índice de absentismo y de baja escolares que se dan en los cursos 2º y 3º de la ESO. Es por ello que la Comisión de Convivencia en colaboración con el resto de los organismos trabaja para paliar esta problemática escolar.

Destacar el alto nivel de participación en actividades sociales y culturales entre el alumnado, hecho que se refleja en el alto índice de participación e implicación de los mismos en las actividades que se organizan en el centro. Asimismo, existe un Comité de Derechos Humanos, promovido y dinamizado por el Departamento de Religión, lo que ha permitido que el IES esté integrado dentro de la Red Canaria de Escuelas Solidarias. Está formado por alumnado de todos los niveles educativos y con una presencia muy activa en la vida del centro.

Resaltar la diversidad en cuanto a intereses, capacidades y motivación hacia los estudios por parte del alumnado, detectándose las principales dificultades en la falta de hábitos y estrategias de estudio así como en los bajos niveles de expectativas y motivación que presentan un importante número de alumnos, fundamentalmente de los niveles inferiores.

Finalmente, es conveniente hacer referencia a la escasa participación de las familias en el centro, a pesar de que existe el AMPA (asociación de madres y padres del alumnado), los miembros son escasos y llevar a cabo la gestión y organización de la misma les es complicado, en cuanto que no pueden generar y crear tantas actividades como el centro podría abarcar. Además del poco interés que muestran las familias, para la participación en actividades educativas del centro y asistencia a las reuniones con los tutores.

#### **4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y DE LAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN.**

La organización general del Instituto se orientará a la consecución de los siguientes principios y fines previstos en el Capítulo I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

##### **4.1) Horario del Centro**

En cuanto al horario general del IES Cruce de Arinaga, con carácter general a la hora de elaborarlos, cada materia se distribuye a lo largo de la semana a razón de tantas sesiones como horas semanales estén estipuladas por la normativa vigente, en días distintos y alternos, excepto las materias optativas de opción.

El horario general del Centro se organiza en un único turno de mañana, donde se concentran los estudios de ESO , Bachillerato y CFFPB. Las clases comienzan a las 8'00 de la mañana y finalizan a las 14'00 horas. En ese espacio se ubican seis sesiones de 55 minutos cada una, con un descanso de 30 minutos entre la tercera y cuarta sesión y finalizarán al toque de un solo timbre.

Cuando las actividades lectivas tengan lugar fuera del centro, el alumnado ha de incorporarse al centro una vez concluida la misma. En caso de no hacerlo se considerará falta leve y su reincidencia falta grave.

El horario general del Centro ha sido elaborado cumpliendo la normativa y teniendo presente los criterios pedagógicos para su elaboración, atendiendo a las particularidades del instituto y el mejor aprovechamiento de las actividades docentes y complementarias. Cabe resaltar la gran dificultad que implica el problema del espacio y el insuficiente número de aulas con que cuenta el centro, todo ello obliga a realizar ajustes no siempre deseables en la aplicación de los criterios de confección del horario, pues se tiene que utilizar la Biblioteca, Talleres como aulas para dar clases. Asimismo resaltar la complejidad en la elaboración de los mismos al tener que hacer coincidir al profesorado en horas determinadas debido a la optatividad, PMAR y docencia compartida.

#### **4.1.1. Horario del alumnado**

El horario del alumnado es de 8.00 horas a 14 horas para todos los alumnos de todas las etapas. El horario que a continuación se detalla para el curso 2016-17 es:

| HORARIO DEL ALUMNADO |             |              |             |             |             |             |
|----------------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 1ª hora              | 2ª hora     | 3ª hora      | RECREO      | 4ª hora     | 5ª hora     | 6ª hora     |
| 08.00-08.55          | 08.55-09.50 | 09.50-10.45. | 10.45-11.15 | 11.15-12.10 | 12.10-13.05 | 13.05-14.00 |

La puerta de entrada se cerrará a las 08:05 horas. El alumnado que se incorpore después de esa hora ha de venir acompañado de una persona autorizada que justifique su retraso, exceptuando el alumnado mayor de edad. El profesorado de guardia recogerá en el libro de incidencia el motivo del retraso. De no venir acompañado, se incorporará al centro y perderá la primera hora de clase, incorporándose a 2ª hora a su aula. Al tercer retraso injustificado, se sancionará al alumno/a con un parte de incidencia. El alumnado mayor de edad podrá entrar al centro sin venir acompañado pero igualmente perderá la primera hora de clase si no trae justificante o si el mismo no se estima. ( Ver apartado 11 de las NOF)

#### **4.1.2 Horario del profesorado**

Las copias de los horarios personales de los profesores que se envían a Inspección Educativa, se encuentran en la Jefatura de Estudios. La jornada de trabajo viene recogida en la Orden 9 de octubre de 2013, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.

#### **4.2) Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.**

Los criterios que se han aplicado han sido los aprobados en el claustro de 30 de junio de 2016.

Un resumen de los criterios pedagógicos aprobados por el claustro son los siguientes:

- Impartir clase en la primera franja horaria.
- Que la distribución de las horas de un mismo grupo sea de dos horas antes del recreo y dos después.
- Que las materias de tres horas no sean en días consecutivos.
- Que la hora de la materia no sea horizontal.
- Procurar no impartir más de dos horas seguidas al mismo grupo.
- En inglés, biología, física y química que se contemple la posibilidad del desdoble.
- En Educación Física procurar no coincidir más de dos grupos a la misma hora.
- 

El resto de los criterios se encuentran en la Jefatura de Estudios, que por dispare, no se contemplan en este documento.

### 4.3 Las instalaciones del centro.

Las instalaciones con las que cuenta el centro son:

|  |                        |
|--|------------------------|
| Aularios                                     | Sala de Profesores     |
| Despachos del equipo directivo y orientación | Biblioteca             |
| Despacho del departamento de orientación     | Laboratorios           |
| Administración                               | Conserjería            |
| Aulas de P.T.                                | Aulas de música.       |
| Aula de informática                          | Aula Medusa 1          |
| Baños y duchas                               | Cafetería.             |
| Espacio compartido para los departamentos    | Dos canchas deportivas |
| Aulas de tecnología                          | Aparcamiento           |
| Gimnasio                                     |                        |

En este apartado señalar que las infraestructuras de las que dispone el Centro son insuficientes para el número de alumnos que atiende, presentando importantes carencias y deficiencias en espacios y recursos materiales fundamentales para desarrollar adecuadamente la actividad docente.

### 4.4 Coordinaciones (Reuniones)

Habrà una sesión semanal para reuniones del equipo directivo, departamento de orientación, departamentos didàcticos, comisi3n de actividades complementarias y extraescolares, comisi3n de convivencia.

Los claustros se realizaràn a las 14,15 variando los días de la semana.

Los consejos escolares se celebrarán a las 16,00 horas.

Los equipos educativos se reunirá una vez al trimestre. En el primer trimestre se realizará, ademàs, una reuni3n de equipo educativo inicial sin notas. En el mes de septiembre se celebrará la correspondiente sesi3n extraordinaria.

La Comisi3n de Coordinaci3n Pedag3gica (CCP) se reunirá los lunes a tercera hora.

Los tutores/as se reunirá una vez por semana con el orientador.

El Equipo Directivo se reunirá una vez por semana, los mi3rcoles a tercera hora.

La reuni3n del profesorado que imparte los Ciclos Formativos de Formaci3n Profesional Bàsica, se reunirá una vez a la semana, una hora, los mi3rcoles de 14.00 a 15.00 horas.

### 4.5 Atenci3n a Familias.

Se haràn los martes con caràcter mensual a partir de las 17.00 horas segùn el calendario establecido. Seràn con cita previa.

Asimismo el profesorado tendrà una hora para atenci3n a familias en horario de mañana.

Las calificaciones se entregaràn a los familiares o tutores del alumnado menor de edad. En caso de no poder acudir, entregaràn una autorizaci3n a su hijo/a o persona autorizada para su entrega.

Los padres separados tienen derecho a recibir la misma informaci3n siempre que la sentencia lo permita.

## 5. PLAN DE OFERTA DE ENSEÑANZAS

En el centro se encuentran escolarizados 724 alumnos/as, tanto de ESO, Bachillerato y CFFPB. La distribución de grupos para el presente curso escolar por niveles es la siguiente:

- **1º ESO:** Seis grupos.
- **2º ESO:** Cuatro grupos.
- **3º ESO:** Cinco grupos.
- **4º ESO:** Cuatro grupos.
- **CFFPB:** Dos grupos – Estos grupos están cofinanciados por el FSE.
- **1º Bachillerato:** Tres grupos.
- **2º Bachillerato:** Dos grupos.

### 5.1 Enseñanza Secundaria Obligatoria

La Enseñanza Secundaria Obligatoria se regulan por el DECRETO 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, junto a la oferta ordinaria de materias establecidas en el currículo. . Asimismo existen desdoblamientos de grupo para 3º y 4º ESO en el área de inglés.

En este curso escolar se implanta:

a) Primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, (2º ESO), pudiendo participar en el mismo los alumnos y las alumnas que que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo y que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. Art. 27 apartados a, b y c del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la comunidad Autónoma de Canarias así como lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones para la solicitud de medidas de atención a la diversidad, a desarrollar durante el curso 2016-2017 en centros escolares que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Atención Específica en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, pudiendo participar en esta medida los alumnos y las alumnas que, a juicio del equipo docente, presentan dificultades de aprendizaje y que precisen una metodología específica a través de una organización de criterio de evaluación y situaciones de aprendizaje, y para los que se prevea que puedan alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siempre que concurran las circunstancias establecidas en la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones para la solicitud de medidas de atención a la diversidad, a desarrollar durante el curso 2016-2017 en centros escolares que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias y una vez oído el propio alumnado, las madres , los padres o las personas que legalmente lo represente.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR): En 3º ESO. Podrán participar en estos programas, preferentemente, aquellos alumnos y aquellas alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, y que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 27 apartados a, b y c del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la comunidad Autónoma de Canarias.

El **4º de la ESO** se organiza en cuatro opciones que combinan las distintas materias. Cada alumno elige una de estas opciones:

- **Académicas-Opción A:** Biología y Geología - Física y Química - Matemáticas Orientadas a la Enseñanzas Académicas
- **Académicas-Opción B:** Economía+Latín+Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.
- **Aplicadas:** Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional - Iniciació a la Actividad Emprendora y Empresarial – Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas



- **Aplicadas:** Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional – Tecnología - Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas

Las siguientes materias impartidas en 3º y 4º ESO que se relacionan a continuación están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE):

### 3º ESO

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.  
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas

### 4º ESO

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.  
Biología y Geología  
Física y Química  
Economía  
Latín  
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas  
Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional  
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial  
Tecnología

## 1º CICLO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

| MATERIAS                              |  | CURSOS |    |    |
|---------------------------------------|--|--------|----|----|
|                                       |  | 1º     | 2º | 3º |
| <b>TRONCALES</b>                      | Geografía e Historia                                 | 3      | 3  | 3  |
|                                       | Biología y Geología                                  | 3      |    | 2  |
|                                       | Física y Química                                     |        | 3  | 2  |
|                                       | Lengua Castellana y Literatura                       | 4      | 4  | 4  |
|                                       | Primera Lengua Extranjera: Inglés                    | 4      | 4  | 4  |
|                                       | Matemáticas  | 4      | 4  |    |
|                                       | Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas   |        |    | 4  |
|                                       | Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas    |        |    | 4  |
| <b>ESPECÍFICAS</b>                    | Educación Física                                     | 2      | 2  | 2  |
|                                       | Religión / Valores Éticos                            | 1      | 1  | 1  |
|                                       | Segunda Lengua Extranjera: Francés / Alemán          | 2      | 2  | 2  |
|                                       | Cultura Clásica                                      |        |    | 2  |
|                                       | Educación Plástica, Visual y Audiovisual             | 2      |    | 2  |
|                                       | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial |        |    | 2  |
|                                       | Música   |        | 2  | 2  |
|                                       | Tecnología   | 2      | 2  | 2  |
| <b>LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b> | Educación Para la Ciudadanía y los Derechos Humanos  |        |    | 1  |
|                                       | Prácticas Comunicativas y Creativas                  | 2      | 2  |    |
| <b>TUTORÍA</b>                        |  | 1      | 1  | 1  |

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA . (Opción de Enseñanzas Académicas Para la Iniciación al Bachillerato)

|   |  | MATERIAS   | CURSO  |
|---|--|--|--------|
|   |  |  | 4º ESO |
| <b>TRONCALES GENERALES</b>  |  | Geografía e Historia                               | 3      |
|   |  | Lengua Castellana y Literatura                     | 4      |
|   |  | Primera Lengua Extranjera: Inglés                  | 4      |
|   |  | Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas | 4      |
| <b>TRONCALES DE OPCIÓN DE ENSEÑANZAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO</b> |  | Biología y Geología                                | 3      |
|   |  | Física y Química                                   | 3      |
|   |  | Economía   | 3      |
|   |  | Latín  | 3      |
| <b>ESPECÍFICAS</b>  |  | Educación Física                                   | 2      |
|   |  | Religión / Valores Éticos                          | 1      |
|   |  | Artes Escénicas y Danza                            | 2      |
|   |  | Cultura Científica                                 | 2      |
|   |  | Educación Plástica, Visual y Audiovisual           | 2      |
|   |  | Filosofía  | 2      |
|   |  | Música   | 2      |
|   |  | Segunda Lengua Extranjera: francés / Alemán        | 2      |
|   |  | Tecnología   | 2      |
|   |  | Tecnologías de la Información y la Comunicación    | 2      |
| <b>LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>                                       |  | Historia y Geografía de Canarias                   | 1      |
| <b>TUTORÍA</b>  |  |  | 1      |

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA . (Opción de Enseñanzas Aplicadas para la Iniciación a la Formación Profesional)

| MATERIAS   |  | CURSO  |
|--|--|--------|
|  |  | 4º ESO |
| <b>TRONCALES GENERALES</b>   | Geografía e Historia                                 | 3      |
|  | Lengua Castellana y Literatura                       | 4      |
|  | Primera Lengua Extranjera: Inglés                    | 4      |
|  | Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas    | 4      |
| <b>TRONCALES DE OPCIÓN DE ENSEÑANZAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL</b> | Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional        | 3      |
|  | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial | 3      |
|  | Tecnología   | 3      |
| <b>ESPECÍFICAS</b>   | Educación Física                                     | 2      |
|  | Religión / Valores Éticos                            | 1      |
|  | Artes Escénicas y Danza                              | 2      |
|  | Cultura Científica                                   | 2      |
|  | Educación Plástica, Visual y Audiovisual             | 2      |
|  | Filosofía  | 2      |
|  | Música   | 2      |
|  | Segunda Lengua Extranjera: francés / Alemán          | 2      |
|  | Tecnología   | 2      |
|  | Tecnologías de la Información y la Comunicación      | 2      |
| <b>LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>  | Historia y Geografía de Canarias                     | 1      |
| <b>TUTORÍA</b>   |  | 1      |

## 5.2 Bachillerato

En lo referido a **Bachillerato**, las enseñanzas en esta etapa se regulan por el DECRETO 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias

Las modalidades del **Bachillerato** que se ofertan en nuestro centro son:

- **Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.**
  - Itinerario Humanidades
  - Itinerario Ciencias Sociales
- 
- **Modalidad de Ciencias**
  - Itinerario Científico-Tecnológico
  - itinerario Ciencias de la Salud

Con respecto a la **Oferta Idiomática** del centro, se ofrece al alumnado como primera lengua extranjera el inglés, con carácter obligatorio, y como segunda lengua extranjera, el alumnado elige entre francés o alemán.

El currículo de las materias de las etapas educativas de Educación secundaria Obligatoria y de Bachillerato se recogen en El Decreto 83/2016 de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ver Artículos: 2, 3 y 4.

En la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa se dictan instrucciones para la impartición de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en el curso 2016-2017 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

1º de Bachillerato:

De las ofertadas, se imparten en el centro elegidas por la mayoría del alumnado las siguientes:  
Cultura Científica Dibujo Artístico I, Francés, Tecnología I

2º Bachillerato:

De las ofertadas, se imparten en el centro elegidas por la mayoría del alumnado las siguientes:

Libre Configuración Autonómica:

Oferta Voluntaria: Acondicionamiento Físico, Técnicas de Laboratorio, Fotografía

Específica: Religión

| <b>MATERIAS</b>  |                                  | <b>1º BACHILLERATO</b>                            |
|--|----------------------------------|---|
|  |                                  | <b>Humanidades y Ciencias Sociales</b>            |
| <b>TRONCALES</b>   | Lengua Castellana y Literatura I |   |
|  | Lengua Extranjera I: Inglés      |   |
|  | Filosofía                        |   |
|  | Educación Física                 |   |
| <b>MATERIAS TRONCALES GENERALES POR MODALIDADES (Elegir modalidad)</b> |                                  |   |
| <b>HUMANIDADES</b>   |                                  | <b>CIENCIAS SOCIALES</b>                          |
| Latín I  |                                  | Matemáticas Aplicadas a las CCSS I                |
| <b>MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN</b>                                    |                                  |   |
| <b>HUMANIDADES</b>   |                                  | <b>CIENCIAS SOCIALES</b>                          |
| Historia del Mundo Contemporáneo                                       |                                  | Historia del Mundo Contemporáneo                  |
| Elige UNA materia  |                                  |   |
| Griego I   |                                  | Economía  |
| Literatura Universal   |                                  |   |
| <b>MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN</b>                                  |                                  |   |
| Elegir UNA materia   |                                  | Elegir UNA materia                                |
| Alemán I   |                                  | Tecnologías de la Información y la Comunicación I |
| Francés I  |                                  |   |
| Cultura Científica   |                                  | Religión  |
| Dibujo Artístico I   |                                  |   |

| <b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>                               |  | <b>1ºBACHILLERATO<br/>Ciencias</b>                   |  |
|--|--|--|--|
| Lengua Castellana y Literatura I                           |  |  |  |
| Lengua Extranjera I: Inglés                                |  |  |  |
| Filosofía  |  |  |  |
| Educación Física   |  |  |  |
| Matemáticas I  |  |  |  |
| <b>MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN<br/>(Elegir modalidad)</b> |  |  |  |
| <b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>                                |  | <b>CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO</b>                        |  |
| Biología y Geología  |  | Dibujo Técnico I                                     |  |
| Física y Química   |  | Física y Química                                     |  |
| <b>MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN</b>                      |  |  |  |
| Elegir UNA materia   |  | Elegir UNA materia                                   |  |
| Alemán I   |  | Tecnologías de la Información y la<br>Comunicación I |  |
| Francés I  |  |  |  |
| Cultura Científica   |  | Religión   |  |
| Tecnología Industrial I                                    |  |  |  |

De las ofertadas, se imparten en el centro elegidas por la mayoría del alumnado las siguientes:  
Acondicionamiento Físico, Técnicas de Laboratorio, Fotografía y Religión

| <b>MODALIDAD DE CIENCIAS</b>                               |  | <b>2º<br/>BACHILLERATO.<br/>CIENCIAS DE LA<br/>SALUD</b> |
|--|--|--|
| <b>MATERIAS</b>  |  |  |
| <b>TRONCALES<br/>GENERALES</b>                             | Historia de España                                 | 3  |
|  | Lengua Castellana y Literatura II                  | 3  |
|  | Matemáticas II                                     | 4  |
|  | Primera Lengua Extranjera II (Inglés)              | 3  |
| <b>TRONCALES DE<br/>OPCIÓN</b>                             | Biología   | 4  |
|  | Geología   | 4  |
|  | Química  | 4  |
| <b>ESPECÍFICAS</b>   | Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente         | 3  |
|  | Historia de la Filosofía                           | 3  |
|  | Imagen y sonido                                    | 3  |
|  | Psicología   | 3  |
|  | Segunda Lengua Extranjera II (Francés / Alemán)    | 3  |
|  | Tecnologías de la Información y la Comunicación II | 3  |
|  | Tecnología Industrial II                           | 3  |
|  | Materia Troncal No Cursada de Modalidad            | 3  |
| <b>ESPECÍFICA / LIBRE<br/>CONFIGURACIÓN<br/>AUTONÓMICA</b> | Acondicionamiento Físico                           | 2  |
|  | Técnicas de Laboratorio                            | 2  |
|  | Fotografía   | 2  |
|  | Religión   | 2  |
| <b>TUTORÍA</b>   |  | 1  |

| <b>MODALIDAD DE CIENCIAS</b>                       |  | <b>2º</b>                                     |
|--|--|---|
| <b>MATERIAS</b>                                    |  | <b>BACHILLERATO. CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO</b> |
| <b>TRONCALES GENERALES</b>                         | Historia de España                                 | 3   |
|  | Lengua Castellana y Literatura II                  | 3   |
|  | Matemáticas II                                     | 4   |
|  | Primera Lengua Extranjera II (Inglés)              | 3   |
| <b>TRONCALES DE OPCIÓN</b>                         | Física   | 4   |
|  | Dibujo Técnico II                                  | 4   |
|  | Química  | 4   |
| <b>ESPECÍFICAS</b>                                 | Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente         | 3   |
|  | Historia de la Filosofía                           | 3   |
|  | Imagen y sonido                                    | 3   |
|  | Psicología   | 3   |
|  | Segunda Lengua Extranjera II (Francés / Alemán)    | 3   |
|  | Tecnologías de la Información y la Comunicación II | 3   |
|  | Tecnología Industrial II                           | 3   |
|  | Materia Troncal No Cursada de Modalidad            | 3   |
| <b>ESPECÍFICA / LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b> | Acondicionamiento Físico                           | 2   |
|  | Técnicas de Laboratorio                            | 2   |
|  | Fotografía   | 2   |
|  | Religión   | 2   |
| <b>TUTORÍA</b>                                     |  | 1   |

| <b>MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>        |  | <b>2º<br/>BACHILLERATO.<br/>HUMANIDADES</b> |
|--|--|---|
| <b>MATERIAS</b>  |  |   |
| <b>TRONCALES<br/>GENERALES</b>                             | Historia de España                                 | 3   |
|  | Latín II   | 4   |
|  | Lengua Castellana y Literatura II                  | 3   |
|  | Primera Lengua Extranjera II (Inglés)              | 3   |
| <b>TRONCALES DE<br/>OPCIÓN</b>                             | Geografía  | 4   |
|  | Griego II  | 4   |
|  | Historia de la Filosofía                           | 4   |
|  | Historia del Arte                                  | 4   |
| <b>ESPECÍFICAS</b>   | Dibujo Artístico II                                | 3   |
|  | Fundamentos de Administración y Gestión            | 3   |
|  | Historia de la Filosofía                           | 3   |
|  | Psicología   | 3   |
|  | Segunda Lengua Extranjera II (Francés / Alemán)    | 3   |
|  | Tecnologías de la Información y la Comunicación II | 3   |
|  | Materia Troncal No Cursada de Modalidad            | 3   |
| <b>ESPECÍFICA / LIBRE<br/>CONFIGURACIÓN<br/>AUTONÓMICA</b> | Acondicionamiento Físico                           | 2   |
|  | Técnicas de Laboratorio                            | 2   |
|  | Fotografía   | 2   |
|  | Religión   | 2   |
| <b>TUTORÍA</b>   |  | 1   |



| <b>MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>        |  | <b>2º<br/>BACHILLERATO.<br/>CIENCIAS<br/>SOCIALES</b> |
|--|--|---|
| <b>MATERIAS</b>  |  |   |
| <b>TRONCALES<br/>GENERALES</b>                             | Historia de España                                 | 3   |
|  | Lengua Castellana y Literatura II                  | 3   |
|  | Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II   | 4   |
|  | Primera Lengua Extranjera II (Inglés)              | 3   |
| <b>TRONCALES DE<br/>OPCIÓN</b>                             | Economía de la Empresa                             | 4   |
|  | Geografía  | 4   |
|  | Historia de la Filosofía                           | 4   |
| <b>ESPECÍFICAS</b>   | Dibujo Artístico II                                | 3   |
|  | Fundamentos de Administración y Gestión            | 3   |
|  | Historia de la Filosofía                           | 3   |
|  | Historia de la Música y de la Danza                | 3   |
|  | Psicología   | 3   |
|  | Segunda Lengua Extranjera II (Francés / Alemán)    | 3   |
|  | Tecnologías de la Información y la Comunicación II | 3   |
|  | Materia Troncal No Cursada de Modalidad            | 3   |
| <b>ESPECÍFICA / LIBRE<br/>CONFIGURACIÓN<br/>AUTONÓMICA</b> | Acondicionamiento Físico                           | 2   |
|  | Técnicas de Laboratorio                            | 2   |
|  | Fotografía   | 2   |
|  | Religión   | 2   |
| <b>TUTORÍA</b>   |  | 1   |

### 5.3 CFFPB

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, crea, en el ámbito de la formación profesional, un nuevo ciclo de Formación Profesional Básica, de oferta obligatoria y conducente a un título de nueva creación. Estas enseñanzas han sido desarrolladas por medio del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

Se imparte el CFFPB- Servicios Administrativos de la Familia Profesional Administración y Gestión.

Estos estudios están cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

| <b>MATERIAS</b>                             | <b>1º CFFPB</b> |
|---|-----------------|
| Tratamiento Informático de Datos            |                 |
| Técnicas Administrativas Básicas            |                 |
| Preparación de Pedidos y Venta de Productos |                 |
| Ciencias Aplicadas I                        |                 |
| Comunicación y Sociedad I                   |                 |
| Formación en Centros de Trabajo I           |                 |
| Tutoría                                     |                 |

| <b>MATERIAS</b>                    | <b>2º CFFPB</b> |
|------------------------------------|-----------------|
| Aplicaciones Básicas de Ofimática  |                 |
| Atención al Cliente                |                 |
| Archivo y Comunicación             |                 |
| Ciencias Aplicadas II              |                 |
| Comunicación y Sociedad II         |                 |
| Formación en Centros de Trabajo II |                 |
| Tutoría                            |                 |

## **6. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS**

### **6.1 Enseñanza Secundaria Obligatoria.**

Los Objetivos generales de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria son los previstos en el Capítulo II, Artículo 11 del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la etapa. A saber:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía responsable.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

## **6.2 Bachillerato.**

Los Objetivos generales de la etapa del Bachillerato son los previstos en el Capítulo III, Artículo 25 del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la etapa. A saber:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y sociales

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

## COMPETENCIAS.

A través del currículo, se garantizará el desarrollo y la adquisición de las siguientes competencias:

- a) Comunicación Lingüística
- b) Competencia Matemática y Competencias Básica en Ciencia y Tecnología.
- c) Competencia Digital.
- d) Aprender a Aprender.
- e) Competencias Sociales y Cívicas.
- f) Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor.
- g) Conciencia y Expresiones Culturales.

Las competencias serán tratadas desde cada departamento según la importancia que tengan los contenidos curriculares de las materias., siendo los criterios de evaluación los referentes para el desarrollo de las mismas.

El grado de adquisición de las competencias vendrá determinado por la aplicación de los criterios de evaluación de cada materia. A nivel global se obtendrá de la siguiente forma:

- Cada departamento concretará las competencias de cada nivel y el porcentaje de cada una según los criterios de evaluación de la materia.

- Se establecerá la ponderación, teniendo en cuenta las competencias trabajadas en su conjunto por los departamentos y la carga horaria de cada materia en el curso.

### **6.3 Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica.**

Además de los objetivos recogidos en el artículo 40.1 40.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de calidad educativa (LOMCE), las formación profesional básica deberá contribuir a desarrollar en los alumnos/as las capacidades generales determinadas en el artículo 23 de la LOE para la educación secundaria obligatoria.

## COMPETENCIAS

Se incluirán aspectos relativos a las competencias y conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley

Orgánica 8/2019 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa con la promoción de la actividad física y la dieta saludable acorde con la actividad que se desarrolle.

Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional

Cada departamento establecerá los instrumentos que considere oportunos para llevar a cabo la evaluación.

## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

### a) Observación por parte del profesor/a

- Observación diaria de trabajos
- Participación e iniciativa
- Actitud hacia la materia
- Hábitos de trabajo.

### b) Cuadernos

- Ortografía y expresión escrita.
- Correcta presentación, limpieza, orden y cuidado del material.

### c) Trabajos

- Ortografía y expresión escrita.
- Correcta presentación.
- Correcta presentación.
- Vocabulario propio de la materia.
- Capacidad de síntesis.
- Entrega en fecha prevista.

### d) Pruebas orales y escritas

- Coherencia entre lo preguntado y la respuesta.
- Capacidad de interpretar y transmitir.
- Capacidad de relacionar información.

### e) Autoevaluación

- Grado de reflexión del alumnado sobre su propio aprendizaje.
- Valoración de su rendimiento.

En el último curso de la ESO, el equipo docente emitirá el consejo orientador, el cuál contemplará las opciones académicas o profesionales más ajustadas a las capacidades e intereses de cada alumno/a. Las familias serán informadas del consejo orientador, que no tendrá carácter vinculante y que quedará recogido en el expediente académico.

## 6.4 Evaluación

### 1. Carácter de la evaluación

La evaluación en la etapa de Educación secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora, así como diferenciada en las distintas materias; y en el Bachillerato será continua formativa y diferenciada.

## **2. Proceso de Evaluación, promoción y Titulación en la Educación Secundaria Obligatoria**

El equipo docente constituido por el profesorado de un determinado grupo, y coordinado por su tutor o tutora, velará porque la evaluación del alumnado a lo largo del curso sea continua, formativa, integradora y diferenciada.

En el proceso de evaluación, cuando el progreso de un alumno/a en una materia o ámbito, o competencia determinada no sea el adecuado, el profesorado o el equipo docente, en su caso, con la colaboración del departamento de orientación, establecerá las medidas de apoyo y orientación que consideren pertinentes para reforzar los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

Será responsabilidad de cada profesor/a, dar a conocer los criterios de evaluación y calificación que se aplicarán en la material impartida desde cada área.

El tutor/a preparará la evaluación previamente, los representantes del alumnado, si así se estipula, llevarán la opinión del grupo, nunca podrán intervenir de manera individual.

El equipo educativo llevará a cabo la evaluación proponiendo medidas tanto individuales como colectivas que permitan la mejora del rendimiento.

### SESIONES DE EVALUACIÓN.

El profesorado tutor de cada grupo tendrá la responsabilidad de coordinar los procesos de aprendizaje y enseñanza, las sesiones de evaluación y la orientación personal, académica y profesional del alumnado, con el apoyo del departamento de orientación del centro.

En el mes de octubre , una vez conformados los grupos y asignadas las tutorías, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial donde el tutor/a informará al equipo docente de la composición del grupo, de las asignaturas que cursará el alumnado y de sus características específicas, así como de las medidas educativas de atención a la diversidad propuestas o ya adoptadas, recogidas en los informes personales y en los documentos oficiales de evaluación, así como de las materias pendientes, los cursos repetidos en las diferentes etapas, las adaptaciones curriculares y otras características o circunstancias personales que puedan redundar en la mejora de su proceso educativo.

Se realizarán , al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, una por trimestre. La última sesión de evaluación constituirá la evaluación final ordinaria. Dichas sesiones se celebrarán en horario de tarde. El delegado/a de cada curso podrá asistir a las sesiones de evaluación para informar sobre diferentes aspectos e inquietudes del alumnado durante el trimestre. Será al principio de cada sesión y, una vez transmitida la información, abandonará dicha sesión.

Los acuerdos adoptados en cada sesión de evaluación deberán recogerse en un acta, que será el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Para aquel alumnado que no hubiera superado todas las materias o los ámbitos en la evaluación final ordinaria, tendrá lugar una sesión de evaluación tras la realización de las pruebas extraordinarias.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En la E.S.O. los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI) Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3, ó 4

Suficiente: 5

Bien: 6

Notable: 7 u 8

Sobresaliente: 9 ó 10.

Cuando el alumnado de esta etapa no se presente a las pruebas extraordinarias de las materias no superadas, se consignará “No Presentado” (NP). Se considerará evaluación negativa cuando tenga Insuficiente o No Presentado. Los resultados de la evaluación sobre el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, se consignarán en los siguientes términos: “Poco Adecuado”, “Adecuado”, “Muy Adecuado” y “Excelente”.

### **3. Proceso de Evaluación, promoción y Titulación en Bachillerato**

El equipo docente constituido por el profesorado de un determinado grupo, y coordinado por su tutor o tutora, velará porque la evaluación del alumnado a lo largo del curso sea continua, formativa, y diferenciada.

En este proceso , cuando el progreso de un alumno/a en una materia o competencia determinada no sea el adecuado, el profesorado o el equipo docente, en su caso, con la colaboración del departamento de orientación, establecerá las medidas de apoyo y orientación que consideren pertinentes para reconducir los procesos de aprendizaje y de enseñanza favoreciendo la inclusión del alumnado.

Será responsabilidad de cada profesor/a, dar a conocer los criterios de evaluación y calificación que se aplicarán en la material impartida desde cada área.

El tutor/a preparará la evaluación previamente, los representantes del alumnado, si así se estipula, llevarán la opinión del grupo, nunca podrán intervenir de manera individual.

El equipo educativo llevará a cabo la evaluación proponiendo medidas tanto individuales como colectivas que permitan la mejora del rendimiento.

#### SESIONES DE EVALUACIÓN.

El profesorado tutor de cada grupo tendrá la responsabilidad de coordinar los procesos de aprendizaje y enseñanza, las sesiones de evaluación y la orientación personal, académica y profesional del alumnado, con el apoyo del departamento de orientación del centro.

En el mes de octubre , una vez conformados los grupos y asignadas las tutorías, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial donde el tutor/a informará al equipo docente de la composición del grupo, de las asignaturas que cursará el alumnado y de sus características específicas, así como de las medidas educativas de atención a la diversidad propuestas o ya adoptadas, recogidas en los informes personales y en los documentos oficiales de evaluación, así como de las materias pendientes, del curso anterior, los cursos repetidos y cuanta información se considere relevante para el proceso educativo.

Se realizarán , al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, una por trimestre. La última sesión de evaluación constituirá la evaluación final ordinaria. El delegado/a de cada curso podrá asistir a las sesiones de evaluación para informar sobre diferentes aspectos e inquietudes del alumnado durante el trimestre. Será al principio de cada sesión y, una vez transmitida la información, abandonará dicha sesión.

Los acuerdos adoptados en cada sesión de evaluación deberán recogerse en un acta, que será el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Para aquel alumnado que no hubiera superado todas las materias en la evaluación final ordinaria, tendrá lugar una sesión de evaluación tras la realización de las pruebas extraordinarias.

#### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En Bachillerato, . los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

Cuando el alumnado de esta etapa no se presente a las pruebas extraordinarias de las materias no superadas, se consignará “No Presentado” (NP).

Los resultados de la evaluación sobre el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, se consignarán en los siguientes términos: “Poco Adecuado”, “Adecuado”, “Muy Adecuado” y “Excelente”.

#### **4. Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y en su caso, los criterios de titulación.**

##### **4.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN. ESO**

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará, de forma colegiada, las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado.

El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que estas dos no se correspondan simultáneamente con Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

El alumnado repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o bien en Lengua Castellana y Literatura de forma simultánea.

De manera excepcional, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el alumnado podrá promocionar con evaluación negativa en tres materias o con Lengua Castellana Y Literatura y Matemáticas según lo establecido en la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias, artículos 7.5 a,b, y c y artículo 7.6.

Si no existiese unanimidad en el equipo docente, la toma de decisiones requerirá el acuerdo favorable de la mitad más uno del profesorado que haya impartido clase al alumno o la alumna y que esté presente en la sesión.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos deberá matricularse, además del curso al que promociona, de todos los ámbitos y materias no superadas, y seguirá las medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y que desarrollarán los departamentos de coordinación didáctica dentro de sus programaciones.

La repetición será una medida de carácter excepcional. Antes de adoptar esta medida se arbitrarán medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

Cuando el alumnado no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso y seguir un plan específico de medidas con orientaciones metodológicas que será propuesto y desarrollado por el nuevo equipo docente, con la colaboración del departamento de orientación.. se realizará un seguimiento de este plan en las reuniones del equipo docente.

##### **4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MATERIAS Y ÁMBITOS NO SUPERADAS DE CURSOS ANTERIORES**

la evaluación de las materias o ámbitos no superados del curso o de los cursos anteriores se realizará en la sesión de evaluación final ordinaria o extraordinaria, dejando constancia de las calificaciones en un acta adicional..

Cuando el alumnado haya promocionado con materias con calificación negativa, su evaluación corresponderá al profesor o a la profesora de la materia respectiva del curso actual.



#### 4.1.2 EVALUACIÓN FINAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

(Art. 10 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias ).

#### 4.1.3 TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

(Art. 11 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias ).

#### 4.1.4 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA UN PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

(Art. 14 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias ).

#### 4.1.5 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

( Art. 15 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias ).

#### 4.1.6 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

( Art. 16 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias ).

#### 4.1.7 CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.

Compete a los diferentes departamentos de coordinación didáctica la definición de las características y la tipología de las pruebas en consonancia con los modelos de evaluación y calificación seguidos durante el curso. Con esa finalidad se incluirán en las programaciones los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, implícitos en su redacción, así como los criterios específicos de calificación de las pruebas extraordinarias.

Cuando el alumnado deba presentarse a la prueba extraordinaria de materias pendientes, se actuará de la siguiente manera:

a) Si se trata de materias con la misma denominación, sólo deberá presentarse a la prueba correspondiente al último nivel cursado. Si se trata de materias integradas en los ámbitos de un PMAR, el alumnado sólo deberá presentarse a la prueba del ámbito del último nivel cursado.

b) Si se trata de materias que ha dejado de cursar, se presentará a la prueba extraordinaria que el departamento de coordinación didáctica correspondiente proponga para el último nivel cursado.

La calificación de las pruebas extraordinarias atenderá a lo dispuesto en el Art 6 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de

Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias , y quedará reflejada en un acta diferenciada

En el caso de materias o ámbitos del curso o cursos anteriores, la calificación de las pruebas extraordinarias se ajustará a lo establecido en los artículos 6 y 8 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias, y se plasmará en un acta adicional.

Cuando la calificación obtenida en la prueba extraordinaria sea inferior a la alcanzada en la sesión de evaluación ordinaria, será esta última la que figure en el acta correspondiente.

Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, debe figurar No Presentado (NP)

#### 4.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN. BACHILLERATO

El alumnado promocionará de primero a segundo de Bachillerato cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Quienes promociones al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior.

##### 4.2.1 REPETICIÓN DE SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO

El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

##### 4.2.2 CONTINUIDAD ENTRE MATERIAS DE BACHILLERATO

( Art. 25 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias ).

##### 4.2.3 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS NO SUPERADAS DEL CURSO ANTERIOR

La evaluación de materias pendientes de primero se efectuará a lo largo del curso en los términos que determinen los departamentos de coordinación didáctica dentro del marco establecido por la comisión de coordinación pedagógica, u órgano de coordinación docente equivalente, garantizándose al alumnado la posibilidad de realizar una prueba final general y objetiva antes de las sesiones de las evaluaciones ordinaria y extraordinaria.

La calificación de las materias de segundo curso a las que se otorga carácter de continuidad con alguna de las materias de primero pendiente, estará condicionada a la superación de esta última, salvo lo determinado en el artículo 25.2 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias .

En caso contrario, las materias de segundo no podrán ser calificadas y constarán en los documentos oficiales de evaluación como “Pendiente” (PTE)

##### 4.2.4 CAMBIOS DE MODALIDAD E ITINERARIOS

( Art. 25 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias ).

#### 4.2.5 EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO Y TITULACIÓN

( Art.28 Y 30 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias ).

#### 4.2.6 CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.

El alumnado que en la sesión de evaluación ordinaria obtenga la calificación negativa en una o más materias deberá seguir las orientaciones establecidas en los planes de refuerzo y recuperación de los correspondientes departamentos de coordinación didáctica, encaminados a facilitar la superación de las pruebas extraordinarias.

Compete a los diferentes departamentos de coordinación didáctica la definición de las características y la tipología de las pruebas en consonancia con los modelos de evaluación y calificación seguidos durante el curso. Con esa finalidad se incluirán en las programaciones los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, implícitos en su redacción, así como los criterios específicos de calificación de las pruebas extraordinarias.

La calificación de las pruebas extraordinarias atenderá a lo dispuesto en el artículo 22 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el caso de las materias pendientes del curso anterior, la calificación de las pruebas extraordinarias se ajustará a lo establecido en los artículos 22, 25 y 26 de la citada Orden.

Los departamentos de coordinación didáctica establecerán los criterios específicos de calificación de las pruebas extraordinarias de cada una de las materias.

Cuando el alumnado deba presentarse a la prueba extraordinaria de materias pendientes, se actuará de la siguiente manera:

a) Si se trata de materias con la misma denominación, sólo deberá presentarse a la prueba correspondiente al último nivel cursado. Si se trata de materias integradas en los ámbitos de un PMAR, el alumnado sólo deberá presentarse a la prueba del ámbito del último nivel cursado.

b) Si se trata de materias que ha dejado de cursar, se presentará a la prueba extraordinaria que el departamento de coordinación didáctica correspondiente proponga para el último nivel cursado.

La calificación de las pruebas extraordinarias atenderá a lo dispuesto en el Art 6 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias, y quedará reflejada en un acta diferenciada

En el caso de materias o ámbitos del curso o cursos anteriores, la calificación de las pruebas extraordinarias se ajustará a lo establecido en los artículos 6 y 8 de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias, y se plasmará en un acta adicional.

Cuando la calificación obtenida en la prueba extraordinaria sea inferior a la alcanzada en la sesión de evaluación ordinaria, será esta última la que figure en el acta correspondiente.

Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, debe figurar No Presentado (NP)

#### 4.3 PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

1. En ambas etapas el procedimiento de resolución se desarrollará como sigue:

1.1. Si la reclamación se refiere a la calificación obtenida en alguna materia o ámbito en la evaluación final ordinaria, el director o la directora del centro requerirá un informe que incluya los datos aportados por el profesor o la profesora que imparte la materia y por el departamento correspondiente. En cualquier caso podrán solicitarse, además, los informes elaborados por el tutor o la tutora a partir de las sesiones de evaluación del equipo docente.

1.2. A la vista de toda la documentación anterior y teniendo en cuenta su contenido, la dirección notificará por escrito a la persona interesada la resolución motivada en el plazo de dos días hábiles posteriores a la finalización del plazo de reclamación.

1.3. Igual procedimiento se aplicará en el supuesto de reclamación contra la calificación obtenida en la evaluación final extraordinaria.

2. Si la reclamación se refiere a decisiones de promoción de ESO, la dirección del centro resolverá teniendo en cuenta tanto el informe de la sesión de evaluación final ordinaria como el de la extraordinaria, del grupo correspondiente al alumnado, aportado por el tutor o la tutora.

3. La dirección del centro podrá solicitar asesoramiento, por escrito, al equipo docente del alumnado o a la comisión de coordinación pedagógica, u órgano de coordinación docente equivalente. A la vista de todo lo anterior la dirección resolverá de forma motivada y lo notificará por escrito a la persona interesada en el plazo de dos días hábiles.

4. La persona afectada o su representante legal, no conforme con la resolución adoptada, podrá reiterar la reclamación ante la Dirección Territorial de Educación que corresponda, a través de la secretaria del centro, en el plazo de los dos días siguientes a su notificación y, en su defecto, transcurridos diez días desde que inicialmente formulara dicha reclamación.

#### 4.4 EVALUACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Tendrá carácter continuo, formativo e integradora.

El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria, para cada uno de los módulos que se cursan en el centro.

El alumnado repetidor tendrá que cursar todos los módulos del curso que repita.

El alumnado dispondrá de dos convocatorias para superar la parte correspondiente a prácticas formativas del módulo de Formación en centros de trabajo. (FCT II)

##### 4.4.1 SESIONES DE EVALUACIÓN

Al inicio del curso se realizará una sesión de evaluación inicial. Además, se realizará, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. El delegado/a de cada curso podrá asistir a las sesiones de evaluación para informar sobre diferentes aspectos e inquietudes del alumnado durante el trimestre. Será al principio de cada sesión y, una vez transmitida la información, abandonará dicha sesión.

En el tercer trimestre del primer curso una vez finalizados los módulos, se realizará una sesión de evaluación ordinaria final para tomar decisiones sobre la promoción del alumnado. Posteriormente se celebrará una sesión de evaluación extraordinaria en la que se decidirá sobre la promoción o repetición.

En el tercer trimestre del segundo curso, una vez finalizados los módulos del curso, salvo el de FCT II, en equipo docente se reunirá en sesión ordinaria final para valorar la superación de los módulos realizados y decidir el acceso al módulo profesional FCT II. El alumnado que no acceda al módulo FCT II deberá continuar con su formación en los módulos realizados en el centro docente hasta la finalización del curso.

En la última sesión de evaluación de segundo curso se realizará la evaluación final extraordinaria de los módulos pendientes cursados en el centro docente, si los hubiere, y la evaluación ordinaria del módulo de FCT II

#### 4.4.2 CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y ACCESO A FCT II

La calificación de los módulos de trabajo será numérica, del 1 al 10, considerándose superado un módulo cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5.

Los módulos de FCT I y FCT II se calificarán con Apto o No Apto y no se computarán a efectos de cálculo de nota media.

El alumnado podrá promocionar a segundo curso con uno de los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia, siempre y cuando su carga horaria no supere el 20% del horario total del curso, incluido el módulo de FCT I.

El alumnado no podrá promocionar a segundo curso con dos módulos pendientes, si uno de ellos está asociado a unidades de competencia y no supera el 20% de la carga horaria del curso y el otro se trata de un módulo asociado a bloques comunes. Cuando se obtenga evaluación negativa en tres o más módulos se repetirá curso

El alumnado que supere todos los módulos accede a la FCT II En el caso de que el alumno o alumna no hubiese superado todos los módulos y siempre que los módulos pendientes no superen el 20% de las horas del curso excluidas las horas totales de FCT (I y II) para decidir o no el acceso el equipo educativo tendrá en cuenta el grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, es decir, si se han alcanzado aquellas competencias profesionales que le permitan completar durante el período de prácticas los conocimientos adquiridos en el centro docente y si se ha alcanzado la actitud responsable requerida en el empleo.

El alumnado que promoció con módulos pendientes, deberá matricularse de segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primer curso.

Los departamentos didácticos analizarán después de cada período de evaluación las medidas didácticas necesarias para la mejora del rendimiento en su área.

La comisión de Coordinación Pedagógica estudiará las propuestas de los diferentes departamentos y los recursos disponibles.

El claustro y el Consejo Escolar harán un estudio general del rendimiento presentando propuestas concretas de carácter organizativo que ayuden a la mejora del mismo.

El profesorado tendrá que hacer un informe por evaluación cuando el número de suspensos de su materia supere el 60%. Asimismo, en las programaciones quedarán reflejadas las propuestas de mejora para el alumnado que no supere la evaluación. El seguimiento de dichas propuestas será supervisado por el jefe/a del departamento y jefe de estudios.

El profesorado será el encargado de introducir las notas en la aplicación de Píxel Ekade antes de las sesiones de evaluación. Si hubiera algún cambio de notas en la misma, el tutor/a se reunirá con el jefe de estudios para realizar dichos cambios.

#### 4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE PARA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR.

En caso de igualdad de notas para la concesión de Matrícula de Honor se establecen los siguientes criterios por orden de preferencia:

1. Situación económica de la familia. Se deberá presentar la última declaración de la Renta.
2. Nota global de la ESO
3. Notas del curso anterior (4ºESO)
4. Si se continuara en empate se ira mirando las notas de cada curso anterior en orden decreciente, empezando por 3º ESO

#### 7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

##### INTRODUCCIÓN

Las medidas de atención a la diversidad tratan de favorecer la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias claves en las distintas etapas educativas que conforman la enseñanza básica y obligatoria, en consecuencia, la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, facilitando el acceso al currículo en función de las necesidades y características del alumnado y colaborando a la superación de las dificultades que presente.

La *Ley Orgánica, 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, establece como uno de los principios fundamentales en la intervención educativa el de atención a la diversidad y la inclusión del alumnado.

Esta norma constituye el marco general de la regulación en este plan, debiéndose adaptar a las peculiaridades y necesidades de cada centro, tal y como se recoge en la *Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias*, y en la que se establece una vez más que “La enseñanza básica viene definida por los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado”

Así mismo, tal y como se contempla en el Capítulo I, artículo 2 de dicha orden, “Las medidas de atención a la diversidad, de carácter organizativo o curricular, deben permitir a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado. Estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y de los objetivos de las etapas que conforman la enseñanza básica, de manera que se favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.”

La Resolución por la que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de las medidas de atención a la diversidad para el curso actual establece que “corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica proponer la organización de medidas de apoyo al currículo para el curso siguiente y aprobar las propuestas de modificación que se estimen pertinentes, basándose en cuantos informes se considere oportuno solicitar.”

A este respecto, los equipos docentes informarán acerca del alumnado que presenta dificultades en la progresión de su aprendizaje, de la naturaleza de dichas dificultades y de los resultados obtenidos en la aplicación de las medidas vigentes.

Por tanto, y teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, se acuerda solicitar como medidas de atención a la diversidad organizativas y curriculares, las siguientes:

- Programa para la mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- Atención Específica en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Ciclo Formativo de la formación profesional básica.

## PRINCIPIOS Y METAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

---

El *Decreto 104/2010, de 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias* establece que las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo.

El plan de atención a la diversidad es el documento en el que se han de recoger las medidas organizativas, preventivas y de intervención que adopta cada centro para facilitar el acceso al currículo del alumnado, en función de sus necesidades y características, con objeto de contribuir a la superación de las dificultades que presente. Ha de contemplar, entre otros aspectos, los procedimientos, protocolos y plazos para llevarlas a cabo en los ámbitos no regulados por la normativa. Al principio del curso, el centro elaborará un plan de atención a la diversidad que someterá a evaluación al final de cada curso escolar y, en el siguiente curso, se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la Programación General Anual.

El plan de atención a la diversidad deberá tener en cuenta las estrategias para mejorar la convivencia y las actividades derivadas de la acción tutorial, debiendo existir la necesaria coordinación entre dichas actuaciones. Los centros docentes, en el marco de su autonomía y sin perjuicio de lo regulado, elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir los criterios y procesos que garanticen el desarrollo del plan de atención a la diversidad.

De acuerdo al punto 1 del artículo 13 de la *ORDEN de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias*, el Plan de atención a la diversidad, como parte del Proyecto Educativo, es el documento que recoge el conjunto de actuaciones, los criterios generales para la elaboración de las adaptaciones del currículo, las medidas organizativas, preventivas y de intervención que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar la respuesta más ajustada a las necesidades educativas, generales y particulares de todo el alumnado. En él se deben concretar el análisis y la realidad actual del centro, la determinación de los objetivos a conseguir en relación con la diversidad, las medidas que se llevarán a cabo y el empleo de los recursos, tanto humanos como materiales y didácticos, de que dispone el centro, así como el procedimiento de seguimiento, evaluación y revisión de dicho plan.

## CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA E IDENTIFICACIÓN

---

Con el fin de ajustar la respuesta educativa y mejorar su eficacia, en cada curso escolar se podrán desarrollar en los centros educativos los procedimientos y medidas que favorezcan la detección temprana de las necesidades educativas del alumnado.

Según lo dispuesto en el artículo 10 del *Decreto 104/2010, de 29 de julio, en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias*, la Administración educativa establecerá las coordinaciones y acuerdos que procedan con otras Administraciones, especialmente las competentes en materia sanitaria y de bienestar social, para facilitar la detección temprana y favorecer actuaciones preventivas desde el primer ciclo de Educación Infantil.

Los procedimientos, instrumentos y plazos para la detección temprana de este alumnado serán determinados por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

El Plan de Atención a la Diversidad recogerá, entre otros aspectos, los procedimientos, protocolos y plazos necesarios para llevar a cabo la detección, identificación y respuesta educativa para los escolares con NEAE, en aquellos ámbitos no regulados por la normativa, señalando un apartado destinado a este alumnado.

En la Educación Secundaria Obligatoria será el departamento de orientación el que realice el proceso de detección de todo el alumnado con NEAE. Durante el primer trimestre del curso y después de la evaluación



inicial, el equipo educativo remitirá al departamento de orientación la relación de alumnos y alumnas con dificultades e indicadores de una posible NEAE.

La detección también se puede iniciar cuando desde el entorno familiar se observen indicios de que determinado niño o niña presente los citados indicadores o señales de alerta, y sean acreditados suficientemente a juicio de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Del mismo modo, en cualquier momento del curso se puede comenzar el proceso, si se dieran las circunstancias que así lo requieran.

## PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS Y SU ACTUALIZACIÓN

---

Las necesidades específicas de apoyo educativo de los escolares serán determinadas por la correspondiente evaluación psicopedagógica realizada por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). Las características de la evaluación psicopedagógica, preinforme psicopedagógico e informe psicopedagógico se regulan en la *Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

En dicha Orden se establece que el resultado de la evaluación psicopedagógica se recogerá en un informe que contendrá un dictamen o una propuesta de orientación psicoeducativa. El informe psicopedagógico concluirá en dictamen cuando:

- a) Iniciada la evaluación psicopedagógica, pueda preverse que el alumno o alumna con NEAE va a requerir durante su escolarización adaptaciones curriculares o adaptaciones curriculares significativas y medios personales o materiales extraordinarios, de difícil generalización, y cuando dejen de necesitar estas medidas.
- b) Se modifique significativamente la situación personal del alumno o alumna y sean necesarias durante su escolarización adaptaciones curriculares o adaptaciones curriculares significativas o medios personales o materiales excepcionales, de difícil generalización o dejen de necesitar dichas medidas y medios y cuando dejen de necesitar estas medidas.
- c) Las necesidades del escolar precisen de una modalidad de escolarización excepcional o el cambio de escolarización ordinaria a modalidades excepcionales y viceversa.
- d) Cuando el alumno o la alumna presente altas capacidades intelectuales.

Cuando se concluya que no son necesarias ninguna de las medidas y recursos del apartado anterior se sustituirá el dictamen por una propuesta de orientación psicoeducativa que no requerirá ser visada por el coordinador del Equipo ni por el Inspector de zona correspondiente.

El informe psicopedagógico debe ser actualizado cuando hayan transcurrido dos cursos escolares desde su fecha de emisión o de su última actualización, y siempre en sexto curso de la Educación Primaria, salvo que el primer informe o su última actualización haya sido realizado en 5º curso de este nivel y el 6º no lo esté repitiendo. En la ESO, la actualización se realizará al menos en una ocasión entre los 12 y los 15 años. Para el alumnado de modalidades de escolarización excepcionales el informe psicopedagógico debe ser actualizado cuando hayan transcurrido tres cursos escolares desde su fecha de emisión o de su última actualización. De igual modo, se llevará a cabo siempre que se produzca una modificación sustancial de cualquiera de las circunstancias que dieron lugar a su realización. La actualización se llevará a cabo durante el curso siguiente a los períodos establecidos anteriormente.

Serán objeto de actualización todos los informes psicopedagógicos que incluyan como respuesta las adaptaciones curriculares en las áreas o materias que lo precisen o que establezcan una modalidad de escolarización excepcional, al igual que aquellas otras medidas de apoyo y refuerzo que requieran para participar en ellas una evaluación e informe psicopedagógico.



El informe psicopedagógico y sus actualizaciones reflejan la situación evolutiva y educativa actual del alumno o alumna en los diferentes contextos de desarrollo o enseñanza y se concretan sus capacidades, trastornos y dificultades y las necesidades educativas que presentan. Será muy relevante y parte principal del informe las orientaciones, medidas y programas que se propongan para ayudar a organizar y dirigir la respuesta curricular, conductual y familiar o de otro tipo del escolar, así como las características de la ayuda que pueda necesitar durante su escolarización para facilitar y estimular su progreso.

Estas pautas de actuación deberán disponer del máximo consenso con los miembros del equipo educativo que las van a desarrollar, así como con la familia en lo que les afecte. En las orientaciones se han de contemplar su temporalización y seguimiento y los indicadores de evaluación y éxito de las mismas.

Una vez transcurridos los períodos determinados normativamente, el orientador u orientadora del centro iniciará la actualización del informe psicopedagógico en los plazos establecidos con la participación de un componente del EOEP específico, en su caso.

## ELABORACIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS AC Y DE LAS ACUS

El documento de la AC o la ACUS se elaborará o actualizará y comenzará a aplicarse antes del final del mes de octubre de cada curso escolar, pudiendo los padres, madres, tutores o tutoras legales conocerlo si así lo solicitaran al centro. Cuando las modificaciones previstas respecto al curso anterior no sean relevantes ni numerosas a criterio del tutor o tutora y del profesorado de las áreas o materias adaptadas, se podrá mantener el mismo documento, añadiendo un anexo con las modificaciones. Este anexo ha de contar, al menos, con los datos del alumno o alumna, los cambios o modificaciones y la firma del tutor o la tutora. Transcurridos tres cursos escolares desde la elaboración del primer documento, se ha de realizar uno nuevo.

En caso de alumnado de nueva valoración, el documento de adaptación curricular deberá estar formalizado antes de un mes, contando desde el día siguiente de la fecha en la que ha firmado el informe psicopedagógico el inspector o la inspectora. Con la finalidad de iniciar el proceso de realización de las adaptaciones curriculares del alumnado con NEAE que lo precise, el director del centro, o miembro del equipo directivo en quien delegue, a propuesta del tutor o tutora, procederá a convocar una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya área o materia sea objeto de adaptación curricular, el orientador que interviene en el centro y el profesorado especialista de apoyo a las NEAE.

Las reuniones de coordinación del profesorado tutor de los alumnos y alumnas con el profesor o profesora de cada una de las áreas o materias adaptadas, el especialista de apoyo a las NEAE u otros profesionales, se realizarán al menos mensualmente. Para ello, la jefatura de estudios incluirá en la planificación de principio de curso y en el plan de atención a la diversidad la organización y coordinación de estas reuniones.

## CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS, SI PROCEDE, PARA LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES

El centro no dispone de ninguna de estas medidas como respuesta educativa para la intervención con el alumnado que presenta NEE, teniendo en cuenta que son consideradas medidas excepcionales, la escolarización del alumnado con NEE en centros de educación especial, aulas enclave o centros ordinarios de atención educativa preferente en los términos definidos en el artículo 4 del Decreto 104/2010.

## PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS, MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL ALUMNADO CON NEAE DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA

En desarrollo.

## PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA/ REFERENTE CURRICULAR Y CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

---

### Determinación del referente curricular.

Tal como se señala en el artículo 8.2 de la *Orden de 13 de diciembre de 2010*, a los efectos de dictaminar una adaptación curricular (AC) o una adaptación curricular significativa (ACUS), el departamento de coordinación didáctica correspondiente en la Educación Secundaria Obligatoria, deberá acreditar mediante acta el referente curricular del alumnado, según el modelo establecido en la *Orden de 1 de septiembre de 2010*. A estos efectos se entiende por referente curricular de un alumno o alumna aquel curso en el que se ubique su actual competencia curricular en un área o materia en relación con el currículo regulado normativamente.

Dicho alumnado tendrá en un área o materia un referente curricular de un curso determinado cuando, habiendo alcanzado las competencias curriculares del curso anterior, tiene iniciadas o avanzadas las correspondientes al de su referencia curricular.

De existir discrepancias entre los ciclos o cursos superados por el alumno o la alumna reflejado en la documentación oficial de evaluación y el referente curricular determinado por el equipo de evaluación actual o, en su caso, por el departamento de coordinación didáctica correspondiente, se podrán realizar nuevas pruebas de rendimiento coordinadas por el orientador o la orientadora del centro para corroborar este extremo. La conclusión de estas pruebas de rendimiento prevalecerá sobre los anteriores resultados.

De todo ello se dejará constancia en el informe psicopedagógico y se procederá a la comunicación de esa incidencia a la dirección del centro y a la Inspección de Educación, para su conocimiento y actuaciones que procedan.

### Evaluación del alumnado con NEE

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá en lo no dispuesto en la *Orden de 7 de noviembre de 2007*, Sección 2ª, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En dicha orden se establece lo siguiente:

#### Artículo 22.- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, con altas capacidades intelectuales, con problemas derivados de la incorporación tardía al sistema educativo o de condiciones personales o de historia escolar, se desarrollará según lo dispuesto en la presente Orden y en los desarrollos normativos específicos.

2. El equipo docente deberá adaptar los instrumentos de evaluación establecidos con carácter general en cada materia para la evaluación de este alumnado, teniendo en cuenta las dificultades derivadas de su necesidad específica, siempre que ésta haya sido debidamente diagnosticada.

3. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales se ajustará a lo establecido en el artículo siguiente.

#### Artículo 23.- Alumnado con necesidades educativas especiales.

1. Con el fin de facilitar al alumnado de necesidades educativas especiales la adquisición de las competencias básicas, la consejería competente en materia de educación determinará los procedimientos oportunos para la realización de adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo o eliminen algunos elementos prescriptivos del currículo de determinadas materias.

2. La evaluación del alumnado con adaptación curricular individualizada se realizará tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Para dejar constancia de ello, en los documentos oficiales de evaluación se añadirá un asterisco (\*) a la calificación de la materia o las materias objeto de adaptación.

3. Cuando los criterios de evaluación de la adaptación se correspondan con los de algún ciclo de la Educación Primaria, la calificación positiva no podrá ser considerada como superación de la materia. En este sentido, no podrá promocionar a 3º de la E.S.O. el alumno o la alumna con adaptación curricular que, al finalizar el segundo curso de la etapa, no haya alcanzado el grado de desarrollo de las competencias básicas correspondiente a la Educación Primaria.

4. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse hasta los 19 años, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA DE APOYO A LAS NEAE Y CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO PARA RECIBIR EL APOYO O REFUERZO

La prioridad de la actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE en los centros ordinarios, en la etapa de Educación Infantil y en la enseñanza básica, deberá centrarse en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de área o materia.

En general, el profesorado especialista para el apoyo a las NEAE prestará su atención educativa priorizando:

- a) A los escolares que presentan NEE por discapacidad, TGD o TGC con ACUS.
- b) A los alumnos y alumnas que, presentando NEE, precisen de una AC.
- c) A los escolares que manifiesten otras NEAE (DEA, ECOPHE y TDAH) y que necesiten una AC, en una o más áreas o materias, prescrita mediante informe psicopedagógico.  
De existir disponibilidad horaria la prioridad será la que se relaciona:
- d) A los alumnos y alumnas que, sin requerir una AC, su informe psicopedagógico concluya en una propuesta de orientación psicoeducativa.
- f) A otros escolares que requieran de algún tipo de apoyo educativo a criterio de la CCP, a propuesta del equipo docente o del departamento de orientación.

La Comisión de Coordinación Pedagógica de cada centro fijará los criterios de prioridad para la atención dentro de cada uno de los apartados anteriores.

A los efectos de establecer el tiempo de atención personalizada fuera del aula ordinaria al que hace referencia el artículo 9.7 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, en el supuesto de que el alumno o alumna tenga adaptada sólo un área o materia, siendo ésta Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas, la ausencia máxima del grupo será de cuatro horas semanales en la Educación Secundaria Obligatoria. En el supuesto de tener adaptadas dos áreas o materias, siendo una de ellas Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas, estará fuera del aula un máximo de seis horas, tanto en Educación Primaria como en la Educación Secundaria Obligatoria.

En el supuesto de dos áreas o materias adaptadas, siendo éstas Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, el máximo de horas de ausencia del grupo será de ocho horas en Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.

Criterios para el agrupamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en centros ordinarios y la organización de su respuesta educativa.

Atendiendo al artículo 25.4 de la *Orden de 13 de diciembre de 2010*, en los centros ordinarios que escolaricen alumnado con NEAE, cuando se dispensa la respuesta personalizada en grupos pequeños fuera del aula ordinaria por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y otros profesionales, se deberán tener en cuenta, de forma preferente, los criterios de agrupamiento de alumnos y alumnas que se expresan a continuación:

a) Para el alumnado con necesidades educativas especiales con AC o ACUS, la intervención se realizará en grupos de 3 o 4 alumnos y alumnas.

b) Para el alumnado con especiales condiciones personales e historia escolar, dificultad específica de aprendizaje o trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad con AC, la intervención se realizará en grupos de 5 a 7 escolares.

c) Cuando se combinan para la intervención, escolares con necesidades educativas especiales y escolares con dificultad específica de aprendizaje, trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad o especiales condiciones personales e historia escolar, con AC, los grupos serán de 4 a 6 alumnos y alumnas, tendiendo al número menor cuantos más escolares con necesidades educativas especiales lo compongan.

d) De no existir en el centro suficientes alumnos y alumnas con NEAE para poder aplicar los criterios de agrupamiento mencionados anteriormente, la Comisión de Coordinación Pedagógica determinará la atención que el profesorado de apoyo a las NEAE debe prestar a otros escolares del centro que puedan requerir apoyos o refuerzo educativo, según se establece en el artículo 28 de la Orden de 13 de diciembre de 2010.

e) Cuando exista disponibilidad horaria por parte del profesorado especialista de apoyo a las NEAE y una vez aplicados los criterios anteriores, de manera excepcional y en un número de sesiones limitadas, se podrá atender al alumnado en grupos más reducidos. Se priorizará a los escolares que presenten trastornos generalizados del desarrollo, trastornos graves de conducta o trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad, cuando su comportamiento presente dificultades para su control. En estos casos, las sesiones se dedicarán a la aplicación de un programa educativo personalizado de autorregulación de la conducta. Los criterios para la organización de estos agrupamientos serán establecidos por el departamento de orientación en educación secundaria.

f) En general, el criterio para el agrupamiento de los alumnos y alumnas será el de presentar un nivel competencial similar. También se podrán agrupar en función del grado de atención en la tarea, el nivel de autonomía para trabajar individual o colectivamente, la distorsión de su conducta relacional o frente a la tarea, etc.

A los efectos de establecer la organización de la respuesta educativa del alumnado y la distribución del horario semanal del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) El número de horas de atención que recibirá el escolar por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE lo establecerá el departamento de orientación, en educación secundaria, a propuesta del jefe o jefa de estudios, teniendo en cuenta la normativa vigente, las orientaciones del informe psicopedagógico, los criterios de agrupamiento, la disponibilidad horaria del profesorado especialista de apoyo NEAE y aquellos otros aspectos que establezca la propia Comisión de Coordinación Pedagógica.

b) En el supuesto de que un alumno o alumna deba salir del aula ordinaria para recibir la atención personalizada por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE, lo hará preferentemente en el espacio horario en que se esté impartiendo el área o materia adaptada en su grupo de referencia. Se debe tener en cuenta este criterio cuando se elaboren los horarios del centro.

c) Cuando se planifique el horario del grupo de referencia y del grupo para la atención más personalizada de los escolares, se deberá realizar una distribución del tiempo, optimizando los momentos de máximo rendimiento del alumno o la alumna, y procurando que, preferentemente, se intervenga en las primeras horas sobre aquellos que tengan una atención más dispersa y un ritmo más lento de aprendizaje.

d) La distribución del horario semanal del profesorado especialista de apoyo a las NEAE estará condicionada por los criterios expuestos anteriormente.

La Comisión de Coordinación Pedagógica, teniendo en cuenta tales criterios y el máximo aprovechamiento de los recursos personales disponibles, realizará la distribución equitativa de los escolares con pautas pedagógicas entre los especialistas, en caso de existir más de uno.

#### CONCRECIÓN DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN CON EL ALUMNADO DE NEAE

Funciones generales del profesorado especialista de apoyo a las NEAE.:

a) Colaborar con el tutor o tutora y con el profesorado de áreas o materias en la elaboración de la adaptación curricular que precise cada escolar.

b) Atender de forma directa a los alumnos y alumnas con NEAE en su grupo clase, o individualmente o en pequeño grupo cuando sea necesario.

c) Elaborar y aplicar los programas educativos personalizados que se recojan en la AC o en la ACUS, relacionados con habilidades, razonamientos, conductas adaptativas y funcionales, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, especialmente en el ámbito de la autonomía personal, social y de la comunicación, de manera prioritaria, y teniendo como referente el desarrollo de las competencias básicas. Además, si procede, colaborar con el profesorado de área o materia en la elaboración y aplicación de los PEP con contenidos específicamente curriculares.

d) Realizar la evaluación de los PEP impartidos y colaborar en la evaluación y seguimiento de la AC o las ACUS, junto con el profesorado que la ha desarrollado y participar con el profesorado tutor, en las sesiones de evaluación y en la elaboración del informe cualitativo de evaluación de cada alumno o alumna.

e) Asesorar, junto con el profesorado tutor y de área o materia, a los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado con NEAE, en relación con su participación y colaboración en la respuesta educativa.

f) Coordinarse y cooperar en la respuesta educativa al alumnado con NEAE con otros profesionales de apoyo que incidan en el centro, como el profesorado itinerante especialista en AL, el profesorado itinerante de apoyo al alumnado con discapacidad visual, el personal auxiliar educativo, el trabajador o la trabajadora social, etc.

#### PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES QUE ATIENDEN A LOS ESCOLARES CON NEAE

La configuración del horario del profesorado especialista de apoyo a las NEAE recogerá el espacio horario para las tareas de coordinación con el resto del profesorado, para lo cual se dedicará el tiempo necesario no destinado a la atención directa al alumnado.

La coordinación entre el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y el profesorado de las áreas o materias adaptadas será al menos mensualmente y se levantará acta sobre el seguimiento de la evolución del escolar. Estas actas las custodiará el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y serán utilizadas para el seguimiento del progreso de los aprendizajes del escolar. La coordinación con el orientador se hará de forma general los días de permanencia de este profesional en el centro y de forma sistemática, al menos, una vez al mes. En el supuesto de que el número de centros asignados al orientador lo requiera, esta coordinación podrá realizarse, al menos, una vez cada dos meses. Estas coordinaciones deben estar previstas desde comienzo de curso.

## ACTUACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL CENTRO

---

Para colaborar en la atención educativa del alumnado con NEAE dentro o fuera del aula ordinaria, las asociaciones de padres y madres o instituciones públicas o privadas, mediante convenio o protocolos de colaboración con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, podrán proporcionar al centro educativo personas voluntarias que intervengan dentro o fuera del aula, cumpliendo los requisitos que se exponen en el apartado vigésimo de la *Resolución de 09 de febrero de 2011* en el que se contemplan los requisitos para la actuación de personal voluntario que colabore en el apoyo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

## PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO

---

Se promoverán acciones para facilitar la integración escolar y social del alumnado que se ha incorporado de forma tardía, el conocimiento e integración en los usos y costumbres de la sociedad que lo acoge, la prevención de prejuicios y estereotipos a través de la educación en valores y la educación para la ciudadanía en el contexto de la acción tutorial, según lo recogido en el Proyecto Educativo del centro y previsto en el artículo 39 del *Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Se podrán establecer medidas de apoyo idiomático con la finalidad de favorecer la superación de la barrera lingüística, mejorar la competencia comunicativa y facilitar el acceso al currículo ordinario del alumnado no hispanohablante escolarizado en la enseñanza básica.

De manera habitual se escolarizará en el curso que le corresponda por edad y podrá hacerlo en el curso anterior, siempre que dicha escolarización le permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general.

En el supuesto de que este alumnado presente otras NEAE, se podrá acoger a las medidas previstas en el Plan de Atención a la Diversidad y en las normas que la desarrollan.

## ACTUACIONES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CON EL ALUMNADO DE NEAE CON PROBLEMAS DE CONDUCTA DESDE LA ACCIÓN TUTORIAL

---

Estas actuaciones serán reguladas a través del Plan de Acción Tutorial.

## COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS E INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO ESCOLAR

---

Información a las familias.

En aplicación de lo establecido en el artículo 29.6 de la *Orden de 13 de diciembre de 2010*, el tutor o tutora del escolar informará a las familias de la adaptación o adaptaciones que se van a elaborar en las diferentes áreas o materias, de su contenido, de las medidas organizativas previstas, del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las consecuencias que, en cuanto a evaluación, promoción y titulación, tiene la aplicación de esta medida en los diferentes niveles y etapas, explicando detalladamente el significado de las adaptaciones curriculares y de las calificaciones de las áreas o materias señaladas con asterisco.

La información a las familias será preceptiva en el momento en que se decida que un alumno o alumna precisa de adaptaciones curriculares para seguir su proceso educativo y antes de iniciar el desarrollo y aplicación de ésta, así como al final de cada período de evaluación durante el curso escolar, tal y como establece el artículo 29 de la *Orden de 13 de diciembre de 2010*.

Coordinación entre centros.

Se debe establecer la coordinación necesaria entre el centro de procedencia del escolar y el centro receptor para posibilitar que este último disponga, entre otra documentación, del preinforme o informe psicopedagógico en el momento de incorporación del alumno o alumna, con el objeto de posibilitar de forma inmediata la planificación de la respuesta educativa.

## DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Tal y como se establece en la *Orden del 13 de diciembre*, la elaboración de este apartado destinado al alumnado NEAE y del resto del plan será responsabilidad del equipo directivo, impulsando y propiciando la reflexión del conjunto del profesorado y con el asesoramiento del orientador del centro.

Al inicio del curso escolar, cada centro deberá concretar, en la programación general anual, los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado, para realizar las adaptaciones curriculares que le corresponda al alumnado con NEAE, y aquellos otros aspectos recogidos en el apartado 2 de este artículo que se precisen concretar en cada curso escolar, teniendo en cuenta los recursos disponibles, la memoria del curso anterior y las necesidades del centro en ese curso. Para determinar la aplicación y evaluación de las medidas adoptadas se deberán concretar los materiales e instrumentos, la temporalización, los procedimientos y los órganos o personas responsables de su ejecución.

La evaluación de este apartado y del resto del plan de atención a la diversidad formará parte de la memoria anual del centro educativo, en la que se recogerá la valoración de los objetivos programados, los avances y dificultades, y las propuestas para el curso siguiente.

## PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO Y LAS FAMILIAS SOBRE ATENCIÓN A ESTE ALUMNADO

El *Decreto 106/2009, de 28 de julio, por el que se regula la función directiva de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias*, en su artículo 4 establece las funciones asignadas al equipo directivo, entre las cuales se encuentra la de fomentar la participación del centro docente público en proyectos de formación y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado. Asimismo, el artículo 7 define como una de las competencias de la Jefatura de Estudios la de colaborar en la coordinación de las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y coordinar las actividades de formación y los proyectos que se realicen en el centro.

Por su parte, el *Decreto 81/2010, de 8 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias* establece en sus artículos 21, 25, 32, 34 y 35 que los propios centros son responsables de promover y aprobar, diseñar y favorecer la formación permanente de su profesorado, entre otras a través de la participación en las convocatorias de formación del profesorado e innovación educativa. En el artículo 39.1) se establece que el proyecto educativo habrá de incorporar el plan de formación del profesorado. Asimismo, en su artículo 42.2-d), relativo a la programación general anual, se establece que ésta debe incluir en el ámbito profesional, entre otros, el programa anual de formación del profesorado.



## 8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

### INTRODUCCIÓN

---

El Plan de Acción Tutorial recoge las líneas generales de la acción tutorial en el I.E.S Cruce de Arinaga para el curso 2016/2017. En una primera parte se describen los aspectos relacionados con las funciones y actividades que debe realizar el profesorado tutor en sus diferentes ámbitos de actuación: alumnado, familias, equipos educativos. La segunda parte recoge la planificación y organización de la acción tutorial, que incluye: criterios para la elaboración del P.A.T., objetivos, organización, desarrollo de actividades por niveles y y evaluación.

Por último, indicar que este plan de acción tutorial está abierto a todas aquellas propuestas procedentes de familias, alumnado y profesorado que mejoren la consecución de sus objetivos y contenidos.

### MARCO NORMATIVO

---

Entre los principios de la educación establecidos en la *Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa 8/2013 de 9 de diciembre*, se recoge la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Para la consecución de este principio todo/a profesor/a ha de desempeñar una función educativa que, al mismo tiempo, engloba una dimensión docente y orientadora. Esta última tendrá por objeto lograr el desarrollo cognitivo, afectivo, social y físico del alumno desde un punto de vista personal, dedicándole una atención individualizada.

Junto a la transmisión de conocimientos y el desarrollo del aprendizaje consustancial a la labor docente la citada ley señala también como otro de los principios de la educación la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Objetivos, todos ellos, estrechamente relacionados con la acción tutorial.

#### Funciones del tutor

Según el artículo 36 del *Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias*, son atribuciones del profesorado tutor de grupo:

Informar al equipo docente de las características del grupo al comienzo del curso escolar y de cualquier aspecto que se considere relevante a lo largo del curso.

- .Garantizar el desarrollo de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado en colaboración con el orientador u orientadora y bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- .Llevar a cabo el seguimiento de la evolución del alumnado y promover acciones que favorezcan la corresponsabilidad y el cumplimiento de compromisos educativos entre las familias y el centro educativo.
- .Controlar las faltas de asistencia y puntualidad y comunicar éstas y otras incidencias a la jefatura de estudios y a las familias.
- .Coordinar las medidas necesarias a fin de garantizar un buen clima de convivencia en el grupo.
- .Coordinar la intervención educativa del personal docente que incide en el grupo propiciando el trabajo colaborativo entre los miembros del equipo.



- .Dirigir las sesiones de evaluación del grupo y cumplimentar los documentos de evaluación establecidos en la normativa vigente.
- .Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

#### Competencias del Departamento de Orientación en relación al PAT

El citado *Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la CAC* en su artículo 28 afirma que, la orientación educativa y la intervención psicopedagógica constituyen un elemento inherente a la propia educación, inseparable de toda acción educativa y que afecta al conjunto de toda la comunidad escolar. El departamento de orientación es el órgano donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como una oferta curricular adaptada y diversificada.

Asimismo, en su artículo 29, establece que el departamento de orientación elaborará de acuerdo a las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, la concreción de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, así como del plan de atención a la diversidad.

### ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La intención del Plan de Acción Tutorial es responder a las demandas de los tutores, profesores y demás miembros de la comunidad educativa, así como que se ajuste a las necesidades, intereses y motivaciones de los alumnos, contribuyendo a la formación integral de los mismos.

Para la elaboración del Plan de Acción Tutorial se ha tenido en cuenta:

- .El contexto socio-económico del alumnado.
- .El análisis de necesidades detectadas por los tutores/as.
- .Las propuestas realizadas por el alumnado.
- .Las necesidades detectadas por el departamento de orientación.

El departamento de orientación realizará la planificación de las tutorías teniendo en cuenta las necesidades del conjunto de la comunidad educativa, tratando de dar respuesta a las demandas recibidas.

Las sesiones de tutoría serán propuestas y presentadas en las reuniones semanales que tendrán lugar entre el orientador y los/as tutores/as de nivel. Además, los contenidos de las mismas, estarán disponibles para los tutores de forma organizada por temáticas y temporalizadas de acuerdo al calendario del presente curso escolar.

El departamento de orientación participará y colaborará asesorando e informando al alumnado, profesorado y familia en las demandas específicas que planteen y sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje en general. Junto con los/as tutores/as y jefatura de estudio, realizará el seguimiento y evaluación de las sesiones de tutoría.

El Plan de Acción Tutorial deberá ser flexible, en la medida que deberá permitir su adecuación a las nuevas necesidades y demandas que sean detectadas.

#### Objetivos generales del Plan de Acción Tutorial.

Se establecen como objetivos generales del Plan de Acción Tutorial los siguientes:

- .Facilitar la integración y participación del alumno en el centro y en el grupo de clase.
- .Dotar al alumnado de estrategias y habilidades que favorezcan su desarrollo y formación integral.
- .Proporcionarle las técnicas instrumentales para que aprenda a estudiar de una manera autónoma, activa y eficaz.
- .Potenciar y estimular el desarrollo de valores entre el alumnado. Educarles en los valores fundamentales de una convivencia y el desarrollo de la inteligencia emocional.
- .Facilitarles la información académica y profesional necesaria para que puedan tomar sus decisiones desde el realismo y la objetividad.

Asimismo, y de acuerdo al artículo 46 del *Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias*, el Plan de acción tutorial potenciará el papel de las familias y de las personas que ejercen la tutoría académica en la prevención y tratamiento de los conflictos, fomentando el uso de la mediación y de otras medidas que los centros dispongan para la resolución pacífica de los conflictos y la mejora de la convivencia escolar. Dentro de este plan se incluirán acciones encaminadas a potenciar el desarrollo de valores, la autoestima, el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, las estrategias para la resolución de conflictos, la prevención de acoso y abuso entre iguales, la prevención de violencia de género y todas aquellas que redunden en la mejora de la convivencia y el desarrollo personal, escolar y social del alumnado.

Además se establece que corresponde a las personas que ejercen la tutoría académica, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos o alumnas de su tutoría, actuando de interlocutor entre profesorado, alumnado y familias o tutores legales. Las tutorías impulsarán las acciones que se lleven a cabo dentro del plan de convivencia con el alumnado del grupo de su tutoría.

Los tutores tendrán conocimiento de las medidas tomadas por el profesorado que imparte docencia en el grupo de su tutoría con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia para la comunidad educativa.

#### Previsión del desarrollo de objetivos por niveles

De acuerdo a los criterios que se han tenido en cuenta para la elaboración del Plan de Acción Tutorial, la programación para los diferentes niveles educativos en el presente curso escolar, queda establecida de la siguiente forma:

#### OBJETIVOS PARA 1º ESO

- .Facilitar la transición de la etapa.
- .Informar al alumnado sobre todas las cuestiones relacionadas con la puesta en marcha del nuevo curso: normas de funcionamiento, derechos y deberes, elección de delegado, horarios, profesorado criterios de evaluación y promoción, etc.
- .Informar y reflexionar acerca del sistema de normas de convivencia del Centro.
- .Fomentar la participación e integración del grupo.
- .Motivar y fomentar actitudes positivas hacia el estudio.
- .Desarrollar estrategias de organización y planificación del estudio.
- .Analizar y reflexionar sobre la marcha y evolución del grupo.
- .Fomentar y estimular el desarrollo de valores.
- .Mejorar el autoconcepto personal y la autoestima.
- .Trabajar el desarrollo afectivo-sexual.
- .Sensibilizar en el reciclaje de residuos sólidos.
- .Prevenir y detectar posibles situaciones de abuso y de acoso escolar.
- .Orientación académica.
- .Dotar de estrategias que permitan un adecuado uso de las nuevas tecnología de la información y comunicación, así como de las redes sociales.
- .Desarrollar estrategias que permita a los alumnos mejorar sus relaciones interpersonales.
- .Estimular el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables.
- .Favorecer el desarrollo y la autonomía personal.
- .Desarrollar el espíritu crítico así como la reflexión y sensibilización ante los problemas sociales.

#### OBJETIVOS PARA 2º ESO

- .Acoger y conocer al grupo.

- .Informar al alumnado sobre todas las cuestiones relacionadas con la puesta en marcha del nuevo curso: normas de funcionamiento, derechos y deberes, elección de delegado, horarios, criterios de evaluación y promoción, etc.
- .Informar y reflexionar acerca del sistema de normas de convivencia del Centro.
- .Fomentar la participación e integración del grupo.
- .Motivar y fomentar actitudes positivas hacia el estudio.
- .Desarrollar estrategias de organización y planificación del estudio.
- .Analizar y reflexionar sobre la marcha y evolución del grupo.
- .Fomentar y estimular el desarrollo de valores.
- .Orientación académica.
- .Sensibilizar en el reciclaje de residuos sólidos.
- .Mejorar el autoconcepto personal.
- .Desarrollar estrategias que permita a los alumnos mejorar sus relaciones interpersonales.
- .Prevenir y detectar posibles situaciones de abuso y de acoso escolar.
- .Trabajar la educación afectivo-sexual a través del programa “Piensa por ti”.
- .Estimular el desarrollo de hábitos saludables.
- .Desarrollar el espíritu crítico así como la reflexión y sensibilización ante los problemas sociales.

### OBJETIVOS PARA 3º ESO

- .Acoger y conocer al grupo.
- .Informar al alumnado sobre todas las cuestiones relacionadas con la puesta en marcha del nuevo curso: normas de funcionamiento, derechos y deberes, elección de delegado, horarios, criterios de evaluación y promoción, etc.
- .Informar y reflexionar acerca del sistema de normas de convivencia del Centro.
- .Fomentar la participación e integración del grupo.
- .Motivar y fomentar actitudes positivas hacia el estudio.
- .Desarrollar estrategias de organización y planificación del estudio.
- .Fomentar y estimular el desarrollo de valores.
- .Mejorar el autoconcepto personal.
- .Desarrollar estrategias que permita a los alumnos mejorar sus relaciones interpersonales.
- .Favorecer la toma de decisión vocacional.
- .Analizar y reflexionar sobre la marcha y evolución del grupo.
- .Trabajar educación para la salud.
- .Sensibilizar en el reciclaje de residuos sólidos.
- .Orientación académica profesional.
- .Estimular y favorecer el desarrollo de la madurez en el proceso de toma de decisiones.
- .Desarrollar el espíritu crítico así como la reflexión y sensibilización ante los problemas sociales.

### OBJETIVOS PARA 4º ESO

- .Acoger y conocer al grupo.
- .Informar al alumnado sobre todas las cuestiones relacionadas con la puesta en marcha del nuevo curso: normas de funcionamiento, derechos y deberes, elección de delegado, horarios, criterios de evaluación y promoción, etc.
- .Informar y reflexionar acerca del sistema de normas de convivencia del Centro.
- .Fomentar la participación e integración del grupo.
- .Motivar y fomentar actitudes positivas hacia el estudio.
- .Fomentar y estimular el desarrollo de valores.
- .Favorecer la toma de decisión vocacional.
- .Desarrollar el espíritu crítico y la reflexión ante los problemas sociales.
- .Trabajar educación para la salud.
- .Sensibilizar en el reciclaje y tratamiento de residuos.
- .Orientación académico-profesional.
- .Estimular y favorecer el desarrollo de la madurez en el proceso de toma de decisiones.

## OBJETIVOS PARA 1º BACHILLERATO

- .Acoger y conocer al grupo.
- .Informar sobre todas las cuestiones relacionadas con la puesta en marcha del nuevo curso.
- .Fomentar la participación e integración del grupo.
- .Desarrollar estrategias de organización y planificación del estudio.
- .Favorecer la toma de decisión vocacional.
- .Sensibilizar en el reciclaje de residuos sólidos.
- .Fomentar y estimular el desarrollo de valores.
- .Desarrollar el espíritu crítico así como la reflexión ante los problemas sociales.
- .Estimular el desarrollo de hábitos saludables.
- .Informar y asesorar sobre orientación académico-profesional.

## OBJETIVOS PARA 2º BACHILLERATO

- .Acoger y conocer al grupo.
- .Informar al alumnado sobre todas las cuestiones relacionadas con la puesta en marcha del nuevo curso.
- .Fomentar la participación e integración del grupo.
- .Motivar y fomentar actitudes positivas hacia el estudio.
- .Fomentar y estimular el desarrollo de valores.
- .Estimular el desarrollo de hábitos saludables.
- .Informar y asesorar al alumnado sobre las opciones académicas y profesionales.
- .Favorecer la toma de decisión vocacional.

## DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

---

### COORDINACIÓN TUTORIAL 1º ESO (Las sesiones de tutoría serán los viernes)

| SEPTIEMBRE | SESIÓN   |
|------------|--|
| 3ª Semana  | Una nueva etapa. Actividades de Acogida. Entrega de documentación. |
| 4ª Semana  | Dinámicas de presentación. Entrevista a un compañero.              |
| 5ª Semana  | Derechos y deberes.  |

| OCTUBRE   | SESIÓN   |
|-----------|--|
| 1ª Semana | Elección de delegado. Cualidades, funciones y elección del delegado.             |
| 2ª Semana | Normas del centro y normas del aula. Sesión previa al Equipo Educativo sin nota. |
| 3ª Semana | EVALUACIÓN SIN NOTAS.  |
| 4ª Semana | Proyecto "Piensa por tí": Comunicación asertiva.                                 |

| NOVIEMBRE | SESIÓN  |
|-----------|---|
| 1ª Semana | Proyecto "Piensa por tí": Resolución de Conflictos. |
| 2ª Semana | Proyecto "Piensa por tí": Toma de decisiones.       |
| 3ª Semana | Proyecto "Piensa por tí": Manejo de emociones.      |
| 4ª Semana | Proyecto "Piensa por tí": Empatía.                  |

| DICIEMBRE | SESIÓN   |
|-----------|--|
| 1ª Semana | Preparamos la 1ª Evaluación.                           |
| 2ª Semana | Proyecto "Piensa por tí": Autoestima.                  |
| 3ª Semana | Proyecto "Piensa por tí": Presión de grupo / Decir NO. |
| 4ª Semana | VACACIONES DE NAVIDAD.                                 |

| <b>ENERO</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | VACACIONES DE NAVIDAD                                 |
| 2ª Semana    | Análisis de los resultados de la 1ª evaluación.       |
| 3ª Semana    | Fiesta: Día de San Sebastián.                         |
| 4ª Semana    | Proyecto “Piensa por ti”: Estilos de vida saludables. |

| <b>FEBRERO</b> | <b>SESIÓN</b>                                       |
|----------------|---|
| 1ª Semana      | Proyecto “Piensa por ti”: Información sobre drogas. |
| 2ª Semana      | Proyecto “Piensa por ti”: Uso adecuado de Internet. |
| 3ª Semana      | Organización y planificación del estudio.           |
| 4ª Semana      | Mejoramos nuestra lectura: velocidad y comprensión. |

| <b>MARZO</b> | <b>SESIÓN</b>                                       |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | VACACIONES DE CARNAVAL.                             |
| 2ª Semana    | Mejoramos nuestra lectura: velocidad y comprensión. |
| 3ª Semana    | La técnica del subrayado y el esquema.              |
| 4ª Semana    | Preparamos la 2ª Evaluación.                        |

| <b>ABRIL</b> | <b>SESIÓN</b>                                   |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | La técnica del subrayado y el esquema.          |
| 2ª Semana    | VACACIONES DE SEMANA SANTA.                     |
| 3ª Semana    | Análisis de los resultados de la 2ª evaluación. |
| 4ª Semana    | Organización del grupo ¿Cómo va el grupo?       |

| <b>MAYO</b> | <b>SESIÓN</b>                           |
|-------------|---|
| 1ª Semana   | Orientación académico- profesional.     |
| 2ª Semana   | Orientación académico- profesional.     |
| 3ª Semana   | Orientación académico- profesional.     |
| 4ª Semana   | Evaluación del Plan de Acción Tutorial. |

| <b>JUNIO</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|--------------|--|
| 1ª Semana    | Preinscripción y matrícula.  |
| 2ª Semana    | Mis vacaciones: utilización del tiempo libre.  |
| 3ª Semana    | Actividades de finalización de curso. Fin del periodo lectivo. Sesiones de evaluación con notas. |
| 4ª Semana    | VACACIONES   |

**COORDINACIÓN TUTORIAL 2º ESO (Las sesiones de tutoría serán los martes)**

| <b>SEPTIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|-------------------|---|
| 3ª Semana         | Bienvenida. Actividades de Acogida. Entrega de documentación. |
| 4ª Semana         | Dinámicas de presentación. Entrevista a un compañero.         |
| 5ª Semana         | Derechos y deberes.   |

| <b>OCTUBRE</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|----------------|--|
| 1ª Semana      | Elección de delegado. Cualidades, funciones y elección del delegado.             |
| 2ª Semana      | Normas del centro y normas del aula. Sesión previa al Equipo Educativo sin nota. |
| 3ª Semana      | EVALUACIÓN SIN NOTAS.  |
| 4ª Semana      | Organización y planificación del estudio.  |

| <b>NOVIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>                                     |
|------------------|---|
| 1ª Semana        | Proyecto Unplugged: ¿Qué es unplugged?            |
| 2ª Semana        | Proyecto Unplugged: Dentro o fuera del grupo.     |
| 3ª Semana        | Proyecto Unplugged: Alcohol: Riesgos y protección |
| 4ª Semana        | Proyecto Unplugged: ¿Será como tú crees?          |

| <b>DICIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>                                |
|------------------|--|
| 1ª Semana        | Fiesta: Día de la Constitución               |
| 2ª Semana        | Preparamos la 1ª Evaluación.                 |
| 3ª Semana        | Proyecto Unplugged: ¿Qué esperar del tabaco? |
| 4ª Semana        | VACACIONES DE NAVIDAD.                       |

| <b>ENERO</b> | <b>SESIÓN</b>                                      |
|--------------|--|
| 1ª Semana    | VACACIONES DE NAVIDAD                              |
| 2ª Semana    | Análisis de los resultados de la 1ª evaluación.    |
| 3ª Semana    | Proyecto Unplugged: Con voz propia.                |
| 4ª Semana    | Proyecto Unplugged: Afirmarte frente a la presión. |

| <b>FEBRERO</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|----------------|---|
| 1ª Semana      | Proyecto Unplugged: ¡A escena!                              |
| 2ª Semana      | Proyecto Unplugged: Saber más, Arriesgar menos.             |
| 3ª Semana      | Proyecto Unplugged: Estrategias para afrontar dificultades. |
| 4ª Semana      | Proyecto Unplugged: Resolver problemas y tomar decisiones.  |

| <b>MARZO</b> | <b>SESIÓN</b>                             |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | VACACIONES DE CARNAVAL.                   |
| 2ª Semana    | Proyecto Unplugged: Establecer objetivos. |
| 3ª Semana    | Organización del grupo ¿Cómo va el grupo? |
| 4ª Semana    | Preparamos la 2ª Evaluación.              |

| <b>ABRIL</b> | <b>SESIÓN</b>                                   |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | Subrayar para comprender.                       |
| 2ª Semana    | VACACIONES DE SEMANA SANTA.                     |
| 3ª Semana    | Análisis de los resultados de la 2ª evaluación. |
| 4ª Semana    | Esquematizar para recordar.                     |

| <b>MAYO</b> | <b>SESIÓN</b>                           |
|-------------|---|
| 1ª Semana   | Orientación académico- profesional.     |
| 2ª Semana   | Orientación académico- profesional.     |
| 3ª Semana   | Orientación académico- profesional.     |
| 4ª Semana   | Evaluación del Plan de Acción Tutorial. |

| <b>JUNIO</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|--------------|--|
| 1ª Semana    | Preinscripción y matrícula.  |
| 2ª Semana    | ¡Vacaciones! : utilización del tiempo de ocio.   |
| 3ª Semana    | Actividades de finalización de curso. Fin del periodo lectivo. Sesiones de evaluación con notas. |
| 4ª Semana    | VACACIONES   |

**COORDINACIÓN TUTORIAL 3º ESO (Las sesiones de tutoría serán los miércoles)**

| <b>SEPTIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|-------------------|---|
| 3ª Semana         | Bienvenida. Actividades de Acogida. Entrega de documentación. |
| 4ª Semana         | Dinámica de conocimiento grupal. Temas de interés.            |
| 5ª Semana         | Derechos y deberes.   |

| <b>OCTUBRE</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|----------------|--|
| 1ª Semana      | Elección de delegado. Cualidades, funciones y elección del delegado.             |
| 2ª Semana      | Normas del centro y normas del aula. Sesión previa al Equipo Educativo sin nota. |
| 3ª Semana      | <b>EVALUACIÓN SIN NOTAS.</b>   |
| 4ª Semana      | Motivación para el estudio.  |

| <b>NOVIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|------------------|--|
| 1ª Semana        | Charla "Relaciones sanas".   |
| 2ª Semana        | Organización y planificación del estudio. Planificar para tener éxito. |
| 3ª Semana        | Técnicas de trabajo intelectual: subrayado, esquema y resumen.         |
| 4ª Semana        | Técnicas de trabajo intelectual: subrayado, esquema y resumen.         |
| 5ª Semana        | ¡A la tarea!: Apuntes y exámenes.                                      |

| <b>DICIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|------------------|---|
| 1ª Semana        | Cortometraje para la reflexión, posicionarse y defender |
| 2ª Semana        | Preparamos la 1ª Evaluación.                            |
| 3ª Semana        | Igualdad de género                                      |
| 4ª Semana        | <b>VACACIONES DE NAVIDAD</b>                            |

| <b>ENERO</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | <b>VACACIONES DE NAVIDAD</b>  |
| 2ª Semana    | Análisis de los resultados de la 1ª evaluación. Planificación trimestral. |
| 3ª Semana    | Los Derechos Humanos.   |
| 4ª Semana    | Resolución pacífica de conflictos.  |

| <b>FEBRERO</b> | <b>SESIÓN</b>                             |
|----------------|---|
| 1ª Semana      | Prevención del acoso escolar. Ciberacoso. |
| 2ª Semana      | GC Recicla.                               |
| 3ª Semana      | Redes sociales.                           |
| 4ª Semana      | Adicciones.                               |

| <b>MARZO</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|--------------|--|
| 1ª Semana    | <b>VACACIONES DE CARNAVAL.</b>                         |
| 2ª Semana    | Educación afectivo-sexual                              |
| 3ª Semana    | Organización del grupo ¿Cómo va el grupo?              |
| 4ª Semana    | Preparamos la 2ª Evaluación. Planificación trimestral. |
| 5ª Semana    | Orientación académico-profesional.                     |

| <b>ABRIL</b> | <b>SESIÓN</b>                                   |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | Orientación académico-profesional.              |
| 2ª Semana    | <b>VACACIONES DE SEMANA SANTA.</b>              |
| 3ª Semana    | Análisis de los resultados de la 2ª evaluación. |
| 4ª Semana    | Orientación académico-profesional.              |

| <b>MAYO</b> | <b>SESIÓN</b>                           |
|-------------|---|
| 1ª Semana   | Orientación académico- profesional.     |
| 2ª Semana   | Orientación académico- profesional.     |
| 3ª Semana   | Orientación académico- profesional.     |
| 4ª Semana   | Evaluación del Plan de Acción Tutorial. |

| <b>JUNIO</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|--------------|--|
| 1ª Semana    | Preinscripción y matrícula.  |
| 2ª Semana    | Nos planteamos el verano: ocio y tiempo libre.   |
| 3ª Semana    | Actividades de finalización de curso. Fin del periodo lectivo. Sesiones de evaluación con notas. |
| 4ª Semana    | VACACIONES   |

**COORDINACIÓN TUTORIAL 4º ESO (Las sesiones de tutoría serán los jueves)**

| <b>SEPTIEMBR<br/>E</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|------------------------|--|
| 3ª Semana              | Bienvenida. Entrega y revisión de documentación.               |
| 4ª Semana              | Revisión de materias pendientes. Temas de interés para el PAT. |
| 5ª Semana              | Derechos y deberes.  |

| <b>OCTUBRE</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|----------------|--|
| 1ª Semana      | Elección de delegado. Cualidades, funciones y elección del delegado.             |
| 2ª Semana      | Normas del centro y normas del aula. Sesión previa al Equipo Educativo sin nota. |
| 3ª Semana      | EVALUACIÓN SIN NOTAS.  |
| 4ª Semana      | Proyecto de vida. ¿Dónde me veo dentro de 10 años?                               |

| <b>NOVIEMBR<br/>E</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|-----------------------|--|
| 1ª Semana             | Charla “Violencia de género”.  |
| 2ª Semana             | Organización y planificación del estudio. Me planifico                                 |
| 3ª Semana             | Técnicas de trabajo intelectual: Mi interés por el estudio.                            |
| 4ª Semana             | Técnicas de trabajo intelectual: Integrar la técnicas de subrayado, esquema y resumen. |
| 5ª Semana             | ¡A la tarea!: Apuntes y exámenes.  |

| <b>DICIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|------------------|---|
| 1ª Semana        | Fiesta: Día de la Inmaculada Concepción                 |
| 2ª Semana        | Preparamos la 1ª Evaluación.                            |
| 3ª Semana        | Cortometraje para la reflexión, posicionarse y defender |
| 4ª Semana        | VACACIONES DE NAVIDAD                                   |

| <b>ENERO</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | VACACIONES DE NAVIDAD   |
| 2ª Semana    | Análisis de los resultados de la 1ª evaluación. Planificación trimestral. |
| 3ª Semana    | Adicciones.   |
| 4ª Semana    | Redes sociales.   |

| <b>FEBRERO</b> | <b>SESIÓN</b>                             |
|----------------|---|
| 1ª Semana      | Ciberacoso.                               |
| 2ª Semana      | Organización del grupo ¿Cómo va el grupo? |
| 3ª Semana      | Orientación académico- profesional.       |
| 4ª Semana      | Orientación académico- profesional.       |



| <b>MARZO</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|--------------|--|
| 1ª Semana    | VACACIONES DE CARNAVAL.                                |
| 2ª Semana    | Orientación académico- profesional.                    |
| 3ª Semana    | Orientación académico- profesional.                    |
| 4ª Semana    | Preparamos la 2ª Evaluación. Planificación trimestral. |
| 5ª Semana    | Orientación académico-profesional.                     |

| <b>ABRIL</b> | <b>SESIÓN</b>                                   |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | Orientación académico-profesional.              |
| 2ª Semana    | VACACIONES DE SEMANA SANTA.                     |
| 3ª Semana    | Análisis de los resultados de la 2ª evaluación. |
| 4ª Semana    | Orientación académico-profesional.              |

| <b>MAYO</b> | <b>SESIÓN</b>                           |
|-------------|---|
| 1ª Semana   | Orientación académico- profesional.     |
| 2ª Semana   | Educación afectivo-sexual               |
| 3ª Semana   | Educación afectivo-sexual               |
| 4ª Semana   | Evaluación del Plan de Acción Tutorial. |

| <b>JUNIO</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|--------------|--|
| 1ª Semana    | Preinscripción y matrícula.  |
| 2ª Semana    | Nos planteamos el verano: ocio y tiempo libre.   |
| 3ª Semana    | Actividades de finalización de curso. Fin del periodo lectivo. Sesiones de evaluación con notas. |
| 4ª Semana    | VACACIONES   |

#### COORDINACIÓN TUTORIAL 1º DE BACHILLERATO

| <b>SEPTIEMBR<br/>E</b> | <b>SESIÓN</b>                         |
|------------------------|---------------------------------------|
| 3ª Semana              | Bienvenida. Entrega de documentación. |
| 4ª Semana              | Temas de interés.                     |
| 5ª Semana              | Deberes y derechos.                   |

| <b>OCTUBRE</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|----------------|--|
| 1ª Semana      | Elección de delegado. Cualidades, funciones y elección del delegado.             |
| 2ª Semana      | Normas del centro y normas del aula. Sesión previa al Equipo Educativo sin nota. |
| 3ª Semana      | EVALUACIÓN SIN NOTAS.  |
| 4ª Semana      | Proyecto de vida. ¿Dónde me veo dentro de 10 años?                               |

| <b>NOVIEMBR<br/>E</b> | <b>SESIÓN</b>                        |
|-----------------------|--------------------------------------|
| 1ª Semana             | Planificación del tiempo de estudio. |
| 2ª Semana             | Acoso escolar. Ciberacoso.           |
| 3ª Semana             | Igualdad de género.                  |
| 4ª Semana             | Igualdad de género.                  |

| <b>DICIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|------------------|---|
| 1ª Semana        | Fiesta: Día del Enseñante                               |
| 2ª Semana        | Preparamos la 1ª Evaluación.                            |
| 3ª Semana        | Cortometraje para la reflexión, posicionarse y defender |
| 4ª Semana        | VACACIONES DE NAVIDAD                                   |

| <b>ENERO</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|--------------|--|
| 1ª Semana    | <b>VACACIONES DE NAVIDAD</b>   |
| 2ª Semana    | <b>Análisis de los resultados de la 1ª evaluación. Planificación trimestral.</b> |
| 3ª Semana    | <b>Orientación académico-profesional.</b>  |
| 4ª Semana    | <b>Orientación académico-profesional.</b>  |

| <b>FEBRERO</b> | <b>SESIÓN</b>                              |
|----------------|--|
| 1ª Semana      | <b>Orientación académico- profesional.</b> |
| 2ª Semana      | <b>Orientación académico- profesional.</b> |
| 3ª Semana      | <b>Orientación académico- profesional.</b> |
| 4ª Semana      | <b>Orientación académico- profesional.</b> |

| <b>MARZO</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | <b>VACACIONES DE CARNAVAL.</b>                                |
| 2ª Semana    | <b>Orientación académico- profesional.</b>                    |
| 3ª Semana    | <b>Orientación académico- profesional.</b>                    |
| 4ª Semana    | <b>Preparamos la 2ª Evaluación. Planificación trimestral.</b> |
| 5ª Semana    | <b>Orientación académico-profesional.</b>                     |

| <b>ABRIL</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|--------------|--|
| 1ª Semana    | <b>Derechos humanos: objetivos del milenio.</b>        |
| 2ª Semana    | <b>VACACIONES DE SEMANA SANTA.</b>                     |
| 3ª Semana    | <b>Análisis de los resultados de la 2ª evaluación.</b> |
| 4ª Semana    | <b>Redes sociales y NN.TT.</b>                         |

| <b>MAYO</b> | <b>SESIÓN</b>                                  |
|-------------|--|
| 1ª Semana   | <b>Educación afectivo-sexual.</b>              |
| 2ª Semana   | <b>Preinscripción y matrícula.</b>             |
| 3ª Semana   | <b>Evaluación del Plan de Acción Tutorial.</b> |
| 4ª Semana   | <b>Actividades de finalización de curso.</b>   |

| <b>JUNIO</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | <b>Fin del periodo lectivo. Sesiones de evaluación con notas.</b> |
| 2ª Semana    | <b>Entrega de calificaciones.</b>                                 |

## **COORDINACIÓN TUTORIAL 2º DE BACHILLERATO**

| <b>SEPTIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>                                |
|-------------------|--|
| 3ª Semana         | <b>Bienvenida. Entrega de documentación.</b> |
| 4ª Semana         | <b>Temas de interés.</b>                     |
| 5ª Semana         | <b>Deberes y derechos.</b>                   |

| <b>OCTUBRE</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|----------------|---|
| 1ª Semana      | <b>Elección de delegado. Cualidades, funciones y elección del delegado.</b>             |
| 2ª Semana      | <b>Normas del centro y normas del aula. Sesión previa al Equipo Educativo sin nota.</b> |
| 3ª Semana      | <b>EVALUACIÓN SIN NOTAS.</b>  |
| 4ª Semana      | <b>Proyecto de vida. ¿Dónde me veo dentro de 10 años?</b>                               |

| <b>NOVIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>                                  |
|------------------|--|
| <b>1ª Semana</b> | <b>Acoso escolar. Ciberacoso.</b>              |
| <b>2ª Semana</b> | <b>Igualdad de género.</b>                     |
| <b>3ª Semana</b> | <b>Cuestionario de intereses profesionales</b> |
| <b>4ª Semana</b> | <b>Cuestionario de intereses profesionales</b> |

| <b>DICIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|------------------|--|
| <b>1ª Semana</b> | <b>Orientación académico-profesional</b>                       |
| <b>2ª Semana</b> | <b>Preparamos la 1ª Evaluación.</b>                            |
| <b>3ª Semana</b> | <b>Cortometraje para la reflexión, posicionarse y defender</b> |
| <b>4ª Semana</b> | <b>VACACIONES DE NAVIDAD</b>                                   |

| <b>ENERO</b>     | <b>SESIÓN</b>  |
|------------------|--|
| <b>1ª Semana</b> | <b>VACACIONES DE NAVIDAD</b>   |
| <b>2ª Semana</b> | <b>Análisis de los resultados de la 1ª evaluación. Planificación trimestral.</b> |
| <b>3ª Semana</b> | <b>Charla de la ULPGC.</b>   |
| <b>4ª Semana</b> | <b>Orientación académico-profesional.</b>  |

| <b>FEBRERO</b>   | <b>SESIÓN</b>                              |
|------------------|--|
| <b>1ª Semana</b> | <b>Orientación académico- profesional.</b> |
| <b>2ª Semana</b> | <b>Orientación académico- profesional.</b> |
| <b>3ª Semana</b> | <b>Orientación académico- profesional.</b> |
| <b>4ª Semana</b> | <b>Orientación académico- profesional.</b> |

| <b>MARZO</b>     | <b>SESIÓN</b>   |
|------------------|---|
| <b>1ª Semana</b> | <b>VACACIONES DE CARNAVAL.</b>                                |
| <b>2ª Semana</b> | <b>Orientación académico- profesional.</b>                    |
| <b>3ª Semana</b> | <b>Orientación académico- profesional.</b>                    |
| <b>4ª Semana</b> | <b>Preparamos la 2ª Evaluación. Planificación trimestral.</b> |
| <b>5ª Semana</b> | <b>Orientación académico-profesional.</b>                     |

| <b>ABRIL</b>     | <b>SESIÓN</b>  |
|------------------|--|
| <b>1ª Semana</b> | <b>Orientación académico- profesional.</b>             |
| <b>2ª Semana</b> | <b>VACACIONES DE SEMANA SANTA.</b>                     |
| <b>3ª Semana</b> | <b>Análisis de los resultados de la 2ª evaluación.</b> |
| <b>4ª Semana</b> | <b>Orientación académico- profesional.</b>             |

| <b>MAYO</b>      | <b>SESIÓN</b>                                  |
|------------------|--|
| <b>1ª Semana</b> | <b>Evaluación del Plan de Acción Tutorial.</b> |
| <b>2ª Semana</b> | <b>Fin del periodo lectivo.</b>                |
| <b>3ª Semana</b> | <b>Entrega de calificaciones.</b>              |

#### **COORDINACIÓN TUTORIAL 1º CFFPB**

| <b>SEPTIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|-------------------|---|
| <b>3ª Semana</b>  | <b>Entrega y revisión de documentación; Normas de convivencia.</b>    |
| <b>4ª Semana</b>  | <b>Revisión de materias pendientes. Temas de interés para el PAT.</b> |
| <b>5ª Semana</b>  | <b>Elección de delegado.</b>  |

| <b>OCTUBRE</b> | <b>SESIÓN</b>                                      |
|----------------|--|
| 1ª Semana      | Deberes y derechos.                                |
| 2ª Semana      | Preparación de la sesión de evaluación sin notas.  |
| 3ª Semana      | <b>EVALUACIÓN SIN NOTAS</b>                        |
| 4ª Semana      | Proyecto de vida. ¿Dónde me veo dentro de 10 años? |

| <b>NOVIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>                               |
|------------------|---|
| 1ª Semana        | Cortometraje para la reflexión: prioridades |
| 2ª Semana        | Cortometraje para la reflexión: valores     |
| 3ª Semana        | Cortometraje para la reflexión: valores     |
| 4ª Semana        | Cortometraje para la reflexión: autoestima  |
| 5ª Semana        | Cortometraje para la reflexión: motivación  |

| <b>DICIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>                                     |
|------------------|---|
| 1ª Semana        | Consumo responsable.                              |
| 2ª Semana        | Preparamos la 1ª Evaluación.                      |
| 3ª Semana        | Debate para la reflexión, posicionarse y defender |
| 4ª Semana        | <b>VACACIONES DE NAVIDAD</b>                      |

| <b>ENERO</b> | <b>SESIÓN</b>                       |
|--------------|-------------------------------------|
| 1ª Semana    | <b>VACACIONES DE NAVIDAD</b>        |
| 2ª Semana    | Planificación trimestral.           |
| 3ª Semana    | Orientación académica- profesional. |
| 4ª Semana    | Orientación académica- profesional. |

| <b>FEBRERO</b> | <b>SESIÓN</b>                       |
|----------------|-------------------------------------|
| 1ª Semana      | Orientación académico- profesional. |
| 2ª Semana      | Orientación académico- profesional. |
| 3ª Semana      | Orientación académico- profesional. |
| 4ª Semana      | Orientación académico- profesional. |

| <b>MARZO</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|--------------|--|
| 1ª Semana    | <b>VACACIONES DE CARNAVAL.</b>                         |
| 2ª Semana    | Orientación académico- profesional.                    |
| 3ª Semana    | Orientación académico- profesional.                    |
| 4ª Semana    | Preparamos la 2ª Evaluación. Planificación trimestral. |
| 5ª Semana    | Orientación académico-profesional.                     |

| <b>ABRIL</b> | <b>SESIÓN</b>                                   |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | Orientación académico-profesional.              |
| 2ª Semana    | <b>VACACIONES DE SEMANA SANTA.</b>              |
| 3ª Semana    | Análisis de los resultados de la 2ª evaluación. |
| 4ª Semana    | Orientación académico-profesional.              |

| <b>MAYO</b> | <b>SESIÓN</b>                           |
|-------------|---|
| 1ª Semana   | Orientación académico- profesional.     |
| 2ª Semana   | Educación afectivo-sexual               |
| 3ª Semana   | Educación afectivo-sexual               |
| 4ª Semana   | Evaluación del Plan de Acción Tutorial. |

| <b>JUNIO</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|--------------|--|
| 1ª Semana    | Preinscripción y matrícula.  |
| 2ª Semana    | Nos planteamos el verano: ocio y tiempo libre.   |
| 3ª Semana    | Actividades de finalización de curso. Fin del periodo lectivo. Sesiones de evaluación con notas. |
| 4ª Semana    | VACACIONES   |

#### **COORDINACIÓN TUTORIAL 2º CFFPB**

| <b>SEPTIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|-------------------|--|
| 3ª Semana         | Entrega y revisión de documentación; Normas de convivencia.    |
| 3ª Semana         | Revisión de materias pendientes. Temas de interés para el PAT. |
| 4ª Semana         | Elección de delegado.  |

| <b>OCTUBRE</b> | <b>SESIÓN</b>                                     |
|----------------|---|
| 1ª Semana      | Deberes y derechos.                               |
| 2ª Semana      | Preparación de la sesión de evaluación sin notas. |
| 3ª Semana      | EVALUACIÓN SIN NOTAS                              |
| 4ª Semana      | Orientación académico-profesional.                |

| <b>NOVIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>                       |
|------------------|-------------------------------------|
| 1ª Semana        | Orientación académica- profesional. |
| 2ª Semana        | Orientación académica- profesional. |
| 3ª Semana        | Orientación académica- profesional. |
| 4ª Semana        | Orientación académica- profesional. |
| 5ª Semana        | Orientación académica- profesional. |

| <b>DICIEMBRE</b> | <b>SESIÓN</b>                          |
|------------------|--|
| 1ª Semana        | Consumo responsable.                   |
| 2ª Semana        | Orientación académica- profesional.    |
| 3ª Semana        | EVALUACIÓN CON NOTAS Entrega de notas. |
| 4ª Semana        | VACACIONES DE NAVIDAD                  |

| <b>ENERO</b> | <b>SESIÓN</b>                       |
|--------------|-------------------------------------|
| 1ª Semana    | VACACIONES DE NAVIDAD               |
| 2ª Semana    | Planificación trimestral.           |
| 3ª Semana    | Orientación académica- profesional. |
| 4ª Semana    | Orientación académica- profesional. |

| <b>FEBRERO</b> | <b>SESIÓN</b>                       |
|----------------|-------------------------------------|
| 1ª Semana      | Actividades de carnaval.            |
| 2ª Semana      | VACACIONES DE CARNAVAL              |
| 3ª Semana      | Orientación académica- profesional. |
| 4ª Semana      | Orientación académica- profesional. |

| <b>MARZO</b> | <b>SESIÓN</b>  |
|--------------|--|
| 1ª Semana    | VACACIONES DE CARNAVAL.                                |
| 2ª Semana    | Orientación académico- profesional.                    |
| 3ª Semana    | Orientación académico- profesional.                    |
| 4ª Semana    | Preparamos la 2ª Evaluación. Planificación trimestral. |
| 5ª Semana    | Orientación académico-profesional.                     |

| <b>ABRIL</b> | <b>SESIÓN</b>                             |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | <b>Orientación académico-profesional.</b> |
| 2ª Semana    | <b>VACACIONES DE SEMANA SANTA.</b>        |
| 3ª Semana    | <b>Formación en centros de trabajo.</b>   |
| 4ª Semana    | <b>Formación en centros de trabajo.</b>   |

| <b>MAYO</b> | <b>SESIÓN</b>                           |
|-------------|---|
| 1ª Semana   | <b>Formación en centros de trabajo.</b> |
| 2ª Semana   | <b>Formación en centros de trabajo.</b> |
| 3ª Semana   | <b>Formación en centros de trabajo.</b> |
| 4ª Semana   | <b>Formación en centros de trabajo.</b> |

| <b>JUNIO</b> | <b>SESIÓN</b>   |
|--------------|---|
| 1ª Semana    | <b>Preinscripción y matrícula.</b>  |
| 2ª Semana    | <b>Evaluación del Plan de Acción Tutorial.</b>  |
| 3ª Semana    | <b>Actividades de finalización de curso. Fin del periodo lectivo. Sesiones de evaluación con notas.</b> |
| 4ª Semana    | <b>VACACIONES</b>   |

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

---

En las sesiones de coordinación entre los tutores y la orientadora, se realizará el seguimiento del PAT, ayudándonos de las valoraciones del alumnado y del profesorado.

El profesorado realizará el seguimiento de cada una de las sesiones. El alumnado participará en la evaluación al finalizar, a través de debates, cuestionarios, etc., donde puedan valorar la utilidad y adecuación de los contenidos y la metodología utilizada, utilidad de los temas, grado motivacional de las diferentes actividades, participación del alumnado, etc.

El Plan de Acción Tutorial ha de resultar dinámico, sujeto a revisión y modificación en función de la valoración que del mismo se realice en los diferentes ámbitos que se estime abordar y de las nuevas necesidades que pudieran surgir.

Al finalizar el curso escolar, la orientadora elaborará una memoria final sobre el funcionamiento del PAT, con las aportaciones de los tutores, alumnado y familias. Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan del siguiente curso.

## 9. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

### INTRODUCCIÓN

---

El programa de Orientación Académica y profesional está diseñado tomando en cuenta diversos apartados, entre ellos la justificación teórica en la que se sientan las bases de la relevancia de la Orientación Académica y profesional como un proceso y no una actividad puntual. En segundo lugar se especifica los objetivos y contenidos que se pretenden desarrollar desglosados por cursos, distinguiendo entre el colectivo de padres y madres y el de sus respectivos hijos, posteriormente se explicita la metodología, finalizando con la evaluación del propio programa, con la intención de ir mejorándolo año tras año, proporcionando más calidad a la acción orientadora.

El Plan está enmarcado dentro de las directrices del *Decreto del Decreto 23/1995 de 24 de febrero, en el que se regula la Orientación Educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias*, así como las siguientes normativas vinculadas con la Orientación Académica y Profesional:

- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa.*
- *Decreto 23/1995, por el que se regula la Orientación Educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias*
- *Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- *Decreto 104/2010, de 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias.*
- *Decreto 114/2011, de 8 de julio, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- *La Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- *Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica.*
- *Resolución de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- *Resolución de 01 de septiembre de 2010, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos.*
- *Resolución de 31 de agosto de 2012, por la que se modifica la resolución de 01 de septiembre de 2012.*
- *Orden de 09 de octubre de 2013 por la que se desarrolla el Decreto 114/2011, de 8 de julio, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias en lo referente a su organización y funcionamiento.*
- *ORDEN de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establece en los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.*

### JUSTIFICACIÓN

---

La orientación académica y profesional es probablemente una de las tareas más importantes encomendadas tradicionalmente a los centros educativos y de modo especial a quienes desempeñan la acción tutorial y a los departamentos de orientación.

Actualmente esa importancia se ha transformado en ineludible necesidad y asunto de especial atención a nuestra sociedad actual en continuo cambio, que incide en todos los terrenos de la vida personal y de las relaciones sociales.

Uno de estos cambios son prioritariamente en la ocupación, actualmente una persona durante su vida laboral se puede dedicar a tareas similares dentro del mismo “ramo” de producción o familia profesional, habrán de ir adaptándose constantemente a continuas situaciones, a nuevas demandas sociales, a los nuevos descubrimientos y al avance de los conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos que renuevan los “saberes” necesarios para la actividad laboral.

Otras razones del interés de la orientación es la propia demanda social, cada vez más el alumnado y sus respectivas familias reclaman insistentemente información, ayuda y apoyo en la toma de decisiones sobre el futuro académico y profesional. A esta situación se le une la propia complejidad del sistema educativo actual el cual está cada vez más diversificado con la intención de cubrir todas las necesidades formativas. Esta variedad de opciones e itinerarios académicos y profesionales justifican y hacen indispensable una cuidadosa orientación académica y profesional.

Asimismo, somos conscientes de la tensión que se vive por parte del alumnado y de sus familias ante la incertidumbre que conlleva toda toma de decisión y, en particular, la de la opción académica o laboral a partir de la Educación Obligatoria. El miedo a equivocarse, la percepción exagerada de que se trata de una decisión irreversible, la incertidumbre asociada a todo momento de cambio, etc., son fenómenos frecuentes y comprensibles.

Todo esto agravado por la falta de experiencia y de preparación específica para tomar decisiones de forma reflexiva y crítica, que afiance el sentimiento de que la opción elegida es la más conveniente y que ha seguido un procedimiento adecuado para llegar a ella. Teniendo en cuenta estas consideraciones se han programado cada sesión tanto del alumnado como con de las familias, pero en especial en 4º de la ESO y en 2º de bachillerato, con el fin de ayudar al alumnado a asumir el riesgo, pero con cierta seguridad de haber realizado un proceso razonado y razonable.

Por otro lado, es necesario aclarar previamente que no entendemos la orientación como un simple ajuste crítico del alumnado con respecto a determinados estudios o a un perfil profesional dado; tampoco como una mera información sobre opciones e itinerarios académicos o laborales, sino creemos que se trata de un proceso que pretende capacitar la auto-orientación.

Este proceso ha de hacer consciente al alumnado de la elección a la que se enfrenta y debe potenciar el desarrollo de las capacidades que le permitan manejar la información disponible y elegir con acierto. Algunas de estas capacidades son: planificación y toma de decisiones, autoconocimiento, búsqueda activa y crítica de información, resolución de problemas, puesta en práctica de las opciones elegidas, etc.

También, en 4º de la ESO, pretendemos contribuir a la elaboración del Consejo Orientador, integrándolo dentro del proceso de orientación y evitando que se convierta en un procedimiento burocrático. El tutor o tutora podrá contar con más datos de su alumnado y, al mismo tiempo, éste conocerá anticipadamente las recomendaciones e incluso tomar algunas medidas correctoras.

Por último, aunque el programa está previsto para trabajarlo en la hora de tutoría, consideramos que adquiere todo su sentido cuando se desarrolla en colaboración con todo el profesorado del centro y cuando sus contenidos se integran en el resto de las áreas, dado que la formación en torno a la toma de decisiones puede considerarse como un tema transversal. Aquí hemos optado por representarlo como un programa diferenciado, esperando que esto constituya sólo un primer paso hacia una integración más completa en el currículum.

## OBJETIVOS

---

- Distinguir las características organizativas de la nueva etapa.
- Tomar conciencia que esta etapa tiene como objetivo principal una interiorización de hábitos de estudio.
- Favorecer la comunicación y coordinación profesora-tutora.



- Reflexionar sobre las implicaciones de la adolescencia respecto al grupo de iguales y desarrollo de la personalidad.
- Conocer los indicadores adecuados para triunfar en el estudio: técnicas de estudio, espacio de estudio.
- Conocer los criterios de evaluación y promoción.
- Conocer la estructura actual del sistema educativo.
- Conocer el plan de oferta de enseñanzas del centro.
- Conocer las diversas modalidades que hay en las distintas etapas educativas.
- Conocer las distintas enseñanzas, tanto obligatorias como no obligatorias.
- Conocer otras opciones de formación en las enseñanzas no regladas.
- Realizar actividades que ayuden a tomar la decisión sobre el futuro académico y profesional
- Experimentar un proceso sistemático y ordenado de resolución de problemas que contribuya a la capacitación del alumnado en la toma de decisiones de forma reflexiva y autónoma.
- Tomar conciencia de la relevancia de la decisión y de la necesidad de responder a la misma de un modo planificado.
- Desarrollar un repertorio de habilidades que permitan manejar el problema de la toma de decisiones: planificación, autoconocimiento, búsqueda activa de información, gestión de las decisiones adoptadas, etc.
- Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades, y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.
- Obtener y seleccionar información utilizando las nuevas tecnologías, tratarla de forma autónoma y crítica, con una finalidad previamente establecida.

## TEMPORALIZACIÓN

---

Las sesiones para orientar al alumnado se llevará a cabo a lo largo del curso, siempre que sea necesario, incidiendo especialmente en los cambios de etapa.

## METODOLOGÍA:

---

Entendemos la orientación académica y profesional como un proceso de comunicación, donde se promueve la interacción del alumnado con su familia, con el profesorado, sus compañeros y compañeras y con representantes del contexto socioeconómico y cultural, con los que, en un diálogo reflexivo y crítico, irá delimitando su decisión personal.

Pretendemos también proporcionar un material que sea utilizado de forma grupal, con un planteamiento cooperativo, aunque ayude al alumnado a clarificar su propio proceso y a mejorar su capacidad de toma de decisiones en contraste con los demás, con el apoyo y colaboración de otras personas.

En pocas palabras, la metodología que se llevará a cabo será mixta, es decir, se intercalará las explicaciones expositivas, con los trabajos grupales y actividades individuales (con el asesoramiento directo al alumnado). La metodología interactiva también cumple con un papel muy importante ya que facilita la atención individualizada, y con las indicaciones adecuadas el alumnado puede buscar la información y favorecer su autonomía personal.

Independientemente de estas sesiones si algún alumno no ha concretado sus intereses se harán sesiones individualizadas tanto con la familia como con el alumnado que lo solicite.

## EVALUACIÓN DEL PLAN: INSTRUMENTOS Y CRITERIOS.

---

Se pretende realizar una evaluación continua del Programa, lo que supone una valoración en distintos momentos: inicial, en su desarrollo y final.

Se trata, en definitiva, que a través de este proceso de evaluación nuestro centro educativo vaya adaptando el programa a su contexto introduciendo aquellas modificaciones y mejoras que lo enriquezcan y

lo conviertan en algo suyo y ajustado a su realidad para incorporarlo en el Proyecto Educativo del propio centro.

---

## 10. PLAN DE CONVIVENCIA

### ➤ Justificación

El DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias establece en su Artículo 40 que los centros docentes elaborarán un Plan de Convivencia en el que se concreten las normas de convivencia o pautas sociales reconocidas como necesarias por la comunidad educativa para mantener un clima de convivencia escolar adecuado. En el mismo se deberá indicar las formas en que cada uno de sus miembros debe y puede actuar para relacionarse de forma positiva velando por el respeto, la integración, la aceptación y participación activa del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios. Asimismo, en el mismo Decreto se establece el procedimiento de elaboración del Plan de Convivencia.

La elaboración del Plan de Convivencia del IES Cruce de Arinaga parte de un proceso de reflexión democrática de todos los sectores que componen la comunidad educativa con el fin de educar íntegramente al alumnado y establecer estrategias preventivas o de intervención que contribuyan a la mejora de la convivencia. El Plan de Convivencia supone un paso fundamental y del todo necesario. El Plan de Convivencia debe estar basado, al menos, en las siguientes consideraciones:

a) La educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los distintos campos del saber. Por tanto, ha de extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos de la convivencia, basados en el respeto a la libertad de los demás y el uso responsable de la propia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de estos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

La citada Ley Orgánica fija en su artículo 2, apartado 1, letra c), como uno de los fines del sistema educativo, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y su resolución pacífica. Asimismo, se inspira, entre otros, en el principio de consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea. De acuerdo con dicha Ley, las Administraciones educativas velarán por que el profesado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de la labor docente. Para ello, dichas Administraciones prestarán una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

La escuela no es una institución coercitiva sino educativa. Lo que ha de importar a la escuela es el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto, en la justicia y en la solidaridad. Una de las formas de mejorar la convivencia (probablemente la más eficaz) es aumentar y enriquecer la participación. Aquello que se considera propio, se defiende y se respeta. La norma que es consensuada porque nace del acuerdo entre todos, se cumple y se valora.

La convivencia en los centros educativos es un hecho complejo que depende de una serie de factores procedentes de distintos ámbitos, no se debe caer en la trampa de simplificar un hecho complejo ni reducirlo al ámbito de la escuela, pero tampoco podemos escudarnos en este hecho como excusa para no intervenir, ya que la educación que se pretende desde el ámbito escolar, sí puede ser un motor que transforme determinados aspectos de la vida social de nuestro alumnado.

Lo que sucede en el ámbito escolar se ve influenciado, al menos, por los siguientes factores:

- El tipo de sociedad en la que se desenvuelve nuestro alumnado, (anteponer los valores individuales a los sociales, sociedad del consumo,...) y la cultura y los valores subyacentes que se transmiten desde el contexto social (conformismo social, individualismo competitivo, principio de rentabilidad,...)
- El entorno familiar y los valores que se transmiten en el mismo, tanto de forma explícita como implícitamente.

- Los medios de comunicación y su influencia en los modelos de comportamiento ante determinadas situaciones, así como sus propuestas de resolución de conflictos, o los valores y contravalores que transmite...
  - La cultura o el entorno escolar, en el que se producen contradicciones evidentes entre lo que se dice desde el currículo explícito y lo que se vive desde la organización escolar, en la relación profesorado-alumnado, en los tratos desiguales entre el alumnado por razones de edad, sexo o características específicas, o en el sentido que adquieren valores como la responsabilidad, el respeto, la justicia...
1. El alumnado, con sus características personales debidas, entre otros factores, a su personalidad, su edad, sus situaciones particulares, etc.

La finalidad de las normas de convivencia es la de mantener un clima escolar adecuado en los centros docentes mediante el desarrollo de los procesos educativos que faciliten la educación del alumnado en los valores del respeto a los derechos humanos, que propicien el ejercicio de una cultura ciudadana democrática que permita la adquisición del compromiso de su defensa por parte de la comunidad educativa.

El incumplimiento de una norma produce un conflicto de convivencia ya que causa un daño directo o indirecto a los miembros de la comunidad educativa. A este respecto, la asunción de responsabilidad es parte de la gestión del conflicto, así como de la consecuente reparación responsable del daño causado.

➤ **Principios y metas**

El objeto principal del presente Plan es la regulación en el Centro de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, sus derechos y deberes, así como las normas de convivencia y los procedimientos para la resolución de los conflictos que normalmente la alteran.

En el marco de los principios y fines de la educación establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los principios que informan el presente marco legal los siguientes:

- a. La educación en el ejercicio de valores que favorezcan la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad y el respeto.
  - b. El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- a) Igualdad, en el sentido de que todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.
  - b) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
  - c) La importancia de la acción preventiva como garantía para la mejora de la convivencia escolar.
  - d) La autogestión de conflictos como una oportunidad para la formación, de modo que los centros docentes establezcan sus propios procedimientos de resolución de conflictos que plasmarán en el plan de convivencia.
  - e) La participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y alumnado en las normas de aula.
  - f) La corresponsabilidad de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
  - g) El reconocimiento de la autoridad del profesorado para un correcto desarrollo del proceso educativo. La necesidad de una colaboración e implicación de los representantes legales del alumnado en la función tutorial del profesorado.
  - h) La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.
  - i) La inclusión e integración de culturas, considerando que la diversidad es una condición básica del ser humano, siempre que se respeten los valores constitucionales.
  - j) La colaboración con los centros educativos de las instituciones y agentes sociales, especialmente los de su entorno.
  - k) El compromiso de la Administración educativa de establecer las líneas de colaboración y coordinación necesarias con otras Administraciones, instituciones y medios de comunicación para desarrollar actuaciones dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Los procedimientos para gestionar los conflictos se regirán por los principios de oportunidad, intervención mínima, graduación y proporcionalidad, teniendo siempre presente el superior interés del alumnado.

La finalidad de las medidas correctoras será esencialmente educativa. El cumplimiento de dichas medidas se integrará en la práctica educativa contribuyendo al desarrollo de las competencias básicas social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal.

### ➤ **Diagnóstico de la convivencia en el centro** **Diagnóstico de la convivencia**

Las características de la población y los factores socioeconómicos y culturales del municipio determinan qué tipo de conflictos más usuales se presentan en nuestro Centro. Por lo general contamos con familias con un nivel económico medio-bajo. El nivel de estudios tampoco es elevado. Entre los factores positivos destaca la alta participación en cuantas actividades se programan desde el Centro.

Por lo general la mayoría de los problemas que se presentan son faltas disciplinarias de carácter leve. Un bajo porcentaje de alumnado comete faltas graves y excepcionalmente hay alguna de carácter muy grave.

Entre las faltas de carácter leve cometidas por el alumnado predominan las referentes a interrumpir el normal desarrollo de las clases y el incumplimiento de las obligaciones académicas (básicamente no realizar las tareas). Este tipo de faltas es una de las primeras causas del elevado fracaso escolar existente entre el alumnado de ESO.

Entre las principales dificultades existentes para resolver los problemas de disruptividad en el aula destacan:

- ✓ Porcentaje importante de alumnos con muy pocas expectativas de aprobar y un alto grado de desmotivación.
- 1. Porcentaje importante de familias que no cumple sus obligaciones en lo que respecta a la implicación necesaria para que el alumnado realice sus tareas y dé a los estudios la importancia que tienen.
- b) Los alumnos con mayor reiteración en faltas disciplinarias provienen de familias desestructuradas, con pocas habilidades para establecer hábitos disciplinarios, o que interpretan que los problemas del alumno se deben a malas prácticas del profesorado y que cuestionan la labor docente constantemente.

Aparte de casos puntuales, como norma general podemos definir como bastante buenas las relaciones existentes entre los miembros de los diferentes sectores de la comunidad escolar: padres, alumnos, profesores y PAS. Esto facilita que la mayoría de los conflictos que surgen entre ellos se solucionen por la vía del diálogo.

### ➤ **Objetivos generales: priorización y planificación**

Este plan pretende alcanzar una serie de objetivos que interrelacionan unos con otros. Es imposible establecer una priorización ya que la consecución de unos depende del grado de desarrollo de otros. Dichos objetivos son:

- ✓ Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro, eliminar la agresividad y la violencia en las relaciones personales y buscar la solución de los conflictos por medio de la reflexión y el diálogo.
- Respetar las normas de convivencia establecidas en el Centro, así como los hábitos sociales y buenos modales que rigen las relaciones interpersonales.
- Mejorar el clima de convivencia en el Centro en beneficio de una educación de calidad, respetando la diversidad de las personas, pueblos y culturas, rechazando toda discriminación por diferencias físicas, psíquicas o ideológicas, y asumiendo actitudes pluralistas y tolerantes.
- Proveer a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Concienciar al alumnado de la importancia que tiene asumir un papel activo en la toma de decisiones y en el establecimiento de las reglas de juego democráticas.
- Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos así como procedimientos ágiles y sencillos cuando se haga necesaria la corrección de actuaciones contrarias a la convivencia y la adopción de sanciones.

➤ **Normas de convivencia y su gestión**

**1.-Derechos, deberes y obligaciones de la Comunidad Educativa**

Los derechos, deberes y obligaciones de la Comunidad Educativa vienen establecidos en el DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, en BOC N° 108, del jueves 2 de junio de 2011 .

**Derechos del alumnado**

Derecho a una formación integral.

El alumnado tiene el derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y que se concreta en:

- a. La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b. La adquisición de habilidades, capacidades, competencias y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- c. El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- d. La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades, de manera especial del alumnado con dificultades físicas, psíquicas o con carencias sociales o culturales.
- e. El aprendizaje de métodos no violentos en la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

Derecho al respeto.

El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales por todos los miembros de la comunidad educativa. Este derecho implica:

- a. La protección contra toda agresión física, verbal, psicológica, moral y social. La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, orientación e identidad sexual, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b. La existencia de unas condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salud en el centro.
- c. La confidencialidad en sus datos personales, sin perjuicio de las comunicaciones necesarias con la Administración educativa y la obligación que hubiere de informar a otras Administraciones o autoridades, en los casos así previstos.

### Derecho a la evaluación objetiva del aprendizaje.

1. El alumnado tiene el derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos, conforme a criterios objetivos.
2. El alumnado, así como sus familias, tienen derecho a conocer, al inicio de curso, los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación establecidos por el centro.
3. El alumnado mayor de edad o sus representantes legales, en caso de minoría de edad de aquel, tienen derecho a recibir información por el profesorado en lo relativo a las valoraciones sobre su aprovechamiento académico, la marcha de su proceso de aprendizaje y las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
4. El alumnado, en el marco de la capacidad de obrar que le reconoce el artículo 30 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá reclamar contra las decisiones y calificaciones académicas que se adopten como resultado del proceso de evaluación conforme al procedimiento legalmente establecido. En caso de menores con incapacidad o de menores de 12 años, lo podrán hacer sus familias.

### Derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro.

El alumnado tiene derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos establecidos en el presente Decreto, y en el resto de la normativa educativa. Este derecho implica:

- a. El aprendizaje activo en el ejercicio de la participación democrática, como contribución al desarrollo de las competencias básicas sociales.
- b. La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos y alumnas, y de representación en el centro, a través de sus delegados o delegadas, y de sus representantes en el Consejo Escolar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- c. La elección, mediante sufragio directo y secreto, de sus representantes en el Consejo Escolar y de los delegados o delegadas de grupo, que constituirán la Junta de delegados o delegadas. Los delegados, delegadas y representantes del alumnado en el Consejo Escolar tienen derecho a no ser sancionados en el ejercicio de sus funciones como portavoces en los términos de la normativa vigente.
- d. La manifestación de sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- e. La información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general, en los términos previstos en la normativa de desarrollo y las normas de convivencia del centro.

### Derecho a la manifestación de la discrepancia.

1. El alumnado tiene derecho a la manifestación de la discrepancia ante decisiones o acontecimientos relacionados con la vida escolar. Las discrepancias, cualquiera que sea su motivación, alcance y contenido, serán puestas en conocimiento de la dirección del centro, a través de los delegados o delegadas de cada grupo, para que adopten las medidas que correspondan.
2. El plan de convivencia del centro regulará el procedimiento que permita el ejercicio de este derecho. La dirección del centro pondrá en conocimiento del Consejo Escolar los casos que deriven en una propuesta de inasistencia a clase por parte del alumnado para que actúe como garante del cumplimiento del procedimiento regulado.
3. Las decisiones colectivas de inasistencia a clase sólo podrán afectar al alumnado a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria. Estas no tendrán la consideración de falta de conducta ni serán objeto de medida prevista en el Título IV de este Decreto, cuando hayan sido el resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro. En cualquier caso, el centro deberá garantizar el

derecho de quienes no deseen secundar la inasistencia a clase, y a permanecer en el mismo debidamente atendidos por el profesorado correspondiente.

#### Derecho del alumnado menor a la atención inmediata.

El alumnado menor de edad o con incapacidad tiene derecho a la protección en el ámbito escolar. Entre otros este derecho comprende el conjunto de medidas y actuaciones destinadas a prevenir e intervenir en situaciones de riesgo y de desamparo en las que puedan involucrarse, tendentes a garantizar su desarrollo integral y a promover una vida normalizada, primando, en todo caso, su interés todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 17 y 19 de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención integral a los menores.

#### Derecho a la igualdad de oportunidades.

El alumnado tiene derecho a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, de género, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades específicas de apoyo educativo. La Consejería competente en materia de educación promoverá las ayudas y subvenciones precisas para compensar dichas carencias del alumnado mediante una política de becas y servicios de apoyo que favorezcan el acceso o la continuidad del alumnado en los distintos niveles educativos, en un marco de igualdad de oportunidades impulsando, en su caso, la adjudicación de plazas en residencias escolares.

#### Derecho a la protección social.

1. En el ámbito educativo, el alumnado tiene derecho a la protección social, en los casos de infortunio familiar o accidente.

2. Independientemente de los derechos que les asisten en virtud de la legislación en materia de sanidad y de seguridad social, la consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones académicas y económicas adecuadas para que el alumnado que sufra una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada no se vea imposibilitado para continuar y finalizar los estudios que se encuentre cursando o para acceder a estudios posteriores.

3. El alumnado de centros sostenidos con fondos públicos, de educación primaria o educación secundaria obligatoria que como consecuencia de enfermedad o accidente tenga impedida su asistencia al centro educativo, tiene derecho a recibir atención educativa domiciliaria u hospitalaria, en las condiciones que establezca la consejería competente en materia de educación.

### **Deberes del alumnado**

#### Deber de estudio y de asistencia a clase.

1. El estudio es un deber básico del alumnado, que comporta el desarrollo y aprovechamiento de sus aptitudes personales y de los conocimientos que se impartan. Este deber básico, que requiere del esfuerzo, de la disciplina y de la responsabilidad por parte del alumnado, se concreta en las siguientes obligaciones:

- a. Mantener una actitud participativa, activa y atenta en clase sin interrumpir ni alterar el normal funcionamiento de las clases.
- b. Asistir al centro educativo con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.
- c. Respetar el ejercicio del derecho y el deber al estudio del resto del alumnado.
- d. Realizar las actividades encomendadas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes.

2. El alumnado tiene, asimismo, el deber de asistir a clase con puntualidad, sin ausencias injustificadas, y respetando el procedimiento y horario de entrada y salida, aprobado por el centro.



### Deber de respeto al profesorado.

El alumnado tiene el deber de respetar al profesorado y de reconocer su autoridad, tanto en el ejercicio de su labor docente y educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de la de organización y funcionamiento del centro.

### Deber de respeto a la comunidad educativa.

El alumnado tiene el deber de respetar el ejercicio de los derechos y las libertades de los miembros de la comunidad educativa, que se concreta en las obligaciones siguientes:

- a. Respetar la identidad, la integridad, la orientación sexual, la dignidad y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- b. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de la comunidad educativa.
- c. No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua o por cualquier otra circunstancia personal o social.

### Deber de respetar las normas de convivencia.

El alumnado tiene el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente. En el centro, este deber se concreta en el respeto de las normas de organización y funcionamiento y de las normas de convivencia que apruebe el Consejo Escolar del centro. Conlleva, entre otras, las obligaciones siguientes:

- a. Participar y colaborar en la promoción de un adecuado ambiente de convivencia escolar, así como conocer y respetar las normas de convivencia y el plan de convivencia del centro.
- b. Utilizar adecuadamente y conservar las instalaciones, materiales y recursos educativos del centro.
- c. Utilizar adecuadamente y conservar las instalaciones, materiales y recursos educativos durante la realización de las actividades extraescolares o complementarias.
- d. Respetar los bienes y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- e. Respetar y cumplir las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que alguna de las decisiones vulnera alguno de ellos, de acuerdo con el procedimiento que se establezca.
- f. Responsabilizarse de las comunicaciones que se establezcan entre la familia y el centro educativo. El término familia comprende al padre, madre o persona o institución que ejerza la tutela del alumno o alumna.
- g. Respetar lo establecido en las normas de convivencia respecto a los usos adecuados de las tecnologías de la información y comunicación.

### Deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro.

El alumnado debe colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultado de su escolarización, así como a aquellas circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación del alumnado.

## **Derechos de las familias**

### Derecho a participación y recibir información

Las familias tienen el derecho a participar en los procesos educativos de sus hijos, en los términos que normativamente se establezcan, así como a estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que soliciten, de las reclamaciones que formulen, y del conocimiento o intervención en los procesos de resolución de conflictos.

### Derecho a ser oídos en las decisiones que afecten a sus hijos e hijas o pupilos.

Las familias tienen derecho a ser oídas en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos e hijas o menores bajo tutela, sin perjuicio de la participación señalada en el artículo anterior y a solicitar, ante el Consejo Escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por la dirección frente a conductas de sus hijos, hijas o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.

### Derecho a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro.

Las familias tienen derecho a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través del Consejo Escolar y mediante los cauces asociativos legalmente reconocidos.

## **Deberes de las familias**

### Deber de compromiso.

1. Como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas, a las familias, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar las ayudas correspondientes y colaborar con el centro para que el proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

2. En los casos en los que sus familias rechacen la solicitud del centro para su implicación y compromiso en la adopción de medidas necesarias en situaciones graves para su proceso educativo, ante conflictos de convivencia provocados por sus hijos o hijas, la dirección del centro pondrá en conocimiento de las autoridades educativas tal circunstancia para que se adopten las medidas adecuadas por quien corresponda, que permitan garantizar los derechos y deberes del alumnado. Cuando la conducta revista especial gravedad, la Administración educativa lo pondrá en conocimiento de las instituciones o autoridades públicas competentes.

3. Las familias tienen el deber de asistir a las reuniones convocadas por el centro o buscar otros procedimientos que faciliten la comunicación, la información y los compromisos que adoptarán las familias ante las dificultades planteadas por el centro educativo.

### Deber de conocer y participar en la evolución académica de sus hijos e hijas.

1. Las familias tienen el deber de conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas o menores bajo tutela.

2. También tienen la obligación de estimular a sus hijos e hijas hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta. Así como garantizar la asistencia a clase y a las actividades programadas.

### Deber de respeto de las normas del centro.

1. Las familias tienen la obligación de respetar y hacer respetar a sus hijos e hijas o menores bajo su tutela, las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar especialmente en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

2. Las familias deben colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultado de su escolarización, así como a aquellas circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación del alumnado.

## **Derechos del profesorado**

### Derecho al respeto personal.

El profesorado tiene el derecho a ser respetado y a recibir un trato adecuado en el ejercicio de sus funciones, así como a desarrollar su función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente el referido a la integridad y dignidad personal.

### Derecho a la autonomía.

El profesorado tiene derecho a tomar las decisiones necesarias para mantener un adecuado clima de convivencia durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia, con el fin de asegurar la actividad educativa.

### Derecho a la formación permanente.

El profesorado tiene derecho a recibir, por parte de la Administración educativa, la formación en materia de convivencia que se establezca en la normativa específica, y en los términos establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

### Derecho a la consideración de autoridad pública.

El profesorado tiene derecho a la consideración de autoridad pública en el desempeño de la función docente con las potestades y protección jurídica reconocidas en el Ordenamiento Jurídico.

### Derecho a la protección legal y defensa jurídica.

El profesorado tiene derecho al asesoramiento jurídico, a la defensa legal y a la protección por parte de la Administración pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional, así como, la cobertura de la responsabilidad civil, en relación con los hechos que se sigan como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos docentes, salvo en los casos de conflicto con la propia Administración de acuerdo con lo previsto en la normativa autonómica.

## **Deberes del profesorado**

### Deber de cumplimiento de las normas de convivencia y demás normativa del centro.

El profesorado tiene el deber de cumplir las obligaciones establecidas por la normativa sobre la convivencia escolar, lo establecido en el plan de convivencia y el resto de la normativa del centro.

### Deber de contribuir a la mejora de la convivencia escolar.

1. El profesorado tiene el deber de contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación, de libertad e igualdad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

2. El profesorado tiene el deber de mantener la disciplina y velar por el correcto comportamiento del alumnado, impidiendo, corrigiendo y poniendo en conocimiento de los órganos competentes todas aquellas conductas contrarias a la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en este decreto y en las normas de organización y funcionamiento del centro.

3. El profesorado tiene el deber de promover, organizar y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros, especialmente de aquellas orientadas a mejorar el clima de convivencia escolar.

### Deber de colaborar e informar a las familias.

1. El profesorado tiene el deber de informar a las familias del alumnado de las normas de convivencia establecidas en el centro, de los incumplimientos de estas por parte de sus hijos e hijas, así como de las medidas educativas correctoras impuestas.

2. El profesorado tiene el deber de colaborar con las familias para proporcionar una formación integral al alumnado. Asimismo, tiene el deber de atender en el ámbito escolar a las familias y al alumnado y, en su caso, el deber del ejercicio de la tutoría docente.

#### Deber de formarse.

El profesorado tiene el deber de formarse en aspectos relacionados con la convivencia en los centros docentes y en la resolución pacífica de conflictos, así como en el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación.

#### Deber de sigilo profesional.

El profesorado tiene el deber de guardar reserva y sigilo profesional sobre toda aquella información de que se disponga acerca de las circunstancias personales y familiares del alumnado sin perjuicio de la obligación de comunicar a la autoridad competente, administración educativa y sus servicios, las circunstancias que puedan implicar el incumplimiento de los deberes y responsabilidades establecidos por la normativa de protección de menores.

### **Derechos del personal de administración y servicios**

#### Derecho al respeto.

El personal de administración y servicios tiene el derecho a recibir un trato adecuado, y a ser valorado por la comunidad educativa y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones y a que sean respetados sus derechos, especialmente el referido a su integridad y dignidad personal.

#### Derecho a la defensa jurídica.

El personal de administración y servicios tiene derecho a recibir defensa jurídica y protección de la Administración pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración.

### **Deberes del personal de administración y servicios**

#### Deber de colaboración y comunicación.

El personal de administración y servicios, como parte de la comunidad educativa, tiene el deber de implicarse en el proyecto del centro colaborando para establecer un buen clima de convivencia, comunicando a la dirección del centro cuantas incidencias perjudiquen la convivencia en los centros docentes.

#### Deber de cumplimiento de la legislación de protección de datos de carácter personal, seguridad laboral y propiedad intelectual.

El personal de administración y servicios tiene el deber de cumplir lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, seguridad laboral y de propiedad intelectual.

#### Deber de custodia y sigilo profesional.

El personal de administración y servicios tiene el deber de custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

### **2.-Normas de convivencia generales del IES Cruce de Arinaga**

Estas son las Normas básicas aprobadas en el Consejo Escolar con objeto de facilitar la convivencia y el desarrollo de las actividades educativas.

## **Normas de convivencia generales del IES Cruce de Arinaga**

Estas son las Normas básicas aprobadas en el Consejo Escolar con objeto de facilitar la convivencia y el desarrollo de las actividades educativas.

### **En el centro:**

.En todo momento debe cuidarse la puntualidad, desde la primera a la última hora. Tres retrasos injustificados dará lugar a un parte de incidencia.

El horario del centro es de 8:00 a 14:00 horas. El comienzo de las clases es a las 8:00 horas. Si un alumno/a llega con retraso, deberá dirigirse al profesor de guardia acompañado del padre, madre, tutor o familiar autorizado para justificarlo presentando su D.N.I. El alumnado que llegue con retraso sin acompañante autorizado no podrá asistir a la primera hora de clase.

El alumnado debe llevar consigo el carné del instituto y mostrarlo en caso de serle solicitado.

Para salir del Centro en horario escolar, es imprescindible hacerlo acompañado de las personas autorizadas e identificadas con su D.N.I. por el profesorado de guardia.

El alumnado participará en cuantas actividades complementarias se desarrollen (salidas, talleres, etc.) ya que pertenecen a la Programación General del Centro y deben ser evaluadas. Su no asistencia debe estar debidamente justificada. No podrá asistir el alumnado con parte de incidencia.

El parte de incidencia de un/a alumno/a impedirá su participación en las actividades extraescolares. De la actitud posterior del alumno/a dependerá su asistencia a las actividades que se programen desde el centro. De esta forma a los 90 días de puesto el parte si no hay reincidencia se entenderá como prescrito

El alumnado debe justificar las faltas con el documento “Comunicación de Faltas” que se facilita en el centro y disponible también en la página web del mismo. Éste deberá ir acompañado de parte médico, asistencia a consulta...

En el recreo no se puede permanecer en aulas y pasillos, excepto si se está acompañado por el profesorado.

No se puede permanecer sentados/as ni comiendo en la escalera y en los pasillos, así como jugar a las cartas y otros juegos de azar.

En todo momento ha de haber limpieza y orden dentro del aula, pasillos, jardines, cancha y respeto sobre todo el mobiliario. Utiliza siempre la papeleras.

Está prohibido fumar en todo el centro, así como el consumo o tenencia de bebidas alcohólicas.

En horas de ausencia del profesorado, el alumnado debe permanecer en el aula, salvo indicación del profesorado de guardia.

Ha de haber siempre un trato y vocabulario respetuoso entre el alumno/a y el profesor/a.

El alumno debe comportarse correctamente en el centro y venir adecuadamente vestido. Esto implica sin “cholas”, bermudas playeras y camisas de tiras en los chicos, y en las chicas sin escote pronunciado y faldas o pantalones muy cortos.

Queda prohibido el uso y exposición de móviles y otros aparatos electrónicos en el centro, ( Mp3, Mp4, PSP, cámaras y otros similares) por parte del alumnado, salvo que sea para uso pedagógico y siempre con la autorización del profesorado. Por lo tanto éstos permanecerán desconectados y guardados. En caso se uso se requisará y se entregará al jefe de estudios. Será el padre, madre o tutor quien venga al centro a retirarlo. El

alumnado mayor de edad lo podrá retirar al finalizar la jornada. En el caso de ser reincidente, ( a la tercera vez) se considerará una falta grave. A este respecto, la grabación será considerada como falta muy grave y la exposición y el uso de los móviles como faltas leves. El centro no se responsabilizará de las pérdidas de dichos equipos o aparatos, que serán de responsabilidad exclusiva del alumnado.

El Centro no se hace responsable del robo o sustracción de objetos o prendas de valor que se traigan al mismo.

### **En el aula:**

El profesor/a es la persona que coordina en todo momento las actividades y el comportamiento dentro del aula.

El aula es un lugar de trabajo en el que no está permitido comer ni beber. En caso de necesidad se podrá beber agua. ( con autorización del profesor/a)

En el aula se debe estar en silencio, atendiendo a las explicaciones del profesorado, sin interrumpir ni molestar a los compañeros/as y respetando el material del aula y el de los compañeros/as

El aula siempre tiene que estar bien limpia, y ordenada. Al finalizar la clase debe quedar recogida y colocada. Si se sale del aula, se deberán apagar las luces y cerrarla con llave.

Respetaremos el material del aula y las pertenencias de todos, como nos gustaría que respetaran las nuestras.

Los alumnos/as, dentro del aula, han de estar colocados por orden de lista y de uno en uno. Este orden se mantendrá desde el principio de curso hasta que lo determine el profesor/a.

Es obligatorio que el profesor/a pase lista en cada hora y anotarlo en el libro de incidencias del aula.

El timbre avisa del cambio y finalización de clase, siendo el profesor quien ha de autorizar la salida del aula después de haber sonado el timbre.

En aquellas áreas en las que se imparten dos horas seguidas, no hay descanso entre las mismas.

El profesor debe ser el último en entrar en clase. En caso de no haber desplazamiento de un aula a otra, el alumno/a ha de permanecer dentro del aula, exceptuando las aulas específicas.

Los alumnos que permanezcan fuera del aula podrán ser objeto de parte de incidencia.

En caso de falta de un profesor/a, el alumno/a debe permanecer en el aula y atender a las instrucciones del profesor/a de guardia.

En aulas, talleres, biblioteca, pasillos, etc. no está permitido beber ni comer, incluidos los chicles.

El alumnado deberá permanecer en el aula con la cabeza descubierta, no pudiendo usar gorra, capucha, etc.

No está permitido el uso de móviles y otros dispositivos electrónicos en el aula, salvo para uso pedagógico autorizado por el profesor/a.

Siempre que el alumno/a quiera intervenir en el aula, ha de levantar la mano y esperar a que el profesor le asigne el turno de palabra.

El alumnado, dentro del aula, ha de pedir siempre permiso para levantarse.

No está permitido ir al baño en el cambio de clase. Sólo se podrá ir durante la clase previo permiso del profesor/a, de uno en uno, y tras apuntarse en el libro del grupo.

Es obligado respetar las normas de cada profesor en su asignatura y los padres colaborarán con los profesores en ello.

A la cafetería sólo se puede acudir en hora de recreo, nunca en horas de clases.

### **3.-Actividades complementarias y extraescolares**

Las actividades complementarias y extraescolares quedan regladas por las Normas que en cada momento señale la Administración educativa (en la actualidad según Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 11 de 24 de Enero de 2001). Sin detrimento de lo anterior, y atendiendo a la autonomía y la capacidad de organización de este Instituto, se consideran estas actividades como parte destacada de la formación y educación de los escolares, por lo que suponen un apartado relevante en la Programación General Anual del IES Cruce de Arinaga.

Las actividades programadas son de obligada asistencia para el alumnado. Su ausencia se considerará como una falta a clase que deberá ser justificada.

1. Para la realización de una determinada actividad, deberá participar al menos un 90% de la clase, excepto las que sean pernoctar fuera del centro. De no ser así, no podrá realizarse. Se entiende que en este porcentaje no se tendrá en cuenta alumnado cuya ausencia de la actividad quede justificada por:
  1. Negativa de los padres, madres o tutores (reflejada por escrito)
  2. Sanción. A este respecto, un parte de incidencia implica la pérdida de la siguiente actividad que se realice fuera del centro.
  3. Otra motivación debidamente justificada (enfermedad, etc.)
  - 4.
2. Desde la dirección del Centro, se podrá sancionar a un alumno/a o a determinados cursos con no asistir a las actividades programadas, en razón del mal comportamiento o faltas cometidas, expresado en el número de partes o la gravedad de las mismas, que hayan sido presentados en Jefatura de Estudios.
3. Todo el alumnado tiene derecho a participar en las actividades extraescolares. En el caso que, a juicio del organizador de la misma, requieran una atención especial (por circunstancias personales, de salud, etc.), se podrá proponer a la familia la participación de alguno de sus miembros en dicha actividad. No obstante, si esto no fuese posible, el profesorado valorará la conveniencia de continuar o suspender la actividad.
4. El máximo a pagar por el alumnado por el transporte necesario para una actividad de un día que necesite transporte serán 3 euros. En la reunión de principio de curso se establecerá, en caso que se considere oportuno, si alguna de las actividades conllevará asumir por parte del alumnado un importe mayor por el transporte.
5. Para llevar a cabo viajes de estudios, acampadas.... las aportaciones del alumnado deberán ser ingresadas en la cuenta corriente del centro, directamente por parte de la familia **o por el organizador de la actividad**, siempre antes de la realización de dicha actividad, según el claustro del 11 de octubre de 2006.

Además se deben cumplir los siguientes requisitos:

A.- Orden de 15 de Enero de 2001 (BOC nº 11, miércoles 24 de Enero de 2001).

B.- Orden de 19 de Enero de 2001 (BOC nº 11, miércoles 24 de Enero de 2001).

C.- Es obligatorio presentar Anexo I para la autorización en el Consejo Escolar y recoger la forma de financiación de la actividad.

Otros requisitos:

- l) Cualquier contrato con una agencia u otra empresa sólo podrá hacerlo el/la directora/a según la Ley de la Función Directiva Art. 52.
- m) Para la firma de cualquier contrato deben haber tres ofertas como mínimo y con el conocimiento de las familias.
- n) En la financiación de las actividades se tendrá en cuenta los siguientes apartados:

- El apartado sexto de la Orden de 15 de Enero de 2001 (BOC nº 11, miércoles 24 de Enero de 2001).
- Para cualquier venta para sufragar cualquier actividad debe ser autorizada por el/la directora/a y con el consentimiento del Consejo Escolar.
- Cualquier ingreso por venta de cualquier producto debe ser ingresado en la c/c del centro.
- El pago a los proveedores se realizará desde la secretaría del centro.
- Ingreso de las aportaciones de los usuarios de la actividad será a través de la cuenta corriente del centro, sólo en los viajes de pernoctar fuera.
- Pago del transporte (guagua) al organizador de la actividad y su posterior ingreso en la cuenta corriente del centro, para actividades dentro de la isla.
- Los pagos se realizarán desde la contabilidad del centro.
- o) Cuando la actividad está organizada para alumnos/as del centro no podrá asistir personas ajenas a la comunidad educativa sin la autorización del Consejo Escolar.
- p) Si se detectará cualquier incumplimiento de estos requisitos se suspenderá la actividad, siendo el responsable civil el/la organizador/a de la actividad.
- q) Los viajes deben ofertarse por niveles excepto el 2º Idioma (Alemán y Francés) y Religión por sus ratios.
- r) Los grupos no deben ser superiores a 50 personas por motivos de transporte (guagua).

Dentro de las condiciones que deben aceptar los participantes, se incluirá una cláusula en la que se establezca una cantidad mínima de fianza que deberá aportar el alumnado, como paso previo al desarrollo de todo el proceso de organización. Dicha cantidad, que será fijada en cada caso particular, no se devolverá al alumnado en el caso de renunciar a la participación en la actividad programada, salvo causa mayor debidamente justificada. En caso de realizarse la devolución de una parte del importe, ésta se hará de acuerdo con las condiciones establecidas por la persona o entidad organizadora de la actividad y revirtiendo el resto del importe en beneficio de la actividad programada.

2. Cuando exista actividad extraescolar que implique la salida de la isla, la comisión de convivencia valorará, excepcionalmente, en función de los criterios organizativos y disciplinarios, la asistencia del alumnado con parte de incidencia a dicha actividad y propondrá la decisión adoptada al equipo directivo.
3. Cuando se haya reservado el transporte (guagua) para una actividad extraescolar no se devolverá el dinero entregado por el/la alumno/a salvo que lo justifique con parte médico, billete de avión.
4. Cuando la actividad (conciertos ,obras de teatro,...) requiera una fianza a ser entregada con tiempo de antelación no se devolverá el dinero entregado por el alumnado

#### **4.-Conductas contrarias a las normas de convivencia**

##### **Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve.**

Constituye conducta contraria a la convivencia de carácter leve cualesquier infracción de las normas de convivencia que carezcan de la entidad o trascendencia requerida para ser consideradas como conductas contrarias a la convivencia de carácter grave o conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro docente.

En todo caso son conductas contrarias a la convivencia de carácter leve (que prescriben a los 15 días):

- B. Faltas de respeto (contestar inadecuadamente...)
- C. Inasistencia injustificada a clase.
- D. Permanecer sin permiso fuera del aula.
- E. Tres faltas de puntualidad injustificadas.
- F. No llevar consigo el carné de estudiante.
- G. La actitud pasiva del alumnado en clase.
- H. Olvidar el material escolar (*reiteradamente*)



- I. Faltar el respeto al ejercicio del derecho al estudio del alumnado.
- J. Uso de móviles y aparatos musicales dentro de las aulas.
- K. Los alborotos en las dependencias del Centro
- L. Comer o beber en clase.
- M. Actos que repercuten negativamente en la limpieza y conservación de las dependencias del Centro.

### **Conductas contrarias a la convivencia de carácter grave.**

Constituyen conductas contrarias a la convivencia de carácter grave (que prescriben al mes) las que por su alcance o trascendencia puedan calificarse como tales y que se manifiestan con los comportamientos siguientes:

- 1. Acumulación de tres faltas leves.
- 2. Dos faltas colectivas o el porcentaje de faltas injustificadas de asistencia a clase establecido por hasta alcanzar el nº de faltas que signifiquen el primer requerimiento.
- 3. Fumar en las dependencias del Centro.
- 4. No entregar comunicaciones.
- 5. La no asistencia injustificada de tres días de clase.
- 6. Los hechos que perturban notablemente el orden que debe existir en el Centro, en todas sus dependencias.
- 7. El deterioro negligente de material de uso común, o perteneciente a otro miembro de la Comunidad.
- 8. Retirar, modificar o estropear carteles, avisos, etc..., que figuren con la debida autorización en los tablones del Centro.
- 9. El incumplimiento de las indicaciones de cualquier profesor/a o personal no docente, siempre que esté acorde con la normativa general del Centro.
- 10. Las expresiones incorrectas orales o escritas hacia algún miembro de la comunidad escolar.
- 11. La agresión y coacción física grave.
- 12. Sustracción de algún material de cualquier miembro de la comunidad escolar o del centro.
- 13. Incumplir con el procedimiento de partes de incidencia.

### **Conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro docente.**

Constituyen conductas que perjudican gravemente la convivencia, y que prescriben a los dos meses, las que se expresan a continuación:

- a) Los daños considerables causados voluntariamente a las instalaciones o materiales del Centro, así como a los bienes de los miembros de la Comunidad Escolar.
- b) Pintar o escribir en el libro de faltas.
- c) Sustracción de cualquier material del centro o miembro de la comunidad educativa.
- a) La injuria, ofensa verbal o física o insubordinación manifiesta contra el profesorado, personal no docente o alumnado.
- b) Las faltas graves, si concurren las circunstancias de colectividad intencionada.
- c) Tres faltas colectivas.
- d) Reiteración de sanción, es decir, si se ha sancionado una vez por tres partes de incidencia y vuelve a tener otros tres.
- e) Alcanzar el nº de faltas injustificadas establecido hasta alcanzar el nº de faltas para el segundo requerimiento.
- f) La acumulación de tres faltas graves en un mismo curso académico.
- g) La suplantación de personalidad en cualquier acto de la vida docente.
- h) La falsificación de boletines y calificaciones.
- i) El consumo de alcohol o de drogas en el Centro y/o la asistencia a clase en condiciones disminuidas por su consumo.
- j) Inducción al consumo de alcohol o de drogas en el Centro.
- k) No respetar las sanciones o medidas cautelares tomadas ante cualquier falta de tipo grave.
- l) Sustracción de boletines, documentos, exámenes.

## **5. Equipo de gestión de la convivencia**

### **Composición**

Oído el Claustro, la dirección del centro determinará los miembros del equipo de gestión de la convivencia. Dicho equipo se renovará anualmente y figurará en la PGA. En cualquier caso estará formado por:

- La persona que ejerza la Jefatura de Estudios, que ejercerá de Presidente.
- El profesorado propuesto cada año por la jefatura de estudios:
  - D<sup>a</sup> Rosario Santana Cabrera
  - D<sup>a</sup> Verónica González Bravo de Laguna
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pino Pérez Galván
  - D. Manuel Hernández Falcón
  - D. Juan Lorenzo Cabrera Hernández

De igual manera, el Equipo de Gestión de la Convivencia cuenta con una hora extra dedicada a la Mediación Escolar, centrada en la figura de la mediadora.

### **Funciones**

- a. Asistir a la dirección del centro y al resto de la comunidad educativa en el cumplimiento de lo establecido en este Plan de Convivencia.
- b. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir la violencia, evitar el conflicto, mejorar la convivencia y el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes.
- c. El tratamiento de los conflictos de convivencia mediante los procedimientos establecidos en el presente Decreto, garantizando los principios de oportunidad, intervención mínima, proporcionalidad y superior interés del menor en sus actuaciones.
- d. Participar en la redacción de la memoria final del centro analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia.

### **Plan de reuniones**

El Equipo de Gestión de la Convivencia se reunirá con carácter extraordinario siempre que se considere necesario. Habrá reuniones de carácter ordinario semanalmente.

#### ➤ **Estrategias para favorecer la convivencia**

Las tres principales vías para favorecer la convivencia son: la informativa, la preventiva y la correctora.

#### **Vía Informativa**

El Centro debe garantizar que todos los miembros de la Comunidad Escolar tendrán conocimiento de las normas que rigen la convivencia. La acción tutorial, las reuniones con las familias y la web del Centro serán los ejes básicos para canalizar dicha información.

#### **Vía preventiva**

Es obligación de todos los miembros de la Comunidad Escolar actuar ante conductas que puedan desembocar en el deterioro de la convivencia, sea cuál sea el origen. Para ello, cada quién deberá hacer uso de las herramientas establecidas tanto en este documento como en el resto de los documentos de gestión oficial del Centro.

#### **Vía correctora**

#### **Ámbito de las conductas a corregir**

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Plan de Convivencia, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

### **Procedimiento de expediente disciplinario**

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro serán corregidas mediante la aplicación de las medidas previstas en el artículo 67 previa la instrucción del correspondiente procedimiento disciplinario. No obstante, el director o directora antes de iniciar el procedimiento intentará corregir la conducta mediante medidas aceptadas voluntariamente por el alumno o alumna o, en su caso, por sus familias. La aceptación de las medidas propuestas determinará que no se inicie el procedimiento. No se aplicará esta posibilidad si la conducta es de las previstas en las letras c), d) y e) del apartado 1 del artículo 64.

2. Corresponde al director o directora del centro incoar, por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de gestión de la convivencia, los referidos expedientes al alumnado. El acuerdo sobre la iniciación del procedimiento ordinario se adoptará en el plazo máximo de tres días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

3. La dirección del centro incoará expediente disciplinario haciendo constar:

- a. El nombre y apellidos del alumno o alumna.
- b. Los hechos imputados.
- c. La fecha en la que se produjeron los mismos.
- d. El nombramiento de la persona instructora y la posibilidad de su recusación.
- e. La posibilidad de medidas de carácter provisional que, en su caso, haya acordado el órgano competente.
- f. La posibilidad de acogerse a la terminación conciliada del procedimiento según lo establecido en el artículo 74 del presente Decreto.
- g. El derecho que asiste al alumnado a presentar alegaciones cuando se le traslade la propuesta de resolución.

4. El acuerdo de incoación del expediente disciplinario debe notificarse a la persona instructora, al alumno o alumna presunto autor de los hechos y a sus familias, en el caso de que sea menor de edad. En la notificación se relatarán los hechos que se imputan y las sanciones que pudieran aplicarse, y se advertirá a las personas interesadas que, de no efectuar alegaciones en el plazo máximo de cinco días sobre el contenido del escrito de apertura del procedimiento, este continuará hasta su resolución, de acuerdo con la tipificación de hechos imputados.

5. Sólo quienes tengan la condición legal de interesados en el expediente tienen derecho a conocer su contenido en cualquier momento de su tramitación.

### *Instrucción y propuesta de resolución*

1. La persona instructora del expediente, una vez recibida la notificación de nombramiento y en el plazo máximo de cinco días lectivos, practicará las actuaciones que estime pertinentes y solicitará los informes que juzgue oportunos, así como las pruebas que estime convenientes para el esclarecimiento de los hechos. Para ello, recabará informes por escrito de los profesores o profesoras que fueran testigos de los hechos, testimonio de la persona agraviada por la conducta infractora, en su caso, y las alegaciones que hubiera podido presentar el alumno o alumna presuntamente responsable de los hechos y, además, de su representante legal si fuera menor de edad.

2. Practicadas las anteriores actuaciones, la persona instructora formulará propuesta de resolución que se notificará a la persona interesada o a su representante legal si es menor de edad, concediéndoles audiencia en el plazo de tres días lectivos.

3. La propuesta de resolución deberá contener al menos:

- a. Los hechos imputados.
- b. La tipificación que a estos hechos se puede atribuir.
- c. Las alegaciones y testimonios de las personas afectadas.
- d. La valoración de la responsabilidad del alumno o de la alumna, con especificación, si procede, de las circunstancias que pueden agravar o atenuar su acción.
- e. La medida educativa disciplinaria aplicable.
- f. La competencia de la persona que ejerce la dirección del centro para resolver.

### *Resolución del procedimiento*

1. El procedimiento finalizará mediante resolución de la dirección del centro que podrá contemplar la aplicación de medidas o el sobreseimiento del expediente. La resolución deberá producirse y notificarse en el plazo máximo de quince días lectivos desde la fecha de incoación del mismo, produciéndose la caducidad en otro caso, y contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a. Hechos probados.
- b. Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c. Medida aplicable.

d. La posibilidad de que el Consejo Escolar, en el plazo de cinco días, a instancia de los representantes legales, revise la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas cuando las medidas disciplinarias adoptadas por la dirección correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro.

e. Derecho que asiste a la persona interesada para interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la medida aplicable, ante el Director o Directora Territorial de Educación correspondiente, que resolverá en un plazo de máximo de tres meses, agotando la vía administrativa.

2. La resolución será notificada en el menor tiempo posible. Siempre que quede constancia, el alumnado o su familia, si es menor de edad, podrá manifestar en el momento de la notificación si acepta la medida adoptada. En cualquier caso, esta será inmediatamente ejecutiva.

3. Asimismo se podrá instar a las familias o a las instancias públicas competentes, a que adopten las medidas dirigidas a modificar las aludidas circunstancias personales, familiares o sociales cuando parezcan determinantes de su conducta.

### *Medidas cautelares*

1. Excepcionalmente, cuando sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de las actividades del centro, la dirección por propia iniciativa o a propuesta de la persona instructora podrá adoptar las medidas cautelares que estime convenientes, incluida la aplicación provisional de la medida propuesta. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo o en la suspensión temporal de asistencia a determinadas clases, a determinadas actividades complementarias o extraescolares o de asistencia al propio centro, por un período máximo de diez días lectivos o hasta la eficacia de la resolución del procedimiento. En el caso de suspensión de asistencia al centro, cuando esta supere los cinco días lectivos, la medida sólo podrá acordarse oído el Equipo de gestión de la convivencia. En todo caso, las medidas cautelares adoptadas serán comunicadas al Consejo Escolar.

2. Una vez acordada la medida, el profesor o profesora que ejerza la tutoría académica comunicará por escrito al alumno o alumna, y en caso de ser menor de edad también al representante legal, las actividades, por áreas o materias, que debe realizar durante el tiempo que dure la medida, así como las formas de seguimiento y

control que, en su caso, sean necesarias para su aprovechamiento, todo ello con el fin de garantizar el derecho a la evaluación continua.

### **Procedimiento de conciliación**

1. El procedimiento conciliado es la solución de un conflicto de convivencia que se puede aplicar en cualquier momento, una vez iniciado el procedimiento disciplinario y en el que la persona instructora propone un acuerdo para solucionar el conflicto a las partes, pero siempre que se formule antes de la propuesta de resolución del procedimiento disciplinario a que se refiere el apartado 2 del artículo 71 del presente Decreto.

2. Cuando no haya conciliación, el procedimiento abierto podrá terminar con un compromiso educativo firmado por el alumno o alumna que llevó a cabo la conducta contraria a las normas de convivencia y, en caso de ser menor de edad, también por sus representantes legales. Este compromiso suspenderá la tramitación del procedimiento disciplinario. La falta de cumplimiento del compromiso educativo conllevará el levantamiento de la suspensión del procedimiento disciplinario. En este caso, la persona que lleve la instrucción del expediente podrá proponer a la dirección su terminación conciliada, siempre y cuando el alumno o alumna reconozca la falta cometida o el daño causado. En este procedimiento el alumnado infractor deberá, además de disculparse, comprometerse a cumplir la medida que se determine, seguido de su realización efectiva. Todo ello con la conformidad de su representante legal si el alumno o alumna es menor de edad.

3. La resolución de un conflicto de convivencia a través del procedimiento conciliado se hará primando los principios previstos en este Decreto. A estos efectos, debe procurarse agotar cuantas medidas previas favorezcan la reconducción del conflicto y debe aplicarse la medida más grave exclusivamente cuando haya resultado ineficaz la menos grave.

4. Queda excluida la aplicación del procedimiento de conciliación en los siguientes supuestos:

a. Cuando la gravedad del daño causado aconseje la separación absoluta de la víctima y de su agresor.

b. Cuando ya se haya hecho uso de este procedimiento con el alumno o alumna implicado por dos veces en el mismo curso escolar.

c. Cuando haya habido un incumplimiento previo por parte del alumno o la alumna de una medida por conducta gravemente perjudicial para la convivencia, con independencia de que su imposición provenga de un expediente disciplinario ordinario o conciliado.

d. Cuando no se haya cumplido con lo acordado en un procedimiento conciliado anterior por causas imputables al educando expedientado.

5. La propuesta de aplicación del procedimiento conciliado interrumpe los plazos para la tramitación del procedimiento disciplinario, de forma que, cuando no se alcance acuerdo conciliado, se podrá reanudar el cómputo del plazo que resta para la finalización ordinaria del procedimiento disciplinario en tramitación. Finalmente, el cumplimiento efectivo de lo acordado en conciliación por las partes, supondrá la terminación y archivo del expediente disciplinario.

### **Reparación de daños**

1. El alumnado que de forma intencionada o por uso indebido cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído o su valor económico, sin perjuicio de otras medidas correctoras que se puedan tomar.

2. Asimismo, cuando como consecuencia de las conductas contrarias a la convivencia, tipificadas en este Decreto, se produzca un daño físico o moral, este se reparará de acuerdo con lo apreciado en el expediente.

3. En todo caso, los representantes legales del alumnado, que causen los daños señalados en el presente artículo, serán responsables civiles subsidiarios en los términos previstos en el artículo 1.903 del Código Civil.

4. Si no se pudiese determinar el alumno/a o el alumnado, responsable de un deterioro que se estime intencionado o negligente, o una sustracción, el coste de su reparación o reposición será sufragado por todo el alumnado que utilice esa clase.

5. En el caso anterior, si se tiene la certeza de que el deterioro lo ha realizado un determinado grupo de alumnos/as, el coste de su reparación o reposición correrá a cargo de dicho grupo.

### **Medidas ante conductas contrarias a la convivencia de carácter leve<sup>1</sup>**

Las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve serán corregidas por el profesorado del centro, y particularmente por el que imparte docencia directa al alumnado. En tal sentido, procurará agotar todas las medidas a su alcance, sin intervención de otras instancias, con una o varias de las siguientes:

- Amonestación privada o por escrito.
- Comunicar a los padres o tutores.
- Sanción sin recreo haciendo las tareas.
- Trabajar las habilidades sociales (pedir disculpas, etc).
- Retirar el móvil/walkman/MP3, MP\$4 Ipod etc . El aparato quedará en jefatura y sólo podrá ser retirado por los padres.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro por un tiempo máximo de dos semanas, que se realizarán fuera del horario lectivo.
- Realización de tareas dirigidas a reparar el daño, durante el tiempo necesario para proceder a la reparación.
- Amonestación verbal/retirar las golosinas, bebidas, etc.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

### **Medidas ante conductas contrarias a la convivencia de carácter grave.**

Para la corrección de las conductas contrarias a la convivencia de carácter grave, la dirección del centro o por delegación el Equipo de gestión de la convivencia, aplicará alguna de las siguientes medidas:

Por parte del profesorado / tutor:

- Amonestación verbal
- Comunicación a los padres
- Avisar a la familia para que vengan al centro a informarles.
- Contrato de seguimiento.

Por parte del Director, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia o Consejo Escolar:

- A.** Pedir disculpas
- B.** Entrevista con el alumno/a.
- C.** Trabajar las habilidades sociales (pedir disculpas, etc
- D.** Pedir disculpas públicas
- E.** Sancionar sin recreo hasta un máximo de 5 días
- F.** Expulsión cautelar si procede (de 3 a 5 días)
- G.** Desarrollo de tareas en el centro
- H.** Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro
- I.** Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado.
- J.** Cambio de grupo del alumno/a
- K.** Restitución de lo sustraído.

---

<sup>1</sup>. Ver cuadro con resumen al final de este Plan de Gestión de la Convivencia

## **Medidas ante conductas que perjudican gravemente la convivencia.**

Las conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro docente serán corregidas por el director o directora, por la persona que ostente la jefatura de estudios, para lo que podrá contar con la asistencia del Equipo de gestión de la convivencia, con la aplicación de una o varias medidas de las recogidas en el artículo anterior y, además, con cualquiera de las siguientes:

Por parte del profesorado / tutor

- a) Amonestación verbal
- b) Comunicación a los padres.
- c) Pérdida de la evaluación continua

Por parte del Director, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia o Consejo Escolar:

- Pedir disculpas públicas
- Restitución de lo sustraído.
- Expulsión cautelar si procede (once a veinte días lectivos sin pérdida de la evaluación continua).
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
- Realización de tareas dirigidas a reparar el daño .
- Privación del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases.
- Expediente disciplinario si procede.
- Inhabilitación para cursar estudios en el centro por el tiempo que reste hasta la finalización del curso escolar.
- Inhabilitación definitiva para cursar estudios en el centro. En caso de que el alumno o alumna con medida de inhabilitación, curse las enseñanzas obligatorias, la Administración educativa le asegurará un puesto escolar en otro centro docente sostenido con fondos públicos, en los términos que se determinen por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación respecto a los servicios complementarios. Si se trata de alumnado que siga enseñanzas no obligatorias, de no existir plazas se le facilitará en la modalidad de enseñanza a distancia.

### ➤ **Protocolos para la gestión de los conflictos**

Este apartado pretende definir las herramientas más usuales que se usarán ante los conflictos que diariamente se abordan en el Centro.

#### **1. Separación temporal**

Cuando las advertencias verbales ante una conducta inadecuada no surtan efecto, el alumno puede ser colocado fuera del aula por un periodo corto de tiempo (bajo la supervisión directa del profesor responsable del grupo). Esta medida dará al alumno la oportunidad de reflexionar sobre la necesidad de cambiar su actitud y evitar sanciones más graves.

#### **2. Amonestación**

La amonestación por escrito con el parte de asignatura supone un paso superior a la amonestación verbal y a la adopción de alguna medida complementaria como puede ser el cambio de sitio o la invitación a reflexionar fuera del aula por el un espacio corto de tiempo. Toda amonestación debe venir acompañada de la correspondiente observación. La acumulación de tres partes de asignatura en días diferentes dará lugar a un parte de incidencia.

#### **3. Parte de incidencia**

En el caso de reiteración de faltas leves, y tras aplicar las medidas que entran dentro de su competencia, el profesor podrá cumplimentar un parte de incidencia autocopiable (copia blanca para Jefatura de Estudios, copia rosa para las familias y copia azul para el/la tutor/a). Este parte una vez cumplimentado por el profesor será firmado por el alumno, pudiendo este alegar lo que estime oportuno en el lugar asignado para ello, y éste lo entregará al profesor de guardia.

La copia de color rosa debe ser firmada por las familias y entregada al **profesor/a que le ha puesto el parte.** Dicho/a profesor/a será el responsable de entregarlo a la Jefatura de estudios.

### **5. Privación del recreo**

Será el mismo profesor quien se responsabilice del alumno o grupo de alumnos que son sancionados, en el espacio del centro que él mismo determine. No obstante está obligado a informar al tutor sobre la adopción de esta medida, por la vía que el tutor determine. Se respetará el derecho a desayunar del alumno permitiéndole salir, al menos diez minutos antes del tiempo de finalización o avisándolo con un día de antelación para que pueda desayunar en el lugar en el que se realiza la sanción.

### **6. Visualización de cualquier miembro de la Comunidad Educativa de conductas, hechos o situaciones que perjudiquen el buen clima escolar, dentro del recinto escolar, en sus inmediaciones, en el trayecto que hace el alumnado desde el centro a su casa o viceversa y en el transporte escolar.**

Se amonestará verbalmente a las personas implicadas en estos hechos y se pondrá en conocimiento inmediato de la dirección del centro.

### **7. Uso de dispositivos electrónicos dentro del aula.**

Cualquier dispositivo electrónico del alumno ubicado en un lugar visible sin consentimiento expreso del profesor, será depositado en Jefatura de Estudios. EL mismo no será devuelto hasta que los familiares del alumno se hayan puesto en contacto con la Jefatura de estudios.

### **8. Retrasos reiterados**

Una vez que el alumno está en el Centro tiene el derecho y la obligación de entrar a clase. El profesor correspondiente anotará el retraso en el libro de guardia. La acumulación de retrasos injustificados será objeto de sanción por parte de la Jefatura de Estudios.

### **9. Peleas**

El profesor que presencie una pelea debe dar la orden de poner fin a la misma de manera inmediata. En caso de no lograrlo, requerirá la presencia de un cargo directivo. En cualquier caso e independientemente del lugar y el momento donde tenga lugar la pelea, los alumnos implicados no volverán a incorporarse al aula hasta no haber sido atendidos por un cargo directivo.

#### **➤ Dinamización, difusión y evaluación del plan**

Para la adecuada difusión del Plan de Convivencia se utilizarán las siguientes estrategias:

- a)** El Plan de Convivencia estará disponible desde el momento de su aprobación en la página Web del Centro.
- b)** Una versión impresa del Plan de Convivencia se ubicará en la Biblioteca a disposición de todo el que lo desee.
- c)** Se publicará una guía que contenga un extracto del Plan de Convivencia fundamentalmente las normas de convivencia y sus correcciones.
- d)** Esta guía será objeto de difusión en las reuniones iniciales con los padres y madres.
- e)** El Plan de Convivencia en general y la guía anterior en particular serán objeto de análisis en clase en las horas de tutoría.
- f)** Concurso para la creación de un logotipo por parte del alumnado de EPV, con la colaboración de dicho departamento en el primer mes de curso (septiembre) y que será expuesto en el tablón de anuncios principal del centro a lo largo del curso.
- g)** Concurso para la creación y adopción de un lema creado por las tutorías en el primer mes de curso (septiembre) y que será expuesto en el tablón de anuncios principal del centro a lo largo del curso.

#### **➤ Seguimiento y evaluación**

Al final de cada evaluación la jefatura de estudios realizará un informe en el que se evalúa la convivencia en el centro. Este informe será transmitido al Claustro y al Consejo Escolar.

### **Revisión anual**



Al comienzo de cada curso escolar, será revisado el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora aportadas por los diferentes miembros de la comunidad Educativa.

### **RESUMEN DE LAS SANCIONES DEPENDIENDO DE LA CATEGORÍA DE LA FALTA COMETIDA. SANCIONES**

Con el fin de concretar y hacer más sencillo el proceso de establecer sanciones en función de la falta se elaboró el siguiente recuadro que fue presentado y aprobado en consejo escolar el 9 de mayo de 2006.

Nota: Las faltas que impliquen un parte de incidencia conllevarán que el alumno/a perderá al menos la próxima salida extraescolar que le afecte.

| <b>FALTAS LEVES</b> (prescriben a los 15 días)  | <b>MEDIDAS A TOMAR POR EL PROFESORADO Y/O TUTOR/A</b>   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>.Las faltas de respeto (contestar inadecuadamente...)</li> <li>.Inasistencia injustificada a clase.</li> <li>.Permanecer sin permiso fuera del aula.</li> <li>.Tres faltas de puntualidad injustificadas.</li> <li>.No llevar consigo el carné de estudiante.</li> <li>.La actitud pasiva del alumnado en clase.</li> <li>.Olvidar el material escolar (<i>reiteradamente</i>)</li> <li>Faltar el respeto al ejercicio del derecho al estudio del alumnado.</li> <li>.Uso de móviles y aparatos musicales dentro de las aulas.</li> <li>.Los alborotos en las dependencias del Centro.</li> <li>.Comer o beber en clase.</li> <li>.Actos que repercuten negativamente en la limpieza y conservación de las dependencias del Centro.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>.Amonestación privada o por escrito.</li> <li>.Comunicar a los padres o tutores.</li> <li>.<u>Sanción sin recreo haciendo las tareas.</u></li> <li>.<u>Trabajar las habilidades sociales (pedir disculpas, etc).</u></li> <li>.<u>Retirar el móvil/walkman etc durante el resto de la jornada/ si es reincidente, el aparato quedará en jefatura y sólo podrá ser retirado por los padres.</u></li> <li>.Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro por un tiempo máximo de dos semanas, que se realizarán fuera del horario lectivo.</li> <li>.Realización de tareas dirigidas a reparar el daño, durante el tiempo necesario para proceder a la reparación.</li> <li>.Amonestación verbal/<u>retirar las golosinas, bebidas, etc.</u></li> </ul> |

| FALTAS GRAVES (prescriben al mes)   | MEDIDAS A TOMAR   |   |
|---|---|---|
|   | Profesorado/Tutor   | Director / Jefatura de Estudios / Consejo escolar / Comisión de Convivencia   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>.Acumulación de tres de faltas leves.</li> <li>.Dos faltas colectivas o el porcentaje de faltas injustificadas de asistencia a clase establecido por Consejo Escolar hasta alcanzar el nº de faltas que signifiquen el primer requerimiento.</li> <li>.Fumar en las dependencias del Centro.</li> <li>.No entregar comunicaciones.</li> <li>.La inasistencia injustificada de tres días de clase.</li> <li>.Los hechos que perturban notablemente el orden que debe existir en el Centro, en todas sus dependencias.</li> <li>.El deterioro negligente de material de uso común, o perteneciente a otro miembro de la Comunidad.</li> <li>.Retirar, modificar o estropear carteles, avisos, etc..., que figuren con la debida autorización en los tabloneros del Centro.</li> <li>.El incumplimiento de las indicaciones de cualquier profesor/a o personal no docente, siempre que esté acorde con la normativa general del Centro.</li> <li>.Las expresiones incorrectas orales o escritas hacia algún miembro de la comunidad escolar.</li> <li>.La agresión y coacción física leve</li> <li>.La agresión y coacción física grave</li> <li>.Sustracción de algún material de cualquier miembro de la comunidad escolar o del centro.</li> <li>.<u>Incumplir con procedimiento de partes de incidencia.</u></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>.<u>Amonestación verbal</u></li> <li>.<u>Comunicación a los padres</u></li> <li>.Avisar a la familia para que vengan al centro a informarles.</li> <li>.<u>Contrato de seguimiento.</u></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>.Pedir disculpas</li> <li>.<u>Entrevista con el alumno/a.</u></li> <li>.<u>Trabajar las habilidades sociales (pedir disculpas, etc</u></li> <li>.<u>Pedir disculpas públicas</u></li> <li>.<u>Sancionar sin recreo hasta un máximo de 5 días</u></li> <li>.<u>Expulsión cautelar si procede (de 3 a 5 días)</u></li> <li>.<u>Desarrollo de tareas en el centro</u></li> <li>.Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro</li> <li>.Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado.</li> <li>.Cambio de grupo del alumno/a</li> <li>.<u>Restitución de lo sustraído.</u></li> </ul> |

| FALTAS MUY GRAVES<br>(prescriben a los dos meses)  | MEDIDAS A TOMAR  |  |
|--|--|--|
|  | Profesorado/Tutor  | Director / Jefatura de Estudios / Consejo escolar / Comisión de Convivencia  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>.Los daños considerables causados voluntariamente a las instalaciones o materiales del Centro, así como a los bienes de los miembros de la Comunidad Escolar.</li> <li>.Pintar o escribir en el libro de faltas.</li> <li>.<u>Sustracción de cualquier material del centro o miembro de la comunidad educativa</u></li> <li>.La injuria, ofensa verbal o física o insubordinación manifiesta contra el profesorado, personal no docente o alumnado.</li> <li>.Las faltas graves, si concurren las circunstancias de colectividad intencionada.</li> <li>.Tres faltas colectivas.</li> <li>.Alcanzar el nº de faltas injustificadas establecido en el Consejo Escolar de fecha 4.11.94 hasta alcanzar el nº de faltas para el segundo requerimiento.</li> <li>.La acumulación de tres faltas graves en un mismo curso académico.</li> <li>.La suplantación de personalidad en cualquier acto de la vida docente.</li> <li>.La falsificación de boletines y calificaciones.</li> <li>.El consumo de alcohol o de drogas en el Centro y/o la asistencia a clase en condiciones disminuidas por su consumo.</li> <li>.Inducción al consumo de alcohol o de drogas en el Centro.</li> <li>.No respetar las sanciones o medidas cautelares tomadas ante cualquier falta de tipo grave.</li> <li>.Sustracción de boletines, documentos, exámenes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>.<u>Amonestación verbal</u></li> <li>.<u>Comunicación a los padres.</u></li> <li>.Pérdida de la evaluación continua.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>.<u>Pedir disculpas públicas</u></li> <li>.<u>Restitución de lo sustraído.</u></li> <li>.Expulsión cautelar si procede.</li> <li>.Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.</li> <li>.Realización de tareas dirigidas a reparar el daño ·</li> <li>.Privación del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases·</li> <li>.Expediente disciplinario si procede.</li> <li>.Inhabilitación para cursar estudios en el centro por el tiempo que reste hasta la finalización del curso escolar.</li> <li>.Inhabilitación definitiva para cursar estudios en el centro.</li> </ul> |

## 11. PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

### OBJETIVOS:

- ✓ Elaborar el plan TIC del IES Cruce de Arinaga.
- ✓ Formar al profesorado que lo requiera en el uso de las TIC's.
- ✓ Formar a las familias en el uso del Pincel Ekade y otros aspectos que soliciten en relación a las TIC's.

### ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

- ✓ Profesorado.
- ✓ Alumnado.
- ✓ Equipo directivo.
- ✓ Familias.

### ACTIVIDADES

- ✓ Realizar el plan TIC del IES Cruce de Arinaga.
- ✓ Realizar formaciones al profesorado sobre aspectos del uso de las TIC's (EVAGD, Pincel Ekade, Pizarra digital y LibreOffice, entre otros).
- ✓ Realizar formación a las familias sobre el uso del Pincel Ekade.

### TEMPORALIZACIÓN

A lo largo de todo el curso escolar 2016/17.

### CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

| Criterio de evaluación                             | Indicador de evaluación   |
|--|---|
| Elaboración del Plan TIC del IES Cruce de Arinaga. | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ (Sí / No) se realiza un inventario de los recursos TIC's.</li><li>✓ (Sí / No) se realiza un diagnóstico de los recursos TIC's.</li><li>✓ (Sí / No) se realiza el Plan TIC del IES Cruce de Arinaga.</li><li>✓ (Sí / no) se incorpora el Plan TIC al Proyecto Educativo del IES Cruce de Arinaga.</li></ul>  |
| Formación al profesorado sobre las TIC's.          | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ (Sí / No) se solicita el plan de formación del profesorado por la vía TIC.</li><li>✓ (Sí / No) se realiza formación al profesorado en:<ul style="list-style-type: none"><li>○ EVAGD.</li><li>○ Pincel Ekade.</li><li>○ LibreOffice.</li><li>○ Pizarra Digital.</li><li>○ Según demanda.</li></ul></li></ul> |

|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Número de profesores que se matriculan en el plan de formación del centro.</li> <li>✓ Grado de satisfacción del profesorado con la formación recibida.</li> </ul>   |
| Formación a las familias en el Píncel Ekade. | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ (Sí / No) se solicita el plan de formación a las familias.</li> <li>✓ (Sí / No) se realiza formación a las familias en Píncel Ekade.</li> <li>✓ Número de familias que se matriculan en el plan de formación del centro.</li> <li>✓ Grado de satisfacción de las familias con la formación recibida.</li> </ul> |

## 12. PLAN DE ADAPTACIÓN AL ALUMNADO QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO.

El plan de acogida va destinado al alumnado nuevo en el centro, especialmente al de 1º ESO, a las familias y al profesorado que se incorpora.

### 1. Adaptación al alumnado que se incorpora por primera vez al centro.

El objetivo es facilitar la integración del alumnado al centro y lograr una adaptación rápida. Hay que diferenciar al alumnado que se incorpora de un centro de distrito y otros niveles a principio de curso, de los casos aislados que surgen durante el mismo.

Habrà una visita al centro, por lo general en el tercer trimestre, mes de mayo, del alumnado de 6º de primaria de los colegios de distrito para que se vayan familiarizando con el instituto, previa coordinación entre las jefaturas de estudios y orientadores/as,

Se les enseña el centro y se va explicando el funcionamiento y normas de convivencia, así como aclarando todas las dudas que surjan.

En la presentación de inicio de curso en septiembre, el alumnado y familias serán recibidas por cursos durante media hora por el director, jefe de estudios, orientador y tutor/a, donde se les dará la bienvenida e información de algunos aspectos del funcionamiento del centro así como de las normas de convivencia, aclarando cualquier duda. A continuación cada grupo irá a su correspondiente aula con su tutor/a donde se les informará de otros aspectos relacionados con el grupo: profesorado, tutorías, horarios, entre otros.

### 2. Familias.

Las familias de 1º ESO una vez el grupo se haya ido con el tutor/a, serán informados de forma más específica por miembros del equipo directivo y orientador sobre los horarios de entrada y salida al centro, faltas de asistencia y justificaciones, transporte escolar, préstamo de libros de texto, desayunos escolares, uso de píncel ekade, alimentación y cualquier otro.

El resto de grupos del centro será recibido por su tutor/a en su correspondiente aula para ser informados de diferentes aspectos del centro

### 3. Profesorado

El jefe de estudios los reunirá y les informará sobre: funcionamiento general del centro, horarios, faltas de asistencia, justificaciones, dependencias del centro. También mantendrá reuniones con aquel profesorado que desempeñe algún cargo en el centro (tutorías)

### **13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

La formación del profesorado debe hacerse a través de los cursos de perfeccionamiento que se oferten desde el CEP, la DGOIPE y otros, tanto presenciales como en teleformación.

A nivel interno, realizamos acciones puntuales de formación de los siguientes temas:

- El Desarrollo de las Competencias Clave: Metodología y Evaluación
- La Integración de las TIC

### **14. PROYECTOS**

#### **14.1 RED BIBESCAN**

Desde el curso 2013-2014, nuestro centro, el IES Cruce de Arinaga pertenece a la Red Virtual Educativa de "Bibliotecas Escolares de Canarias (BIBESCAN)". Es un espacio virtual en el que se promueve el intercambio y la reflexión de las prácticas escolares letradas de los centros educativos de Canarias. A través de la lectura, la escritura, la expresión oral y el tratamiento de la información –componentes fundamentales de la Red-, se generan dinámicas de trabajo cooperativo en el que la Biblioteca escolar cumple la función de centro aglutinador de recursos para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **Objetivos**

- Fomentar el uso de la Red como espacio colaborativo entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover el intercambio de iniciativas y experiencias educativas relacionadas con la lectura y las bibliotecas escolares.
- Dinamizar los recursos existentes en las Bibliotecas escolares y su préstamo.
- Favorecer la coordinación entre los responsables de las BE y de los planes de lectura.
- Estimular la necesidad de formación en el ámbito de las BE y de la lectura.
- Difundir experiencias, novedades y noticias a través de la plataforma virtual de aspectos ligados al ámbito cultural canario.

Para este curso, desde la Red, se han propuesto varias líneas de trabajo, con la que debemos comulgar. Así, las actividades que se desarrollarán a lo largo de este curso serán las siguientes:

- Exposiciones dedicadas a temas diversos:
  - o El Culto a la muerte visto desde distintas culturas.
  - o La mujer en la historia: MARZO
- Celebración del día del Libro y semana de las Lenguas: ABRIL
- Colaboración con los actos que se desarrollen en el centro.
- Continuar tejuelando los ejemplares de la biblioteca.

En dichas actividades participará el profesorado que así lo requiera, ya que los espacios en nuestro centro, a veces son limitados. En muchas ocasiones, la biblioteca se utiliza como aula, lo que significa que no podrá haber visitas ni trabajo con las exposiciones a lo largo del curso.

Igualmente intentaremos que todos los alumnos cuenten con el carnet de biblioteca a lo largo del primer trimestre. Este carnet les permitirá retirar libros de préstamos y poder tenerlos por un periodo de quince días, prorrogable.

De la misma manera, se pretende afianzar el blog creado para la biblioteca para que todas las personas que así lo deseen, conozcan lo que se está haciendo en la biblioteca: actividades, concursos...

Coordinadora de la RED: Juan Lorenzo Cabrera Hernández

**Colaboradoras: Rosario González Hernández**

## **14.2. RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS. PROYECTO DE DERECHOS HUMANOS**

### **.INTRODUCCIÓN**

El Proyecto de Derechos Humanos se presenta en el Centro en el curso académico 2003-2004 para desarrollar en el centro el trabajo de la Red Canaria de Escuelas Solidarias (RCES), surgida a partir de la iniciativa de un grupo de profesores de distintos institutos de la isla de Gran Canaria. Esta Red educativa había adquirido rango oficial cuando la Consejería de Educación la incorporó al Programa Educar para la Paz, la Solidaridad y los Derechos Humanos, en 1996.

En la actualidad, la RCES es una de las Redes Educativas que conforman la oferta de actividades y planes de trabajo que potencien el papel de la educación como factor esencial de compensación de las desigualdades y favorecedor de la cohesión social.

### **.OBJETIVOS**

De acuerdo con lo dispuesto por la RCES, los objetivos que se persiguen son:

- .Posibilitar el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias de aquellos centros interesados en promover la solidaridad.
- .Promover en los centros educativos una convivencia comprometida con la paz, los derechos humanos y la solidaridad.
- .Favorecer la toma de conciencia de un mundo global, interdependiente y cargado de desigualdades.
- .Sensibilizar sobre la necesidad de paliar las desigualdades económicas, sociales y culturales.
- .Fomentar las prácticas solidarias y de cooperación del alumnado.
- .Contribuir al desarrollo de la competencia social y ciudadana desde la educación en valores, mediante el diseño de tareas y situaciones de aprendizaje significativas para el alumnado.
- .Incentivar una “educación para la acción”, formando personas responsables para la convivencia democrática, la cooperación y el diálogo social.
- .Interesar e implicar al conjunto de la comunidad educativa del Centro en el conocimiento, difusión y defensa de los derechos humanos.

### **.COMPOSICIÓN**

La pertenencia de un instituto a la RCES exige la constitución de un Comité de Solidaridad o Derechos Humanos en el Centro. Este comité debe estar integrado por alumnado del centro y coordinado por un profesor. En nuestro caso, en nuestro instituto tenemos constituido un Comité de Derechos Humanos integrado en la actualidad por una veintena de alumnas y alumnos, que cursan desde 2º de la ESO a 2º de Bachillerato. En un principio estamos en un proceso de formación del comité ya que el que había se ha disuelto de y Francisco Mira , siendo este último el que asume la función de coordinador a efectos administrativos.

Por otra parte, y conforme al sentido de los objetivos de la Red, el trabajo colaborativo en el Centro se potencia con la incorporación de otro alumnado y otro profesorado que puntualmente desarrolle actividades que fomenten el tratamiento la educación en valores desde la perspectiva de la transversalidad. Este profesorado verá reconocida su participación en este Proyecto en la Memoria que a final de curso se presenta a la Consejería de Educación, quien avalará tal participación con la certificación pertinente.

## .ACTIVIDADES

Las actividades propuestas por el Comité del Centro siguen el calendario de Días Internacionales relacionados con la defensa de los derechos humanos. Igualmente, se tiene en cuenta el Plan de trabajo establecido por la RCES en Gran Canaria, que supone la visibilización del trabajo en red y posibilita el intercambio de experiencias.

De acuerdo con esto, las actividades se llevarán a cabo según este calendario previsto:

- .17 de octubre, Día para la Erradicación de la Pobreza.
- .26 de noviembre, Día por la Tolerancia.
- .25 de noviembre, Día para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.
- .27 de noviembre, Encuentro Insular de la RCES.
- .10 de diciembre, Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- .18 de diciembre, Día del Migrante.
- .29 de enero, Encuentro Insular de la RCES.
- .30 de enero, Día Escolar por la Paz y la No Violencia.
- .8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora.
- .21 de marzo, Día Contra la Discriminación Racial.
- .3 de mayo, Día de la Libertad de Expresión.
- .14 de mayo, Encuentro insular de la RCES.
- . de junio, Día del Medio Ambiente.

A estas fechas se añade el 23 de abril, Día del Libro.

Entre las acciones a desarrollar se citan: reivindicaciones de los distintos derechos a través de exposición de datos que denuncien la situación de violación de los derechos en el mundo, incluido nuestro entorno inmediato; performance, piezas breves de teatro, canciones y otras. Destacamos:

- .Presentación de la VI edición del Concurso de Literatura Solidaria de Relatos, Poesía y Teatro, coincidiendo con el 10 de diciembre.
- .Publicación del segundo tomo de Relatos y Poesía premiados en las ediciones III y IV del citado Concurso.
- .Montaje de una obra teatral para mediados de curso.
- .Entrega de premios del Concurso, coincidiendo con el 23 de abril.

Todas estas fechas, en este curso, están sujetas a modificación debido a la remodelación de la REDS y que lo más probable es que no se cumplan con todas las fechas establecidas .

Todo el trabajo del Comité se desarrollará siguiendo el lema-tema Los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

## .EVALUACIÓN

**AL ACABAR EL CURSO, SE REDACTARÁ LA PERTINENTE MEMORIA EN LA QUE SE DARÁ CUENTA DE LAS ACCIONES REALIZADAS, ASÍ COMO DEL ALUMNADO Y PROFESORADO QUE SE HAYA SIGNIFICADO EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS MISMAS. ESTA MEMORIA SE PRESENTARÁ LA CLAUSTRO DE PROFESORES Y SE PROCURARÁ DARLE LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE, NO SÓLO CON LA INTENCIÓN DE DAR A CONOCER EL TRABAJO HECHO SINO TAMBIÉN PARA QUE ESTE TRABAJO SEA VALORADO Y EVALUADO POR EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA CUAL SE ESPERAN SUS CRÍTICAS, APORTACIONES Y SUGERENCIAS PARA UN MEJOR DESARROLLO DEL PROYECTO DE DERECHOS HUMANOS.**



## **14.3 PROYECTO DE RADIO**

### **LAS VOCES DEL CRUCE”**

La Radio del IES Cruce de Arinaga

**PACO MIRA (Dpto de Religión)- COORDINADOR**

**RUBÉN LÓPEZ (Dpto. Música)**

**LIDIA NAVARRO (Dpto de Inglés y Vicedirectora)**

Y la colaboración de todos los alumnos participantes en el proyecto, especialmente los alumnos de 2º A de Bachillerato de la asignatura de religión .

#### **1.- Justificación**

Quando hablamos de la radio como medio de comunicación nos referimos a “medio” como recurso y “comunicación” como actividad esencial de intercambio, desarrollo y crecimiento de los miembros de una sociedad. Desde esta óptica, la radio escolar que proponemos se presenta como una herramienta para desplegar y profundizar los contenidos curriculares desde las más variadas perspectivas, fortaleciendo el proceso de aprendizaje y, a la vez, promoviendo la apertura de la escuela a la comunidad educativa.

Un aspecto que se resalta en la propuesta de la radio escolar es la posibilidad de conformar espacios concretos en donde las escuelas se constituyen como ámbitos colectivos y solidarios de acceso a la información y de construcción de una realidad ligada a los intereses y necesidades propios de cada comunidad. Proponemos una dinámica que fortalezca el espacio de lo público como lugar de promoción de inquietudes, intereses y aptitudes que tiendan a profundizar los lazos de los estudiantes con la escuela y la apertura de la institución a su comunidad. A corto, medio y largo plazo la radio también puede ayudar a orientar a los alumnos a definir su inclinación vocacional, ya que pone en juego una variada gama de actividades que estimulan la creación y despiertan distintos intereses que pueden derivar en una carrera futura u otro proyecto de formación y crecimiento personal. Además, se promueve una mirada solidaria que explicita que el resultado final de cada propuesta es la sumatoria de intereses y voluntades.

Extender los valores de convivencia, favorecer el arraigo cultural en nuestra población y difundir en nuestra comunidad las actividades que realizamos es uno de los objetivos que queremos forjar en nuestro proyecto. En esta etapa de la informática y las T.I.C. reivindicamos el papel de motor pedagógico de la radio. La palabra, la creatividad del lenguaje, el mundo de la radio fascina, educa, vertebrada. Y sobre todo, permite canalizar las potencialidades de la inteligencia. Queremos convertir a nuestra emisora en revulsivo hacia la convivencia pacífica contrarrestando los estímulos beligerantes que reciben nuestros alumnos desde los medios de comunicación, desde sus propios hogares, desde el entorno muchas veces hostil de la realidad cotidiana.

La emisora escolar también quiere ser una puerta abierta para incorporar de forma participativa y real a otros miembros de la Comunidad Educativa. La Educación para la Paz necesita un desarrollo continuado desde un enfoque indirecto para que llegue a cuajar. La publicidad nos muestra el camino para conseguir prender los mensajes en la conciencia colectiva. Esta herramienta tan querida, la radio, puede y debe ayudarnos a conseguirlo. Fue y será un reto para todos.

#### **2.- OBJETIVOS**

##### **Para el alumnado:**

Integrar, a través de la radio, las diferentes áreas del currículo escolar, de tal forma que las palabras sirvan para que el aprendizaje significativo se convierta en realidad y se desarrollen en mayor grado las competencias básicas.

- .Ofrecer una alternativa al ocio, al tiempo libre, mantenido entretenido e informado a los alumnos durante los recreos, aunque no siempre sea en ellos.
- .Cooperar e integrarse con los demás miembros participantes en el proyecto, compañeros/as y equipo docente.

- .Expresarse con libertad, defendiendo sus propios criterios, respetando al otro y sus diferencias. Alzar su voz, les permite contar en sus propias palabras lo que otros dicen sobre ellos en otros medios de comunicación, les posibilita hablar de sus necesidades y búsquedas. También pone en contacto a los jóvenes con la tecnología, que es parte central en la vida de muchos de ellos, y les brinda opciones para generar nuevos intereses en diferentes áreas.
- .Desarrollar la creatividad en el proceso de generación de los programas radiofónicos. Vincular las distintas áreas del conocimiento a partir de procesos creativos que requieren del uso de distintas competencias lingüísticas y tienen como eje la comunicación y el intercambio.
- .Recabar información con independencia y audacia, desarrollando el espíritu investigador.
- .Aumentar las competencias lingüísticas. Desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo para una inserción social significativa y transformadora.
- .Desarrollar el hábito lector.
- .Conocer estrategias para la comunicación interactiva exitosa (manejo del tono de voz, del vocabulario y del silencio).
- .Formar emisores, receptores activos y críticos de situaciones concretas, reales y actuales.
- .Producir correctamente mensajes orales, expresar su espontaneidad comunicativa y ser protagonistas en esta acción cultural.
- .Participar democráticamente.
- .Valorar y respetar las capacidades personales propias y ajenas.

#### **Para el profesorado:**

- .Utilizar la radio como recurso motivador ante el trabajo escolar y el aprendizaje. Mejorar la propuesta educativa de la escuela a través de actividades significativas para los alumnos.
- .Ofrecer al alumnado una alternativa de ocio.
- .Estimular los procesos creativos como forma alternativa de investigación, desarrollo y apropiación de los contenidos curriculares.
- .Destacar la diversidad, el intercambio y la comunicación como camino hacia la construcción de una realidad colectiva sostenida por la participación directa de sus protagonistas.
- .Realizar un trabajo conjunto con el resto de la Comunidad Educativa. Promover la radio escolar como un espacio de apertura de la escuela a la comunidad, un lugar de encuentro y de construcción conjunta del conocimiento.
- .Integrar a las familias y a la Comunidad en la escuela.
- .Integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en la realidad educativa, como objeto y sujeto de estudio, como recurso educativo y como vehículo de futuro.
- .Promover procesos de atención a la diversidad y a alumnos integrados a través de la radio escolar.

#### **Para las familias:**

- .Crear un canal de comunicación familia-escuela.
- .Fomentar la participación de las familias en la vida del centro.

### **3.- COMPETENCIAS BÁSICAS QUE DESARROLLAMOS**

Desde este proyecto de innovación creemos que la sociedad y los medios de comunicación han ido evolucionando durante los últimos años y con ella la escuela, lo que nos lleva a vivir «conectados» con el mundo. Por ello es necesario que los alumnos de esta nueva sociedad sean capaces de vivir y desenvolverse a través de los medios audiovisuales, y en nuestro caso la radio, y la mejor forma es enseñarlo a través de las competencias básicas.

Los objetivos y contenidos de nuestro proyecto se relacionan de forma directa con las siguientes competencias de nuestra comunidad autónoma:

- **Competencia en comunicación lingüística:** al centrarnos en la comunicación oral (escuchar, hablar, conversar) y escrita (leer, escribir).
- **Tratamiento de la información y competencia digital:** porque utilizamos los recursos tecnológicos para presentar los contenidos, para trabajar los cuentos, para resolver problemas reales, etc. e intentamos hacer de nuestros alumnos personas autónomas, eficaces, responsables, críticas y reflexivas en la selección y uso de la información y la tecnología.
- **Competencia cultural y artística:** porque con este proyecto pretendemos comprender, apreciar, disfrutar y valorar las manifestaciones culturales de nuestro entorno manifestando interés por la participación, el desarrollo y la contribución en la vida cultural.
- **Competencia social y ciudadana:** muy unida a la anterior tratamos de comprender la realidad social en la que vivimos empleando el juicio ético basado en valores y en prácticas democráticas para afrontar la convivencia y los conflictos contribuyendo al fomento de la paz y la democracia.
- **Competencia para aprender a aprender:** Potenciamos el que los alumnos se inicien en el aprendizaje de la comunicación a través de la radio; intentamos ayudarles a ser más autónomos, a tener el control y gestión de las propias capacidades y conocimientos, a manejar de forma eficiente recursos y técnicas de trabajo individual y a tener la capacidad de cooperar con los demás y autoevaluarse.
- **Autonomía e iniciativa personal:** con este proyecto pretendemos ayudar a nuestros alumnos a ser capaces de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones y proyectos tanto individuales y colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad, sentido crítico y cooperación.
- **Competencia emocional:** por supuesto les llevará a conocerse y controlar sus emociones y aprender a gestionarlas (empatía, relaciones interpersonales...)

#### **4.-METODOLOGÍA**

Propusimos una metodología:

- .**Activa** por parte de cada alumno.
- .**Interactiva** entre los distintos miembros del grupo.
- .**Cooperativa** para la planificación, organización y realización del guión y programa radiofónico.
- .**Colectiva** en el aporte de ideas, textos, reflexiones y valoraciones.
- .Se utilizarán **todos los recursos disponibles** para la elaboración del guión y la emisión del programa. Tanto escritos como en formato digital.

Proyecto de radio

**Coordinador, Francisco José Mira García**

#### 14.4 REVISTA TAIFA / BOLETINES MENSUALES

- **Descripción del proyecto:**

El presente proyecto implica la elaboración de la revista escolar TAIFA, donde se dan a conocer diversos tipos de noticias e inquietudes de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Participarán activamente en su elaboración un grupo de alumnos y alumnas, así como familias y docentes; siempre de manera voluntaria.

A continuación se exponen las distintas secciones que componen la revista TAIFA:

Editorial.

Un poquito de todo lo que pasa en el centro.

Estuvimos en...

Entrevistas.

Trabajos realizados por el alumnado y/o el profesorado.

Mens sana in corpore sano.

Tecnologiendo.

¡Música para todos!

Lugares del mundo.

Crítica de cine con las valoraciones de películas.

Columna de opinión o cartas a la comunidad educativa.

Chistes en viñetas.

Que fue de...

Espacio para el AMPA.

- **Objetivo general de la Revista TAIFA:**

- Producir o participar en la producción de diversos tipos de textos escritos, respetando los aspectos lingüísticos y formales de la escritura, transformando esta actividad en un proceso de desarrollo personal intelectual y emocional y en un modo de progresar hacia una participación activa en la vida escolar.

- **Objetivos específicos de la Revista TAIFA:**

- Producir distintos tipos de textos escritos respetando los aspectos lingüísticos y formales de la escritura.
- Utilizar la escritura como medio de desarrollo intelectual.
- Dar respuesta a través de los textos escritos a la necesidad de participación activa en la vida escolar.
- Dar a conocer la realidad del centro a través de la revista TAIFA.

- **Temporalización de la Revista TAIFA/Boletines**

Los boletines saldrán con carácter mensual y se publicarán en la página web

**Coordinadora de la revista: Lidia Navarro Sánchez**

## 14.5 MEDIACIÓN ESCOLAR Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA

### PROYECTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

CURSO 2016-2017

**PROFESOR:** María del Pino Pérez Galván

**DNI:** 43761161G

**ESPECIALIDAD:** 206 – Matemáticas

#### OBJETIVOS:

- .Dar a conocer la mediación como un método más de resolución de conflictos.
- .Potenciar la escucha activa.
- .Implicar a las familias.
- .Crear el grupo de mediación escolar.

#### ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

- .Alumnado.
- .Equipo de gestión de la convivencia (EGC).
- .Tutorías.
- .Familias.

#### ACTIVIDADES

- .Difundir mediante un tríptico informativo alusivo a la mediación escolar.
- .Difundir el proyecto a través de la página web del centro.
- .Sensibilizar a la comunidad educativa haciendo visible durante algunos recreos la herramienta de la mediación.
- .Realizar mediación formal y no formal con **el alumnado, cuando ha sido solicitada**.
  - .Crear, si las condiciones lo permiten, un grupo de mediadores, formando a alumnos en mediación escolar.
  - .Colocar frases en distintos lugares del centro haciendo referencia a un buen clima de convivencia y a la mediación.

#### TEMPORALIZACIÓN

A lo largo de todo el curso escolar 2016/17.

#### CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

| Criterio de evaluación  | Indicador de evaluación  |
|---|--|
| Los miembros de la comunidad educativa conocen el proceso de mediación escolar. | <ul style="list-style-type: none"><li>.(Sí / No) se realiza la difusión mediante un tríptico sobre la mediación.</li><li>.(Sí / No) se publica en la página web del centro la existencia del servicio de mediación.</li><li>.(Sí / No) se da a conocer el proyecto de mediación en</li></ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>el claustro de inicio de curso.</p> <p>.Número de grupos a los que se les ha dado a conocer el proyecto de mediación escolar, a través de una sesión tutorial durante el mes de octubre.</p> <p>.Número de frases colocadas en distintos lugares del centro, alusivas a la buena convivencia y a la mediación.</p> |
| <p>La mediación escolar es un mecanismo de resolución de conflictos.</p> | <p>.(Sí / No) se ha creado el grupo de mediación escolar en el centro.</p> <p>.(Sí / No) se visibiliza el grupo de mediación escolar del centro.</p> <p>.Número de mediaciones formales.</p> <p>.Número de mediaciones informales.</p> <p>.Número de alumnos que solicitan la mediación.</p>                          |
| <p>Los miembros del claustro fomentan la escucha activa</p>              | <p>.(Sí / No) se da a conocer en la CCP la estrategia de escucha activa.</p>  |
| <p>Las familias se sienten partícipes en el proceso de mediación</p>     | <p>.Número de mediaciones en las que ha participado las familias.</p>   |

## 14.6 RedECOS (Red de Centros Educativos para la Sostenibilidad)



### INFORME PREVIO RedECOS CURSO 2016/2017

UCE DE ARINAGA

CÓDIGO: 35008391

ISLA: GRAN  
CANARIA

**COORDINADOR/A:** FRANCISCO JOSÉ MIRA GARCÍA

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO Y OTROS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO:**

Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores en las áreas, materias o módulos están recogidas en los Proyectos Curriculares de cada ciclo, que a su vez, están recogidos en las programaciones de cada curso y cada materia. Todo ello se interrelaciona y coordina con otras acciones a nivel de centro a través de los proyectos, entre los que se encuentra el de Sostenibilidad.

#### **OBJETIVOS:**

1. Fomentar la formación y educación para la adquisición de valores que propicien conductas compatibles con el desarrollo sostenible utilizando como herramienta las ecoauditorías escolares.
2. Hacer del centro educativo un proyecto susceptible de cambios y mejoras, tanto en el ámbito ecológico como social, que sea coherente con los principios de la Educación Ambiental e impulsado por su propia comunidad educativa.
3. Potenciar la creación y extensión de la Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad a través de la DGOIE en colaboración con las instituciones locales (ayuntamientos, Cabildos...) y establecer los criterios de gestión de la misma.
4. Propiciar la comunicación entre los sectores de la comunidad educativa a través del Comité Ambiental, a la vez que facilitarla con la comunidad general y las autoridades locales.
5. Conocer el proceso, los aspectos metodológicos, herramientas, materiales, etc., para la implantación de un proceso de Eco-auditoría Escolar.
6. Promover el intercambio de experiencias educativas.

#### **PLAN DE TRABAJO:**

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <b>REUNIONES DE COORDINACIÓN</b>        | Asistencia a las reuniones de coordinación que tendrán lugar en el CEP de Telde.   | <b>DÍAS:</b><br>26 de octubre, 13 de enero, 24 de febrero, 30 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo y 8 de junio. |  |
| <b>COMITÉ AMBIENTAL Y PLANIFICACIÓN</b> | Formación del Comité Ambiental del centro, redacción de la Planificación y envío a la plataforma de la red RedECOS. Deberá ser incluida en la PGA y presentada a los miembros de la comunidad educativa.   | <b>FECHA LÍMITE:</b><br>30 de noviembre   | <b>WEB DE LA PLATAFORMA:</b><br><a href="http://www.gobiernodecanarias.org/medusa/campus2/redes">www.gobiernodecanarias.org/medusa/campus2/redes</a> |
| <b>ECOAUDITORIA</b>                     | <b>PREDIAGNÓSTICO</b><br>Se parte de las conclusiones de diagnóstico de cursos anteriores.   | <b>CURSO:</b><br>2014-15 y anteriores   |  |
|   | <b>DIAGNÓSTICO</b><br>En base a las prioridades del centro, se elijen los temas sobre los que se toman los datos iniciales a través de las fichas de diagnóstico y sobre los que se actuarán (por ejemplo: papel, energía, agua, basura, ruido, etc.).<br>Se decide intervenir sobre:<br>- <b>Papel</b><br>- <b>Basura en el patio</b><br>En coordinación con la <b>Secretaría del centro</b> , se cuantificará el consumo de papel.<br>Asimismo, en colaboración con el <b>personal de limpieza</b> y con los profesores de guardia de recreo, se evaluará el estado de la basura mal depositada en el patio durante la hora de recreo. |   |  |
|   | <b>PLAN DE ACCIÓN</b><br>- Desde el <b>Plan de Acción Tutorial</b> se trabajarán los temas referidos en el punto anterior que ya han sido incluidos en su programación.<br>- Desde los <b>Departamentos</b> se incluirán Unidades Didácticas donde se trabajan los contenidos del proyecto   |   |  |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p><b>SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS LLEVADAS A CABO Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS:</b><br/>A medida que se realicen las actividades se irán realizando su evaluación así como la evaluación final que supondrán corregir los errores detectados y realizar las propuestas de mejora en cada una de las fases.</p>  |  |
| <p><b>ACCIONES COMUNES RedECOS.</b><br/>De las acciones comunes de la red, se llevarán a cabo en el centro las siguientes.</p> | <p><b>COMUNICACIÓN:</b><br/>Se difundirán los resultados a la comunidad escolar. Se informará a la CCP, Claustro y Consejo escolar.</p> <p><b>1. Navidad sostenible / Consumo responsable.</b><br/>Se llevarán a cabo acciones en colaboración con el Proyecto de Solidaridad que también se desarrolla en el centro.</p> <p><b>2. Día mundial del agua / La hora del planeta</b></p> |  |
| <p><b>MEMORIA FINAL</b></p>  | <p>Redacción y envío a la red de la memoria final del proyecto</p>  | <p><b>FECHA LÍMITE:</b><br/>30 de junio.</p> |
| <p><b>CERTIFICACIONES</b></p>  | <p>El secretario realizará las certificaciones, que serán escaneadas y enviadas a través de la plataforma.</p>  |  |

## 14.7 El Canto de la Sirena

### PROYECTO

### "EL CANTO DE LA SIRENA"

CURSO 2016-2017

**NOMBRE: VÍCTOR OCTAVIO GUEDES VIZCAÍNO**

**DNI: 43283874J**

**ESPECIALIDAD: 206 - MATEMÁTICAS**

#### .JUSTIFICACIÓN

El timbre es una llamada para comenzar la jornada, una señal sonora que nos avisa del comienzo y cambio de las clases. ¿Qué tal si como timbre ponemos una canción o pieza musical motivante que nos haga llevar el ritmo con el cuerpo sin querer desde primera hora de la mañana?

Efectivamente, esto va a hacer que comencemos con una actitud más positiva y despierta.

#### .DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto permite tanto motivar la jornada de trabajo como trabajar objetivos relacionados con la escucha y el reconocimiento auditivo.

Las piezas musicales podrán ser de diferente temática, a decidir por el centro. Algunas sugerencias son: bandas sonoras de películas, compositores célebres, diferentes géneros musicales (clásico, jazz, rock, country, pop), música actual y músicas del mundo, entre otras.

La temporalización del proyecto es el curso escolar. Es muy importante variar la música de manera semanal, quincenal o mensual para evitar la pérdida de interés.

#### .DESTINATARIOS Y REQUISITOS

El proyecto está destinado a todas las personas del centro educativo.

No obstante, será necesario que el centro cumpla los siguientes requisitos para poder abordar el proyecto:

.Un equipo adecuado de megafonía que permita incorporar audio externo en USB, móvil, tablet, etc.

.Megafonía que se escuche en el patio y en los pasillos del centro.

.La implicación de al menos una persona, que se encargue coordinar el proyecto (corte de canciones y cargar la música periódicamente).

.Tablón de anuncios en el que poder colgar la información de la canción que suena durante cada periodo.

#### .OBJETIVOS

.Propiciar una actitud positiva ante la jornada de trabajo.

.Incentivar la escucha y atención fuera del aula.

.Identificar auditivamente piezas musicales conocidas o previamente trabajadas en el aula.

.Ofrecer un ambiente de complicidad entre profesorado y alumnado.

.Otorgar responsabilidades al alumnado colaborador del proyecto en cuanto a selección, recopilación de audios y búsqueda de información relacionada.

.Fomentar la curiosidad por el conocimiento de datos relacionados con el audio, película o compositor.

#### .ACTIVIDADES

Para conseguir estos objetivos el proyecto impulsará las siguientes actividades.

.Indagación de los intereses musicales del alumnado.

- .Trabajo en el aula de referencia o de música de aspectos relacionados con las piezas musicales (fragmentos de películas, vida de compositores, características de los estilos musicales, sonoridad de los diferentes tipos de familias musicales, por ejemplo), para fomentar la atención y curiosidad auditivas.
- .Existencia de alumnado colaborador del proyecto timbre que se encarguen de ayudar a seleccionar, grabar o poner la música, así como de buscar información del grupo o compositor.
- .Posibilidad de añadir por megafonía un mensaje verbal, emitido por el alumnado encargado de ello, de forma semanal, quincenal o mensual.
- .Búsqueda de información y elaboración de una ficha informativa del audio emitido con anécdotas que pueda ponerse en tabloncitos visibles del centro y/o por los pasillos y que fomente la curiosidad por conocer más sobre ello.

### **.CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

| Criterio de evaluación  | Indicador de evaluación  |
|---|--|
| Los miembros de la comunidad educativa reaccionan con actitud positiva al cambio de sirena. | <ul style="list-style-type: none"> <li>.(Sí / no) valoran positivamente el cambio.</li> <li>.(Sí / no) consideran adecuada la música elegida.</li> <li>.(Sí / no) se contemplan los gustos musicales de los miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>   |
| El proyecto capta la atención de la comunidad educativa e incentiva la escucha y atención.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>.(Sí / no) despierta el interés de los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>.(Sí / no) incentiva la escucha y atención.</li> <li>.(Sí / no) despierta el interés por conocer la música que escuchan.</li> </ul>   |
| El nuevo timbre implica de forma directa a los miembros de la comunidad educativa.          | <ul style="list-style-type: none"> <li>.(Sí / no) se hace partícipe al alumnado de la selección y recopilación de audios.</li> <li>.(Sí / no) se hace partícipe al alumnado de la búsqueda de información de cada audición.</li> <li>.(Sí / no) se hace partícipe al profesorado del proyecto</li> </ul> |

### **14.8 Intercambio en Lenguas Extranjeras**

PROYECTO DE INTERCAMBIO EN LA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)

CURSO 2016-17

PROFESORA: Inmaculada Lozano Caballero

DNI: 43276770Q

ESPECIALIDAD: 211 – Inglés

#### **OBJETIVOS**

- .Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia del idioma en el ámbito educativo y cultural.
- .Usar la lengua extranjera como medio de comunicación en diferentes contextos cotidianos.
- .Potenciar la lengua extranjera usando la plataforma educativa etwinning.

#### **ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**

- .Alumnado (inicialmente de un único nivel)
- .Departamento de inglés
- .Tutorías
- .Familias

#### **ACTIVIDADES**

- .Realizar una reunión informativa con el departamento de lengua extranjera (inglés) para informar sobre el proyecto.

- .Difundir el proyecto a través de la página web del centro.
- .Informar a los grupos sobre el proyecto
- .Dar de alta al centro en la plataforma etwinning.
- .Crear un grupo y un único título al proyecto según necesidades del grupo elegido para comenzar en la plataforma.
- .Contactar con los primeros socios europeos.

### **TEMPORALIZACIÓN**

|                   |   |
|-------------------|---|
| Primer trimestre  | .Sensibilizar sobre el proyecto.<br>.Informar sobre el proyecto.<br>.Dar de alta al centro en la plataforma.  |
| Segundo trimestre | .Difundir el proyecto a través de la web del centro.<br>.Crear un grupo y un único proyecto en la plataforma etwinning  |
| Tercer trimestre  | .Poner título al proyecto<br>.Establecer los objetivos prioritarios en el mismo para colgarlos en la plataforma<br>.Localizar socios europeos que deseen desarrollarlo. |

## **14.9 Astronomía y Clima**

### **JUSTIFICACIÓN**

La astronomía es una ciencia multidisciplinar que puede ser usada como nexo de unión de distintos ámbitos científicos y culturales para fomentar en el alumnado el interés por las ciencias.

### **DESTINATARIOS**

Todo el alumnado del centro se beneficiará del proyecto, pero está destinado especialmente al alumnado de 2º de PMAR y Bachillerato.

### **OBJETIVOS**

- .Promover el interés por la ciencia entre el alumnado. Incentivar la responsabilidad y autonomía del alumnado a la hora de realizar experiencias científicas, así como la toma de datos y decisiones.
- .Identificar la relación de la ciencia con el patrimonio cultural y medioambiental de Canarias. Fomentar el conocimiento del cielo de Canarias como un bien de interés cultural (Iniciativa Starlight). Identificar la gravedad del fenómeno de la contaminación lumínica.
- .Aprovechar el potencial del clima y la meteorología para la experimentación en entornos cercanos, así como para diseñar experiencias significativas para el alumnado.
- .Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para comunicar y compartir información científica.

### **ACTIVIDADES**

- .Construcción de un reloj de sol en el patio del centro.
- .Toma de medidas de magnitudes meteorológicas con frecuencia para dar de alta al centro en el Proyecto Clima de la Consejería de Educación.
- .Instalación de un modelo a escala del sistema solar en el patio del centro.
- .Llevar a cabo visitas a centros astronómicos (p.e. Observatorio de Temisas) para que el alumnado conozca de primera mano instalaciones dedicadas a la observación astronómica.

- .Realizar prácticas en el laboratorio relacionadas con la astronomía y el clima y estudiar su relación con otras ciencias.
- .Recibir charlas por parte de expertos relacionadas con la astronomía, incluyendo el uso de planetarios portátiles.
- .Crear un blog personal por parte del alumnado para recoger los progresos en las distintas actividades relacionadas con el proyecto.
- .Difundir el proyecto en la página web del centro y a través del proyecto de radio.

#### CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

| <i>Criterio de evaluación</i>  | <i>Indicador de evaluación</i>  |
|--|---|
| El alumnado demuestra responsabilidad y autonomía la hora de realizar experiencias científicas.  | -(Sí/No) Se ha creado un modelo a escala del sistema solar en el centro.<br><br>-(Sí/No) Se ha construido un reloj solar.<br><br>-(Sí/No) Se ha promocionado en la página web del centro las actividades realizadas relacionadas con el proyecto. |
| El alumnado identifica la relación de la ciencia con el patrimonio cultural y medioambiental de Canarias.  | -(Sí/No) Se han realizado visitas a centros de observación astronómica.<br><br>-(Sí/No) El alumnado conoce iniciativas a nivel autonómico relacionadas con la la protección del cielo de Canarias y la contaminación lumínica.                    |
| El alumnado aprovecha el potencial del clima y la meteorología para la experimentación en entornos cercanos, así como para diseñar experiencias significativas para el alumnado. | -(Sí/No) El alumnado toma medidas de magnitudes meteorológicas con frecuencia.<br><br>-(Sí/No) El centro se ha integrado en el Proyecto Clima de la Consejería de Educación.  |
| El alumnado utiliza las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para comunicar y compartir información científica.                                     | -(Sí/No) Se ha creado un blog personal del alumnado.<br><br>-Número de entradas en los blogs personales de los alumnos/as relacionadas con las actividades del proyecto.  |

#### TEMPORALIZACIÓN

##### Primer trimestre:

- .Creación de los blogs personales de los alumnos/as.
- .Adquisición de material adecuado para el proyecto.
- .Toma de medidas de magnitudes meteorológicas.

##### Segundo trimestre:

- .Publicación de entradas en los blogs sobre las actividades.
- .Creación del sistema solar a escala.
- .Toma de medidas de magnitudes meteorológicas.

.Realizar prácticas en el laboratorio relacionadas con la astronomía y el clima y estudiar su relación con otras ciencias.

Tercer trimestre:

.Publicación de entradas en los blogs sobre las actividades.

.Construcción del reloj de sol.

.Toma de medidas de magnitudes meteorológicas.

.Realizar prácticas en el laboratorio relacionadas con la astronomía y el clima y estudiar su relación con otras ciencias.

Las actividades que incluyan visitas y charlas de ponentes externos dependerán de la disponibilidad horaria de los mismos y se realizarán en el trimestre más adecuado.

## **15 MEDIDAS PREVISTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS Y GRADO DE DESARROLLO DE LOS PLANES.**

La evaluación como parte del proceso educativo es uno de sus elementos esenciales, con una función básicamente orientadora y de control de la calidad de todas las acciones educativas, tanto las de planificación, como las de ejecución.

Por tanto, para evaluar el grado de consecución de los objetivos y el grado de desarrollo de los planes incluidos en el proyecto educativo de centro:

- Se utilizarán mecanismos evaluadores internos y, si procede, externos para disponer de una información suficiente, verídica y objetiva sobre los mismos y sus resultados finales para continuar o modificar las acciones que se llevan a cabo.

- Se aplicará el diseño de autoevaluación como estímulo y orientación constante para mejorar la acción educativa. Cada plan deberá realizar a final de curso una memoria en la que evalúan las acciones realizadas.

- Se contemplará la evaluación desde un carácter formativo, cualitativo y personalizado, sin descartar la evaluación continua.

-Se establecerá en el PEC los criterios de evaluación de cada plan

- Se realizará un seguimiento del Plan de autoprotección y se propondrá las medidas oportunas.

-Se analizará si la mayoría del alumnado obtiene resultados académicos satisfactorios.

- Se evaluará si la disponibilidad para atender al alumnado y a sus familias ofreciendo información y respondiendo a sus demandas es satisfactoria, analizando el número de familias que acuden a las visitas mensuales

- Se estudiará si el alumnado colabora y participa en el aula y en diferentes ámbitos del centro. ( Semana Cultural, actos puntuales, etc)

- Se fomentará el impulso y puesta en marcha de programas e iniciativas de innovación y formación que mejoren el funcionamiento del centro.

- Se verificará si el servicio de préstamo de libros y de biblioteca funciona adecuadamente mediante el seguimiento de los distintos registros de la biblioteca.

## **16. MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA, DE LOS PROCESOS DE MEJORA Y DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**

(Ver art 40 del Decreto 315/2015 de 28 de agosto)

La evaluación en el centro se percibe como una forma de mejora y calidad. Es costumbre que toda innovación se aplique, se desarrolle y se evalúe para apreciar la mejora y beneficio que aporta al centro. En este sentido la autoevaluación es una actitud constante con una proyección hacia la práctica docente.

Desde el centro se hará un tratamiento coherente de la evaluación en todas las áreas de aprendizaje y en los ejes transversales y se utilizarán diferentes medios para poder realizarla: guías de observación, pruebas específicas internas o externas, simulacros, etc.

Para evaluar los procesos de enseñanza los de mejora y los de organización y funcionamiento del centro, se procederá a valorar el grado de consecución de los objetivos, principios y acciones formativas propuestas en el presente Proyecto. Para ello utilizaremos fundamentalmente, la técnica del cuestionario. Los resultados de la evaluación se presentarán a la Comunidad Educativa, en Claustro y en Consejo Escolar, una vez estudiadas y evaluadas las memorias finales de los departamentos

Para la realización de la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Si la planificación de los asuntos del centro es satisfactoria o no y por qué
- Si las instalaciones del centro se conservan en buen estado y se procura su mejora en la medida de lo posible, es decir, si puede ser asumida por el centro.
- Si existe una dinamización entre los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro y un impulso de la participación de éstos en la vida del centro. (reuniones semanales, mensuales, trimestrales, etc.)
- Si se organizan y planifican las actividades complementarias y extraescolares según se recoge en la PGA.
- Si existe una educación continua en valores y sistemática.
- Si el el alumnado recibe suficiente ayuda y apoyo por parte del profesorado.
- Si el alumnado obtiene resultados académicos satisfactorios.
- Si la disponibilidad para atender al alumnado y sus familias ofreciendo información y respondiendo a sus demandas, es satisfactoria.
- Si los conflictos planteados, tanto de convivencia o de cualquier otra índole, se han resuelto con eficacia.
- Si el alumnado colabora y participa en el aula y en diferentes ámbitos del centro.
- Si existe una dirección y coordinación de la actividad del centro, en especial en lo relativo a la planificación, elaboración y desarrollo de los documentos institucionales.
- Si se realiza la coordinación con los centros educativos de primaria en relación con el alumnado de nuevo ingreso y sus familias a lo largo del curso.
- Si la convivencia en el centro es buena analizando el número de partes por grupo y por nivel de manera trimestral
- Si se potencia la colaboración del centro con las familias del alumnado, con el ayuntamiento y con otras entidades que facilitan su apertura al exterior y su relación con el entorno.
- Si el grado de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa es alto.
- Si el personal de administración y servicios considera satisfactorias sus relaciones con el resto de la comunidad educativa.
- Si se contribuye al desarrollo de proyectos de evaluación y mejora del centro, en especial a lo relativo al desarrollo de programas de innovación, fomento de la participación del profesorado en planes y programas educativos, actividades de formación y de evaluación.
- Si se establecen actuaciones y procedimientos que permiten una atención a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Cualquier otro criterio puntual que pudiera ser de interés.